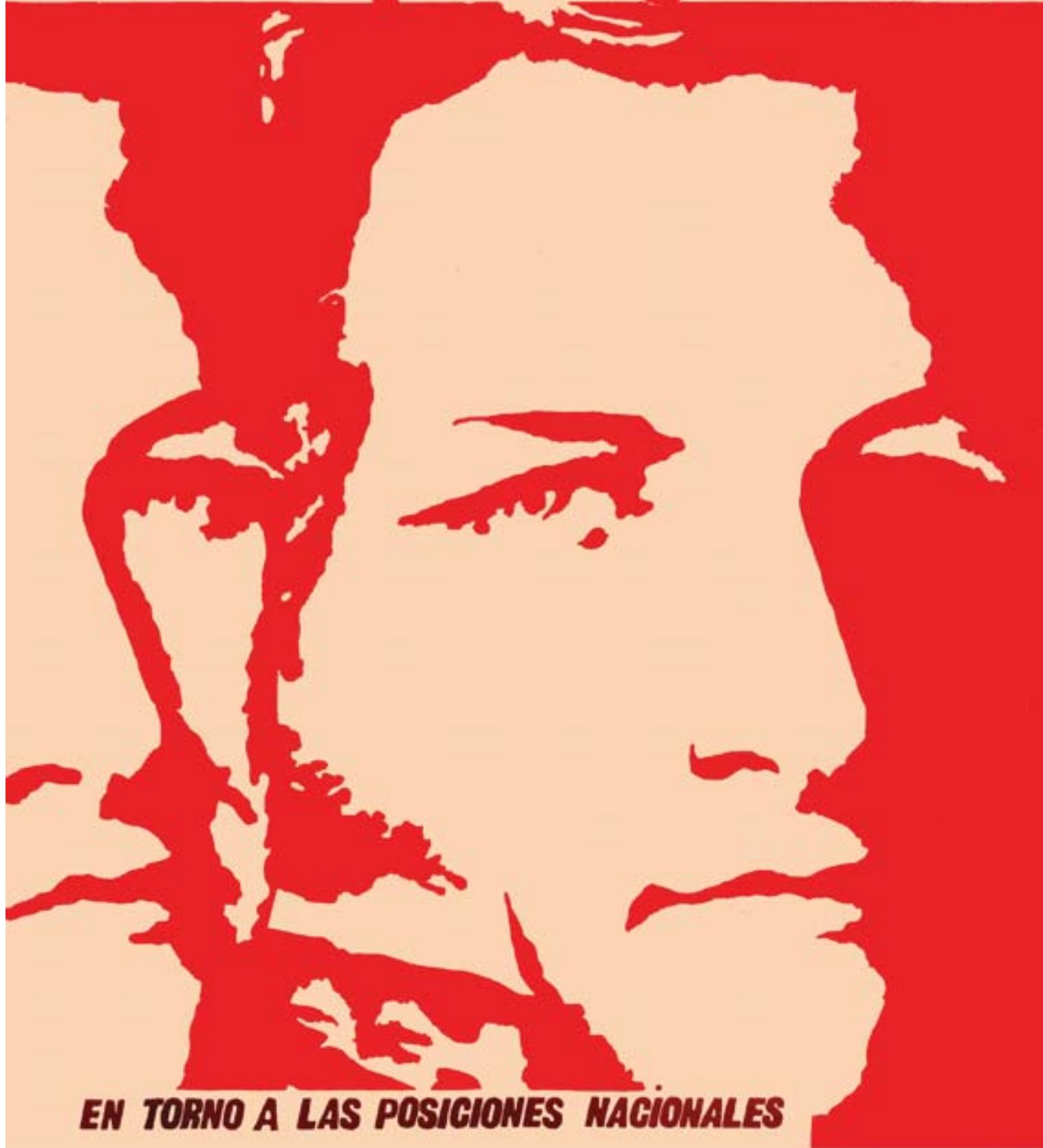


# antropología

3er mundo  
año 2 n° 3



**EN TORNO A LAS POSICIONES NACIONALES**

# antropología mundo <sup>3er</sup>

## REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

N°3

*Aparece tres veces por año. Los artículos firmados no reflejan necesariamente la opinión de la revista.*

**AÑO 2—BUENOS AIRES—NOVIEMBRE 1969**

**Director: Guillermo Gutiérrez**

**Secretarios de Redacción:**

**Cristina Merediz**

**Ricardo Alvarez Capdevila**

**Tapa: Egle Zomero**

**Dirección y Administración:**

**Gurruchaga 2050, Cap. Fed.**

**Reg. de la Propiedad Intelectual No. 997.012**

**Hecho el depósito que marca la ley 11.723**

**Impreso en la Argentina - Printed in Argentina**

## sumario

José Artigas: pensamiento político y social Pág. 3

Carlos P. Mastrorilli:

La dialéctica de la civilización o la barbarie como forma de dominación política. Pág. 17

Juan Manuel de Rosas:

Carta de la Hacienda de Figueroa.

Pág. 33

Gonzalo Cárdenas:

El Movimiento Nacional y la Universidad. Pág. 41

## DOCUMENTOS

Descartes:

La situación Argentina.

La Cuestión Palestina

Correspondencia: Casilla de Correo 119, Sucursal 12 B.

# JOSE ARTIGAS

## pensamiento político y social

(documentos de los años 1811 a 1817 ordenados cronológicamente)

Proclama de Artigas a sus compatriotas de la Banda Oriental desde su cuartel general de Mercedes al iniciar su campaña, 11 de abril de 1811.

Leales y esforzados compatriotas de la Banda Oriental del Río de la Plata: vuestra heroico entusiasmado patriotismo ocupa el primer lugar en las atenciones de la Excma. Junta de Buenos Aires, que tan dignamente nos regenta. Esta, mo vida del alto concepto de vuestra felicidad, os dirige todos los auxilios necesarios para perfeccionar la grande obra que habéis empezado y que, continuando con la heroicidad que es análoga a vuestros honrados sentimientos, exterminéis a esos genios dfscolos opresores de nuestro suelo y refractarios de los derechos de vuestra respetable sociedad... He convocado a todos los patriotas caracterizados de la campaña; y todos, todos se ofrecen con sus personas y bienes, a contribuir a la defensa de nuestra justa causa... A la empresa, compatriotas, que el triunfo es nuestro: vencer o morir sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado vuestro enojo, sin advertir que los americanos del sud están dispuestos a defender su patria; y a morir antes con honor que vivir con ignominia en afrentoso cautiverio. (Archivo Artigas, v. IV, p. 299).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay, desde Daymán, 7 de diciembre de 1811.

Cuando los americanos de Buenos Aires proclamaron sus derechos, los de la Banda Oriental, animados de iguales sentimientos, por un encadenamiento de circunstancias desgraciadas, no sólo no pudieron reclamarlos, pero hubieron

---

(1) Se ha modernizado la ortografía.

de sufrir un yugo más pesado que jamás... Yo fui testigo asf de la bárbara opresión bajo que gemía toda la Banda Oriental, como de la constancia y virtudes de sus hijos, conocí los efectos que podía producir y tuve la satisfacción de ofrecer al gobierno de Buenos Aires que llevaría el estandarte de la libertad hasta los muros de Montevideo, siempre que se concediese a estos ciudadanos auxilios de municiones y dinero... Un puñado de orientales, cansados ya de humillaciones, había decretado su libertad en la villa de Mercedes: llena la medida del sufrimiento por unos procedimientos los más escandalosos del déspota que los oprimía, habían librado sólo a sus brazos el triunfo de la justicia; y tal vez hasta entonces no era ofrecido al templo del patriotismo un voto ni más puro ni más glorioso ni más arriesgado: en él se tocaba sin remedio aquella terrible alternativa de vencer o morir libres, y para huir de este extremo era preciso que los puñales de los paisanos pasasen por encima de las bayonetas veteranas. Asf se verificó prodigiosamente, y la primera voz de los vecinos orientales que llegó a Buenos Aires fue acompañada de la victoria del 28 de febrero de 1811: día memorable que había señalado la providencia para sellar los primeros pasos de la libertad en este territorio, y día que no podrá recordarse sin emoción, cualquiera que sea nuestra suerte... Los paisanos corrían de todas partes a honrarse con el bello título de soldados de la Patria, organizándose militarmente en los mismos puntos en que se hallaban cercados de sus enemigos, en términos que en muy poco tiempo se vio un ejército nuevo cuya sola divisa era la libertad.....

Qué contraste singular entre aquel glorioso 28 de febrero (1) y este aciago 23 de octubre, día en que se conoció la ratificación (2). En Asencio los ciudadanos heroicos haciendo pedazos las cadenas y revistiéndose del carácter que les concedió naturaleza y que nadie estuvo autorizado para arrancarles; el 23 esos mismos ciudadanos, unidos a aquellas cadenas por un gobierno popular... Este, en la necesidad de privarnos del auxilio de bayonetas, creía que era preciso que nuestro territorio fuera ocupado por un extranjero abominable (3) o por su anti

---

(1) Batalla de Las Piedras.

(2) Ratificación del armisticio del 20 de Octubre entre la Junta de Buenos Aires y el virrey Elfo, según el cual las tropas porteñas debían abandonar el territorio oriental y se reconocía como única autoridad en la Banda al Virrey. Artigas no aceptó el armisticio y acompañado por sus tropas y por gran parte del pueblo oriental que, reunido en asamblea, lo proclamó su Jefe, cruzó el Uruguay y se estableció en el Ayuí, movimiento conocido como el éxodo del pueblo oriental.

(3) Los portugueses llamados por Elfo para combatir a las fuerzas porteñas y orientales.

guo tirano y pensaba que asegurándose la retirada de aquél, si negociaba con éste y protegía en los tratados a los vecinos, aliviaba su suerte... Pero acaso ignoraba que los orientales habían jurado en lo hondo de su corazón un odio irreconciliable, un odio eterno a toda clase de tiranía; que nada era peor para ellos que haber de humillarse de nuevo, y que afrontarían la muerte misma antes de degradarse del título de ciudadanos, que habían sellado con su sangre; ignoraba sin duda el gobierno hasta donde se elevaban estos sentimientos y por desgracia fatal, no tenían en él los orientales un representante de sus derechos imprescriptibles... Yo no seré capaz de dar a VS. una idea del cuadro que presenta al mundo la Banda Oriental desde ese momento: la sangre que cubría las armas de sus bravos hijos, recordó las grandes proezas que continuadas por muy poco más, habrían puesto fin a sus trabajos y sellado el principio de la felicidad más pura; llenos todos de esta memoria, oyen sólo la voz de su libertad y unidos en masa marchan, cargados de sus tiernas familias, a esperar mejor proporción para volver a sus antiguas operaciones. Yo no he perdonado medio alguno de contener el digno trasporte de un entusiasmo tal; pero la inmediación de las tropas portuguesas que diseminadas por toda la campaña, lejos de retirarse con arreglo al tratado (1), se acercan y fortifican más y más; y la poca seguridad que fían sobre la palabra del Sr. Elío a este respecto, les anima de nuevo y determinadas a no permitir jamás que su suelo sea entregado impunemente a un extranjero, destinan todos los instantes a reiterar la protesta de no dejar las armas de la mano hasta que él no haya evacuado el país y puedan ellos gozar una libertad por la que vieron derramar la sangre de sus hijos, recibiendo con valor su postre aliento. Ellos lo han resuelto y ya veo que van a verificarlo. Cada día miro con admiración sus rasgos singulares de heroicidad y constancia: unos quemando sus casas y los muebles que no podían conducir; otros caminando leguas a pie por falta de auxilios o por haber consumido sus cabalgaduras en el servicio; mujeres ancianas, viejos decrepitos, párvulos inocentes acompañan esta marcha, manifestando todos la mayor energía y resignación en medio de todas las privaciones... En esta crisis terrible y violenta... entregados sólo a sí mismos... estaba reservado a los orientales elevarse gloriosamente sobre todas las desgracias: ellos se resuelven a dejar sus preciosas vidas antes que sobrevivir al oprobio e ignominia a que se les destinaba... y determinan gustosos dejar los pocos intereses que les restan, y su país, y trasladarse con sus familias a cualquier punto donde puedan ser libres, a pesar de trabajos, ausencias y toda clase de males.

.....  
Cuando las revoluciones políticas han reanimado una vez los espíritus abatidos por el poder arbitrario, corrido ya el velo del error, se ha mirado con tanto

---

(1) El armisticio del 20 de octubre estipulaba también el retiro de las tropas portuguesas.

noror y odio el esclavaje y humillacion que antes les oprimia que naua parece demasiado para evitar una retrogradación de la hermosa senda de la libertad. Como temerosos los ciudadanos de que la maligna intriga les suma de nuevo bajo la tiranía, aspiran generalmente a concentrar la fuerza y la razón en un gobierno inmediato que pueda con menos dificultad conservar sus derechos ilesos y conciliar su seguridad con sus progresos. Así comúnmente se ha visto dividirse en menores estados un cuerpo diforme a quien un cetro de fierro ha tiranizado. Pero la sabia naturaleza parece que ha señalado para entonces los límites de la sociedad y de sus relaciones; y siendo tan declaradas las que en todos respectos ligan a la Banda Oriental del Río de la Plata con esa Provincia (1), yo creo que por una consecuencia del pulso y madurez con que ha sabido declarar su libertad, y admirar a todos los amadores de ella con su sabio sistema, habrá de conocer la recíproca conveniencia e interés de estrechar nuestra comunicación y relaciones del modo que exijan las circunstancias del Estado.

.....

Yo no me detendré en reflexiones sobre las ventajas que adquirirían los portugueses si una vez ocupasen la plaza y puerto de Montevideo, y la campaña oriental: VS conocerá con evidencia que sus miras entonces serían extensivas a mayores empresas, y que no habría sido en vano el particular deseo que ha demostrado la Corte del Brasil en introducir su influencia en esa interesante provincia: dueños de sus límites por tierra, seguros de la llave del Río de la Plata, Uruguay y demás por mar, y aumentando su fuerza con exceso, no sólo debían prometerse un suceso tan triste para nosotros como halagüeño para ellos sobre este punto, sino que, cortando absolutamente las relaciones exteriores de todas las demás provincias, -y apoderándose de medios de hostilizarlas- todas ellas entrarían en los cálculos de su ambición, y todas ellas estarían demasiado expuestas a sucumbir al yugo más terrible. (Archivo Artigas, vol. VI, p. 74).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas a Sarratea, 6 de agosto de 1812.

"Los orientales iban ya a recoger el fruto de sus trabajos cuando los tratados de octubre separaron de ellos el auxilio poderoso que la capital, generosamente, les había presentado. Respetada la necesidad que pudo haberles impulsado, nunca pudo hacer una sanción tal que exigiese de ellos el sacrificio indecoroso de unir para sí los eslabones a la cadena que rompieron sus esfuerzos los más grandes. Ellos se creyeron un pueblo libre con la soberanía consiguiente y en la alternativa de doblar la rodilla ante el tirano que habían oprimido o entregarse a la desolación o a la muerte, se decidieron por esta última, proclamándome su General en Jefe... Yo no veo en esto Sr. Excelentísimo, sino unos hombres que, abandonados a sí solos se forman y se reúnen por sí, contrayendo las

---

(1) Paraguay.

obligaciones mutuales que les prescribe el objeto mismo que se proponen llenar... Yo, no por mí, por ellos soy constituido jefe suyo; trasmiso a las divisiones que forman, las deliberaciones de V. E., pero hasta aquí llega el término de mi obediencia, porque yo no soy establecido su tirano para reclamar y exigir la suya". (1)

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas a Sarratea del 25 de diciembre de 1812. (2)

Cualquiera que quiera analizar mi conducta no hallará en mí más que un hombre que, decidido por el sistema de los pueblos, supo siempre prescindir de cualquier errores que creyese tales en el modo de los gobernantes... prescindiendo aun de sí mismo y de los derechos del pueblo... La cuestión es solo entre la libertad y el despotismo: nuestros opresores, no por su patria, sólo por serlo forman el objeto de nuestro odio... Abandonados mis compaisanos a sí solos y hechos el juguete de todas las intrigas, ostentaron su firmeza y se constituyeron por sí y cargados de sus familias, sostuvieron con honor e intrepidez un sentimiento bastante a contener las miras del extranjero limítrofe... Al fin todos confiesan que en la constancia del pueblo oriental sobre las márgenes del Uruguay se garantieron los proyectos de toda la América libre... La grandeza de estos hombres es hecha a prueba de sufrimientos; pero cuando se trata de su defensa particular cesan las consideraciones... No cuente ya V.E. con alguno de nosotros, porque sabemos muy bien que nuestro obedecimiento hará precisamente el triunfo de la intriga. Ni las circunstancias, ni el ningún examen, han podido eludir que el Gobierno escandalosamente nos declare enemigos. V.E. no extrañe por nuestra parte una conducta idéntica, pero sancionada por la razón. Si nuestros servicios sólo han producido el deseo de decapitarnos, aquí sábremos sostenerlos... El pueblo de Buenos Aires es y será siempre nuestro hermano, pero nunca su gobierno actual. (W. Reyes Abadie, O. H. Bruschera, Tabaré Melogno, El Ciclo Artiguista, Montevideo, Universidad Nacional, 1969, v. II, p. 19).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas a Sarratea de 11 de febrero de 1813.

La libertad de América forma mi sistema y plantearla mi único anhelo, un lance funesto podrá arrancarme la vida pero no envilecerme. El honor ha formado siempre mi carácter; él reglará mis pasos. (Idem, p. 20).

\*\*\*\*\*

---

(1) Sarratea pretende desmembrar el ejército oriental, dividiéndolo e incorporándolo al ejército porteño.

(2) Denominado por Artigas "Precisión del Yi".

Discurso inaugural del Congreso de diputados de los pueblos orientales reunido en las Tres Cruces, 5 de abril de 1813.

Ciudadanos: El resultado de la campaña pasada me puso al frente de vosotros por el voto sagrado de vuestra voluntad general (1). Hemos corrido diecisiete meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de volver a hablaros en la segunda vez (1) que hacéis uso de vuestra soberanía. En ese período yo creo que el resultado correspondió a vuestros designios grandes. El forma rá la admiración de las edades. Los portugueses no son los señores de nuestro territorio; de nada habrían servido nuestros trabajos, si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los principios inviolables del sistema que hizo su objeto. Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estais en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y ved ahí también todo el premio de mi afan. Ahora en vosotros está conservarlos. Yo tengo la satisfacción honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustais hacerlo estable. Nuestra historia es la de los héroes... Cenizas y ruinas, sangre y desolación, ved ahí el cuadro de la Banda Oriental y el precio costoso de su regeneración. Pero ella es pueblo libre. El estado actual de sus negocios es demasiado crítico para dejar de reclamar su atención. La asamblea general tantas veces anunciada empezó ya sus sesiones en Buenos Aires. Su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver sobre este particular ha dado motivo a esta congregación, porque yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulnerando enormemente vuestros derechos sagrados si pasase a decidir por mí una materia reservada sólo a vosotros. Bajo este concepto, yo tengo la honra de proponeros los tres puntos que ahora deben hacer el objeto de vuestra expresión soberana.

1º) Si debemos proceder al reconocimiento de la asamblea general antes del allanamiento de nuestras pretensiones encomendadas a vuestro diputado D. Tomás García de Zuñiga. 2º) Proveer el mayor número de diputados que sufriaguén por este territorio en dicha asamblea. 3º) Instalar aquí una autoridad que restablezca la economía del país. Para facilitar el acierto en la resolución del primer punto, es preciso observar que aquellas pretensiones fueron hechas consultando nuestra seguridad ulterior. Las circunstancias tristes a que nos vimos reducidos por el expulso Sarratea después de mil violaciones en el Ayuí, era un reproche tristísimo a nuestra confianza desmedida, y nosotros cubiertos de laureles y de gloria retornábamos a nuestro hogar llenos de la execración de nuestros hermanos, después de haber quedado miserables, y haber prodigado en obsequio de todos quince meses de sacrificio... Ciudadanos, los pueblos deben ser

(1) Alude a la asamblea en que Artigas fue designado jefe de los orientales y se resolvió el Exodus, ante las tratativas entre Elfo y la Junta de Buenos Aires.

libres. Ese carácter debe ser su único objeto, y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución y aun falta una salvaguarda general al derecho popular. Estamos aun bajo la fe de los hombres y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad; por eso una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes. Pero, ¿es acaso me nos temible un exceso de confianza? Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres, sólo el freno de la constitución puede afirmarla. Mientras ella no existe es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre que sin allanar las pretensiones pendientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exige. Ellas son consiguientes del sistema que defendemos, y cuando el ejército las propuso, no hizo más que de cir, quiero ser libre. Orientales: sean cuales fuesen los cálculos que se formen todo es menos temible que un paso de degradación, debe impedirse hasta el que aparezca su sombra. Preguntaos a vosotros mismos si quereis volver a ver crecer las aguas del Uruguay con el llanto de vuestras esposas, y acallar en sus bosques el gemido de vuestros tiernos hijos: paisanos, acudid sólo a la historia de vuestras hazañas. Recordad las amargurias del Salto, corred los campos en sangrentados del Betlem, Yapeyú, Santo Tomé y Tapeyú; traed a la memoria las intrigas del Ayuí, el compromiso del Yi, y las trasgresiones del paso de la Arena. Ah, cuál execración será comparable a la que ofrecen esos cuadros terribles! Ciudadanos: la energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria y plantado para siempre el laurel en nuestro suelo. Si somos libres, si no quereis deshonrar vuestros afanes casi diarios y si respetais la memoria de vuestros sacrificios, examinad si debeis reconocer la asamblea por obedecimiento o por pacto. No hay un sólo motivo de conveniencia para el primer caso que no sea contrastable en el segundo y al fin reportareis la ventaja de haberlo conciliado todo con vuestra libertad inviolable. Esto ni por asomo se acerca a una separación nacional: garantizar las consecuencias del reconocimiento no es negar el reconocimiento y bajo todo principio nunca será compatible un reproche a vuestra conducta de acuerdo en tal caso con las miras liberales y fundamentos que autorizan hasta la misma instalación de la asamblea: vuestro temor la ultrajaría altamente y si no hay motivo para creer que ella vulnere vuestros derechos, es consiguiente que tampoco debemos temerle para atrevernos a pensar que ella increpe nuestra precaución. De todos modos la energía es necesaria. No hay un sólo golpe de energía que no será marcado con el laurel; ¿qué glorias no habeis adquirido ostentando esa virtud? Orientales, visitad las cenizas de vuestros conciudadanos; ah!, que ellas desde lo hondo de sus sepulcros no nos amenacen con la venganza de una sangre que vertieron para hacerla servir a nuestra grandeza. Ciudadanos, pensad, meditad y no cubrais del oprobio las glorias, los trabajos de quinientos veintinueve días en que visteis la muerte de vuestros hermanos, la aflicción de vuestras esposas, la desnudez de vuestros hijos, el destrozo y exterminio de vuestras haciendas, y en que visteis restar sólo los escombros y ruinas por vestigios de vuestra

opulencia antigua. Ellos forman la base del edificio augusto de nuestra libertad. Ciudadanos: hacernos respetar es la garantía indestructible de vuestros afanes ulteriores por conservarla. (José María Traibel, Breviario artiguista, Arca, Montevideo, 1968, p. 221).

\*\*\*\*\*

Instrucciones que se dieron a los representantes del pueblo oriental para el de sempeño de su encargo en la Asamblea constituyente fijada en la Ciudad de Bue nos Aires, 13 de abril de 1813.

Primeramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colo nias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y familia de los Borbones y que toda conexión po lítica entre ellas y el estado de la España es y debe ser totalmente disuelta.

Art. 2º - No admitirá otro sistema que el de confederación para el pacto recíproco con las provincias que forman nuestro estado.

Art. 3º - Promoverá la libertad civil y religiosa en toda la extensión imaginable.

Art. 4º - Como el objeto y fin del gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y los pueblos, cada provincia formará su gobierno bajo esas bases a más del gobierno supremo de la nación.

Art. 5º - Así éste como aquél se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 6º - Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí y serán independientes en sus facultades.

Art. 7º - El gobierno supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al gobierno de cada provincia.

Art. 8º - El territorio que ocupan estos pueblos desde la costa oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Santa Teresa forman una sola provincia, denominante la provincia oriental.

Art. 9º - Que los siete pueblos de Misiones, los de Batovi, Santa Tecla, San Rafael y Tacuarembó que hoy ocupan injustamente los portugueses y a su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta provincia.

Art. 10 - Que esta provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras para su defensa común, seguridad de su libertad y para su mutua y general felicidad, obligándo se a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ella, o sobre algunas de ellas por motivos de religión, soberanía, tráfico, o algún otro pretexto cualquiera sea.

Art. 11 - Que esta provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las provincias unidas juntas en congreso.

Art. 12 - Que el puerto de Maldonado sea libre para todos los buques que concurren a la introducción de efectos y exportación de frutos poniéndose la correspondiente Aduana en aquel puerto: pidiendo al efecto se oficie al Comandante de las fuerzas de SMB sobre la apertura de aquel puerto para que proteja la navegación o comercio de su nación.

Art. 13 - Que el puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 14 - Que ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos exportados de una provincia a otra: ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de comercio o renta a los puertos de una provincia sobre los de otra ni los barcos destinados de esta provincia a otra serán obligados a entrar a anclar o pagar derechos en otra.

Art. 15 - No permita se haga ley para esta provincia sobre bienes de extranjeros que mueren intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplican antes al rey; y sobre territorios de éste, mientras ella no forma su reglamento y determine a que fondos deben aplicarse como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción.

Art. 16 - Que esta provincia tendrá su constitución territorial; y que ella tiene el derecho de sancionar la general de las Provincias Unidas, que forma la asamblea constituyente.

Art. 17 - Que esta provincia tiene derecho para levantar los regimientos que necesite, nombrar los oficiales de compaña, reglar la milicia de ella para la seguridad de su libertad por lo que no podrá violarse el derecho de los pueblos para guardar y tener armas.

Art. 18 - El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos.

Art. 19 - Que precisa e indispensablemente sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del gobierno de las Provincias Unidas.

Art. 20 - La Constitución garantizará a las Provincias unidas una forma de gobierno republicana, y que asegure a cada una de ellas contra las violencias domésticas, la usurpación de sus derechos, libertad y seguridad de su soberanía que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Y así mismo prestará toda su atención, honor, fidelidad y religiosidad a todo cuando crea o juzgue necesario para preservar a esta provincia las ventajas de la libertad y mantener un gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e industria.

(José María Traibel, op. cit., p. 228).

\*\*\*\*\*

Variantes en la versión santafesina de las Instrucciones.

Art. 3º - La religión católica, apostólica, romana será la preponderante y así no admitirán otra.

Art. 17 - Que todos los dichos derechos, impuestos y sisas que se impongan a las introducciones extranjeras serán iguales en todas las Provincias unidas, debiendo ser recargadas todas aquellas que perjudiquen nuestras artes o fábricas, a fin de dar fomento a la industria de nuestro territorio.

Art. 19 - No se presentará en la asamblea constituyente como diputado de la nación sino como representante de este pueblo.

(José María Traibel, El Congreso de Oriente, en Artigas, Ediciones de "El País", Montevideo, 1959, p. 94).

\*\*\*\*\*

Convención entre Rondeau y Artigas de 19 de abril de 1813.

La Provincia oriental entra en el rol de las demás Provincias Unidas. Ella es parte integrante del Estado denominado Provincias Unidas del Río de la Plata. Su pacto con las demás provincias es el de una estrecha e indisoluble confederación ofensiva y defensiva. (Héctor Gros Espiell, La formación del ideario artiguista, en Artigas, Ediciones de "El País", Montevideo, 1959, p. 197).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas al gobernador de Corrientes don José de Silva, 3 de mayo de 1815.

**Igualmente reencargo a Ud. que mire y atienda a los infelices pueblos de indios...**

Yo deseo que los indios en sus pueblos se gobiernen por sí, para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros. Así experimentarán la felicidad práctica y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujeta la desgracia. Recordemos que ellos tienen el principal derecho, y que sería una degradación vergonzosa para nosotros mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa, que hasta hoy han padecido por ser indios. Acordémonos de su carácter noble, y generoso, enseñémosles a ser hombres, señores de sí mismos... Tome sus providencias en la inteligencia de que lo que dicta la razón y la justicia es que los indios nombren los administradores ellos mismos... (Eugenio Petit Muñoz, Artigas y los indios, en Artigas, op. cit., p. 228).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas al gobernador de Corrientes, 9 de abril de 1815.

No hay que invertir el orden de la justicia. Mirar por los infelices y no desampararlos sin más delito que su miseria. Es preciso borrar esos excesos del despotismo.

Todo hombre es igual en presencia de la ley. Sus virtudes o delitos los hacen amigables u odiosos. Olvidemos esta maldita costumbre, que los engrandecimientos nacen en la cuna. (José María Traibel, Breviario artiguista, p. 132 y 168).

\*\*\*\*\*

Carta al Cabildo Gobernador de Montevideo, 12 de agosto de 1815 (1).

De este modo pueden continuar su comercio los de su nación le digo a dicho Comandante: si no le acomoda haga VS. retirar todos sus buques de estas costas que yo abriré el comercio con quien más convenga. En cuyo concepto prevengo a VS. no se rebaje un ápice de su representación por mantener esta determinación. Los ingleses deben conocer que ellos son los beneficiados y por lo mismo jamás deben imponernos: al contrario someterse a las leyes territoriales según lo verifican todas las naciones, y la misma inglesa en sus puertos. (W. Reyes Abadie, O. H. Bruschera, Tabaré Melogno, Documentos de Historia nacional y americana, El siglo artiguista, vol. II, p. 473).

\*\*\*\*\*

Reglamento provvisorio de la Provincia oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados, dictado por Artigas el 10 de septiembre de 1815.

Art. 6º - Por ahora el señor Alcalde provincial y demás subalternos se dedicarán a fomentar con brazos útiles la población de la campaña. Para

---

(1) Sobre las reglamentaciones a que debe ajustarse el comercio con los ingleses.

ello revisará cada uno en sus respectivas jurisdicciones los terrenos disponibles, y los sujetos dignos de esta gracia: con prevención que los demás infelices serán los más privilegiados. En consecuencia los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados en suertes de estancia si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y la de la provincia.

Art. 79 - Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieran hijos o serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros y estos a cualquiera extranjero.

Art. 11 - Despues de la posesión serán obligados los agraciados por el señor alcalde provincial o demás subalternos a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte omisión se les reconvendrá para que lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia, será a quel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la provincia.

Art. 12 - Los terrenos repartibles son todos aquellos de emigrados, malos europeos y peores americanos que hasta la fecha no se hallen indultados por el Jefe de la provincia para poseer sus antiguas propiedades.

Art. 13 - Serán igualmente repartibles todos aquellos terrenos que desde el año de 1810 hasta 1815, en que entraron los orientales en la Plaza de Montevideo, hayan sido vendidos o donados por el gobierno de ella. (Se agrega luego esta cláusula) no comprendiéndose en este artículo los patriotas acreedores a esta gracia.

Art. 14 - En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente. Si fueran donados o vendidos a orientales o a extraños. Si a los primeros se les donará una suerte de estancia conforme al presente reglamento. Si a los segundos todo disponible en la forma dicha.

Art. 15 - Para repartir los terrenos de europeos y malos americanos se tendrá presente: si éstos son casados o solteros. De éstos todo es disponible. De aquéllos se atenderá al número de sus hijos, y con concepto a que estos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible si tuviere demasiados terrenos.

Art. 17 - Se velará por el gobierno, el señor alcalde provincial y demás subalternos para que los agraciados no posean más que una suerte de estancia.

Art. 19 - Los agraciados no podrán enajenar o vender estas suertes de estan-  
cias ni contraer sobre ellas débito alguno bajo la pena de nulidad has-  
ta el arreglo formal de la provincia en que deliberará lo conveniente.

(José María Traibel, Breviario artiguista, p. 231).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, informando la llegada a su campa-  
mento de Purificación de cuatrocientas familias indias, mediados de 1816.

No dudo que ellos serán muy útiles a la provincia y que todo sacrificio debe dis-  
pensarse en su obsequio, consiguiendo con ellos el aumento de la población, que  
es el principio de todos los bienes... Estos robustos brazos darán un nuevo ser  
a estas fértiles campañas que por su despoblación no descubren todo lo que en  
sí encierran, ni toda la riqueza que son capaces de producir. (María Julia Ar-  
dao, El gobierno artiguista en la provincia oriental, en Artigas, op. cit., p. 115).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, 6 de julio de 1816.

Si Buenos Aires no cambia de proyecto, ni podré ser indiferente a sus hostili-  
dades, y sin desatender a Portugal, yo sabré castigar la osadía de éste, y con-  
tener la imprudencia de aquél. (José María Traibel, Breviario artiguista, p. 71).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas a Pueyrredón, 10 de octubre de 1816.

Una experiencia dolorosa nos ha mostrado cuan peligroso y errado es el cami-  
no de las resistencias a la voluntad soberana de los pueblos, y cuan imprudente  
política es la que promueve e inflama en ellos el fuego de la discordia convir-  
tiéndolos en un vasto incendio. Considero que V. E. estará perfectamente de a-  
cordio en esto y se habrá penetrado de que no se pueden menoscabar los intere-  
ses de los pueblos, sometiéndolos a una ciega obediencia sin provocar cuando  
menos sus resistencias. El sistema de oposición basado en las injusticias trae  
como consecuencia el dislocamiento sino completo al menos parcial; pero de to-  
dos modos en gran manera peligroso para la causa que sostendemos contra el do-  
minio español. Creo inútil manifestar lo que es bien conocido de todos, que en  
la unión está nuestro poder y que sólo ella afianzará nuestro presente y nuestro  
porvenir. (Aurora Capillas de Castellanos, La lucha contra el centralismo y el  
Tratado de Pilar, en Artigas, p. 181).

\*\*\*\*\*

Oficio de Artigas a Pueyrredón, 13 de noviembre de 1817 (1).

---

(1) Artigas recrimina a Pueyrredón su complicidad en la agresión portuguesa  
contra la Banda Oriental.

Excelentísimo Señor:

¿Hasta cuándo pretende VE. apurar mi sufrimiento? Ocho años de revolución, de afanes, de peligros, de contrastes y miserias deberían haber bastado a justificar mi decisión y rectificar el juicio de ese gobierno; él ha reconocido en varias épocas la dignidad del pueblo oriental: él debe reconocer mi delicadeza por inalienabilidad de sus derechos sagrados, y VE. se atreve a profanarlos? ¿VE. empeñado en provocar mi moderación? Tiembla VE. sólo al considerarlo. Por especiosos que sean los motivos a garantizar esta conducta, ella es incompatible con los intereses generales. Promovida la agresión de Portugal, VE. es un criminoso en repetir los insultos con que los enemigos creen asegurada su empresa. En vano será que VE. quiera ostentar la generosidad de sus sentimientos; ellos son desmentidos por el orden mismo de los sucesos, y estos convencen que VE. es más escrupuloso en complicar los momentos que en promover aquella energía que reanima los libres contra el poder de los tiranos.

.....

Cualquiera imparcial mirará con degradación unos excesos que sólo pueden me recer aprobación en el descalabro de VE. Ellos reconocen un origen más negro que la fría neutralidad: continuarla empero es un crimen. Por más que se quie re figurar el mérito de nuestras desgracias, la sana razón dicta que su discusión es importuna a presencia del extranjero ambicioso. Oh, y cómo es cierto que es muy dulce el nombre de la patria y áspero el camino de su virtud!

.....

Pero sea VE. un neutral, un indiferente o un enemigo, tema justamente la indignación ocasionada por sus desvaríos, tema y tema con justicia el desenfreno de unos pueblos que sacrificados por el amor a la libertad, nada les acobardará tanto como perderla. Desista VE. de concebir el pensamiento que sobre los fundamentos de su ruina, podrá algún día levantarse el alto capitolio de su gloria y de nuestra degradación. La grandeza de los orientales sólo es comparable a sí misma. Ellos saben desafiar los peligros y superarlos: reviven a presencia de sus opresores. Yo a su frente marcharé a donde primero se presente el peligro.

.....

VE. no ha cesado de irritar mi moderación y mi honor reclama por su vindicación. Hablaré por esta vez y hablaré para siempre: VE. es responsable ante las aras de la patria por su inacción o su malicia contra los intereses comunes; algún día se levantará ese tribunal severo de la nación y él administrará justicia. Entre tanto desafío a VE. al frente de los enemigos para combatir con energía y ostentar todas las virtudes que harán glorioso el nombre americano. (José María Traibel, Breviario artiguista, p. 237).

**CARLOS P. MASTRORILLI**  
**la dialéctica de civilización o barbarie**  
**como forma de dominación política**

Hay, en lo profundo de la historia argentina, una ruptura cultural cuyas proyecciones socio-políticas determinan en forma por demás coactiva lo que podríamos llamar "la esencia del ser nacional". Una fuerza disociadora, un impulso polémico se ha instalado en la raíz de la Nación. Y esa fuerza, actuando sobre toda la realidad social, impone al país de los argentinos un destino de zozobras, un complejo político de ilegitimidad y una constante amenaza sobre la indispensable solidaridad del pueblo.

Todo pueblo tiene derecho a la vida nacional. Es este el primer postulado de toda política liberacionista. Está en la frente de toda revolución fecunda, en toda forma de resistencia a la opresión imperialista, en todo esfuerzo de las masas para quebrar la explotación del capital sobre el trabajo humano. La vida nacional, la perfección común en una tierra común, la dignidad del hombre consciente de pertenecer a un pueblo digno, no puede ser negada por nada ni por nadie.

La vida nacional implica soberanía política, justicia social, independencia económica. No hay nación bajo el designio imperial sino colonia, factoría, satelismo. Y la nación no pertenece al ámbito lunar de la dependencia, sino que está en el centro del sistema político, como un sol. La vida nacional es el derecho de los derechos de los pueblos. El que atente contra ella, es el peor criminal.

Hay, pues, una fuerza que se opone a la plenitud de la vida nacional. Y no sólo eso: esa fuerza está en el alma argentina. Está presente en las múltiples manifestaciones de nuestra convivencia. Alienta en cada crisis histórica que vive el país. Sorda, ocultamente, signa todo proyecto y desalienta toda empresa política. La vida nacional se destempla. En razón de un desequilibrio que tiene una pertinaz componente nihilista, la Nación misma se hiere y tropieza con un obs-

táculo invisible, inaprehensible; con una presencia maligna, difusa. Pero prendida a la historia argentina como un dolor inacabable.

Esa fuerza, ese impulso, ese obstáculo provienen de un único hontanar, nacen en una sola fuente, discurren por el cauce histórico a partir de una hora crucial y decisiva en la que alguien objetivó -con deliberación y arte- la idea de una irreductible oposición entre la civilización y la barbarie argentinas. Entiéndase bien lo que decimos: podía haber bárbaros y civilizados en la inmensa tierra de los argentinos; pudieron bárbaros y civilizados matarse, odiarse, herirse. Pero hubo un momento en que esas muertes, esos odios, esas heridas fueron impuestas a la conciencia nacional como determinantes. Como si el destino argentino fuera el de un inacabable combate entre dos irreconciliables partes de un todo que, en razón de esa misma lucha, se caracterizaría para siempre por su precariedad.

Hubo, en fin, un día en que la Nación tomó conciencia de su profunda división. A partir de ese día ya no era posible convivir sin tomar partido por la civilización o la barbarie. Más aún: si alguien pretendiera marginarse del conflicto, en la medida en que lo consiguiera, quedaría marginado de la historia. A partir de ese día, la única alternativa para la Argentina fue y sigue siendo la de destruir esa fuerza tenaz y arraigada que cada vez con mayor ímpetu se mueve para fijar al país para siempre en su dependencia, resultante directa de su inadecuación política.

El Tercer Mundo posee ínsito en su ser, una razón histórica trascendente. Así como en su seno se han desarrollado y han madurado las conciencias social y nacional de sus pueblos, así también debe crecer y madurar su conciencia histórica trascendente. Cuando estos pueblos sepan que sus luchas por liberarse de la opresión y la explotación imperialista no sólo van a justificarse históricamente dentro de cada nación sino que esas luchas -en la medida en que se perpetúen y extiendan- son la única vía que tiene la humanidad entera de detener la marcha del sistema central -y obviamente del periférico- hacia la deshumanización tecnológica, se habrá perfeccionado el universo teórico del Tercer Mundo y éste habrá adquirido la plenitud de su significación histórica.

Pero es imposible que la conciencia histórica trascendente -porque parte del Tercer Mundo y trasciende al imperio- se objetiva con nitidez y fuerza suficientes, si persisten dentro de las naciones tercermundistas rupturas históricas, pasados irredentos, resquebrajamientos profundos del ser nacional. Jamás la Argentina podrá cooperar adecuadamente con la liberación de América, si antes no ha logrado reducir esa letal oposición que la ensimisma y aletarga.

Estas razones nos han movido a intentar -una vez más- mostrar a la luz del sol la íntima trama de la dialéctica sarmientina de la civilización y la barbarie. En

momentos en que el país confiesa su indeterminación para el futuro y su desequilibrio histórico a quien quiera oírlo, creemos que es un deber para con nuestra desgarrada conciencia nacional, inquirir en esa época terrible en la que pareció disiparse para siempre la oportunidad histórica de hacer una patria americana en unión y libertad.

No es extraño que Sarmiento -el mismo que por vez primera se atrevió a meter en el alma nacional la dolorosa contradicción que hoy amenaza con postrarnos definitivamente- hiciera de boletinero en ese ejército mitad gaucho, mitad brasileño que es como decir inglés, y desfilara por las calles de Buenos Aires montado sobre su silla inglesa, prenda la más preciada por el sanjuanino por lo que tenía de desafío a su tierra y a su historia.

Vamos a recoger el desafío de esa montura inglesa, sobre ese caballo criollo, sobre los que Sarmiento cabalgó no sólo en cuerpo sino también en espíritu. Porque la dominación extranjera y la explotación de nuestro pueblo, sólo pueden llegar a ser incombustibles mientras la materia de este país -su tierra, sus riquezas, sus masas campesinas y proletarias- consentan en marchar por el camino de la dependencia bajo la forma europea sobre la cual aliente un americano nostálgico de la vieja quimera de la "civilización" de la prima pars. Y si ese americano es un Sarmiento, capaz de comprender por el instinto y la telúrica compenetración con su tierra el intrincado mensaje de su oculta historia, el reino de la iniquidad se habrá perfeccionado y América no tendrá otra fortuna que repetir -o balbucear- la misma desencantada letanía que una vez cantó Europa. Letanía cuya última palabra no es otra que aniquilación.

## I - LA CIVILIZACION

Desde el momento en que el imperio español se metió en la historia americana, hubo civilización y hubo barbarie. Antes de la penetración española, América era "otro mundo". Un mundo con leyes propias y cuya historia no guardaba relación alguna con occidente. Pero a partir del instante en que se consuma la presa de Colón, ya la quarta pars quedaba para siempre integrada en el universo del logos, su destino indisolublemente ligado al de la humanidad concebida como un todo con conciencia de sí.

"América siempre se ha mostrado y sigue mostrándose física y espiritualmente impotente" decía Hegel en su Introducción Especial -parte II- a las "Lecciones sobre la filosofía de la historia". Naturalmente que la "impotencia", la "inmadurez", la "inferioridad" de América estaba llamando al genio europeo que supiera rescatarla de su fundamental inorganicidad.

Para Ginés de Sepúlveda, Palacios Rubios y otros hábiles pensadores que gatarron sus inteligencias en descubrir cómo la Corona de Castilla podría aniquilar o someter a los indígenas americanos -según conviniera- España era por la Gracia de Dios, la encargada de redimir a este mundo salvaje.

Pero en la medida en que España se arruinó -así como antes ante ella se arruinaron los imperios incaico y azteca- pronto pasó del polo civilizador al opuesto. Sus obras y hazañas se confundieron -en el pensamiento culto europeo- con el salvajismo americano. No hubo piedad para su derrotada empresa como ella no la tuvo con Atahualpa, Moctezuma y Tupac Amarú.

La civilización evidentemente ya no pasaba por España en el siglo XIX. "España... esa rezagada de la Europa que, echada entre el Mediterráneo y el Océano, entre la edad media y el siglo XIX, unida a la Europa culta por un ancho istmo y separada del Africa bárbara por un angosto estrecho, está balanceándose entre dos fuerzas opuestas, ya levantándose en la balanza de los pueblos libres, ya cayendo en la de los despotizados; ya impía, ya fanática; ora constitucionalista declarada, ora despótica impudente; maldiciendo sus cadenas rotas a veces, ya cruzando los brazos y pidiendo a gritos que le impongan el yugo, que parece ser su condición y su modo de existir" (cf. Sarmiento "Facundo" pg. 13, ed. EUDEBA). No: esa España contradictoria ya no era "civilización". Su puesto sería tomado por Inglaterra y Francia, países donde el capitalismo industrial había avanzado suficientemente y que a impulsos de su expansión económica salían hacia la barbarie africana, asiática y americana en busca de mercados. Tan menguados fines mal se compaginaban con la necesidad de oponer esa civilización a nuestra barbarie. "La Francia mantenía en Buenos Aires, en calidad de agente consular, un joven de corazón y capaz de simpatías ardientes por la civilización y la libertad. M. Roger está relacionado con la juventud literata de Buenos Aires y mira, con la indignación de un corazón joven y francés, los actos de inmoralidad, la subversión de todo principio de justicia y la esclavitud de un pueblo que estima altamente" (cf. Sarmiento, op. cit. pg. 224). ¡He aquí un extraño cónsul! Pero todo es posible en el dominio de la civilización: hasta cónsules que vienen a velar por la moral y las artes de los pueblos subdesarrollados.

Si bien se mira lo que Sarmiento confunde con la civilización no es más que la expansión capitalista europea. Por ignorancia o por ocultamiento a designio, Sarmiento cree que a esa altura del siglo XIX todavía la "conquista" debía responder al modelo clásico romano. "La Inglaterra ni la Francia pueden abrigar el más remoto pensamiento de conquista. Una y otra se observan y la guerra sería el primer fruto de una tentativa de este género. Los economistas ingleses han demostrado cuán ruinosas son para la metrópoli las colonias y esta doctrina ha pasado a dirigir la política del gabinete" (cf. Sarmiento "Argirópolis" ed Claridad, pg. 111/12).

En su brutal desconocimiento de la historia, Sarmiento quedaba a merced de su ingenuo idealismo apoyado solamente en los mal digeridos textos "sociologizantes" con los que encabeza los capítulos del "Facundo". La generación europeizante se deslumbró frente a los logros materiales del capitalismo inglés y francés y a partir de ese inicial deslumbramiento ya no tuvo otro designio que justificar históricamente la violación de América por los mensajeros de la burguesía europea.

Sin embargo dice Sarmiento: "Dos grandes móviles traen a la Europa a interesarse en nuestras cuestiones americanas. Desde luego, la Europa desea vender el mayor número de mercaderías posible y exportar la mayor cantidad posible de productos americanos. Para conseguir esto, la Inglaterra y la Francia propondrán siempre a obtener tratados que les aseguren todas las facilidades de vender mucho y comprar mucho, y los medios de penetrar por todo el país con sus mercaderías, remontar los ríos hasta Mato Grosso, si es posible y allí encuentra el comercio probabilidades de hacer cambios ventajosos. Este interés europeo en nuestro país estará completamente de acuerdo con el nuestro... porque también nuestro interés está en vender la mayor suma de productos posible y comprar la mayor cantidad de artefactos europeos... Nisotros no seremos fabricantes sino con el lapso de los siglos y con la aglomeración de millones de habitantes; nuestro medio sencillo de riqueza está en la exportación de las materias primas que la fabricación europea necesita" (cf "Argirópolis", ed. cit. pgs. 113/14). Es decir: algo sabe Sarmiento de los proyectos europeos. Algo que tiene más relación con la realidad que los impulsos altruistas del joven consul Roger. Pero Sarmiento encuentra que el sistema de factoría conviene muy bien a nuestra indolencia. Muchos años antes, en sus tan admirados EE. UU., Alexander Hamilton presentaba al Congreso su "Informe sobre Manufacturas". "En este estado de cosas -Hamilton hablaba de la discriminación europea sobre el comercio con los EE. UU.- los EE. UU. no pueden hacer intercambio con Europa en un plano de igualdad y la falta de reciprocidad los haría víctima de un sistema que debería inducirlos a confinar sus esfuerzos a la agricultura y a abstenerse de las manufacturas. La constante y creciente necesidad de productos manufacturados, por una parte, y la demanda sólo parcial y ocasional de nuestros productos agrícolas en cambio, no podrían hacer otra cosa que exponernos a un estado de empobrecimiento, comparado con la opulencia a que nuestras ventajas políticas y naturales nos autorizan a aspirar...". Exactamente 59 años antes de que Sarmiento nos recomendara calurosamente alegrarnos por nuestro destino de productores de materias primas, Hamilton echaba las bases del proteccionismo norteamericano, antecedente doctrinal de la grandeza industrial del norte durante el siglo XIX.

Si bien se mira, la civilización a la que Sarmiento rendía culto en su encarnación inglesa y francesa, trascendía por completo la realidad económica en la que esa civilización realmente se apoyaba. Más allá de toda determinante so-

cial y económica -lo que no le sucedía a Alberdi- Sarmiento se avergüenza de su condición de americano. Le tristeza, le desespera haber nacido y tener que vivir en este continente de la impotencia y la inmadurez. El se sentía potente y maduro para empresas mayores. "Da compasión y vergüenza en la República Argentina comparar la colonia alemana o escocesa del sur de Buenos Aires y la villa que se forma en el interior; en la primera, las casitas son piñtadas, el frente de la casa siempre aseado, adornado de flores y arbustillos graciosos; el amueblado sencillo pero completo; la vajilla de cobre o estaño, reluciente siempre; la cama con cortinillas graciosas y los habitantes en un movimiento y acción continuo. Ordeñando vacas, fabricando mantequilla y quesos han logrado algunas familias hacer fortunas colosales y retirarse a la ciudad a gozar de las comodidades. La villa nacional es el reverso indigno de esta medalla; niños sucios y cubiertos de harapos viven con una jauría de perros; hombres tendidos por el suelo en la más completa inacción; el desaseo y la pobreza por todas partes; una mesita y petacas por todo amueblado; ranchos miserables por habitación, y un aspecto general de barbarie y de incuria los hacen notables" ("Facundo", ed. cit. pg. 28).

Hay en el fondo de estas comparaciones, una subyacente escisión de su inteligencia respecto de la realidad social. No se trata de cursilerías más que en la forma de adjetivar. Sarmiento vivió su época esquizofrénicamente. Su yo íntimo estaba dividido entre su origen y su racionalización de una realidad que se negaba a aceptar. La civilización era para él una evasión, la negación de su entorno y, por ende, su propia negación. Lo notable de esta posición ante la vida es que Sarmiento nunca abdicó de la formidable tarea de difundirla. Es más: de hacerla exclusiva, de convertirla en dogma nacional.

Era, en último término, el dogma del progreso, descentrado, movido de su eje europeo y lanzado a correr en las pampas. Sarmiento tal vez llegó a creer que esa miserable realidad americana que él objetiva en la personaje Facundo Quiroga, iba a desaparecer, tragada por el progreso que traería la civilización europea. "Cuando haya un gobierno culto y ocupado de los intereses de la nación; qué de empresas, qué de movimiento industrial!" supone. ("Facundo" pg. 251).

¿En qué consiste, en definitiva, este dogmatismo progresista? A partir de una fundamental negación de la realidad por medio de una falsa oposición dialéctica, se pretende edificar sobre una tierra rasa un mundo ideal, al que se considera adornado de todas las virtudes que se niegan de la sociedad americana. La civilización es depositaria, así, de una potencia histórica capaz de trasmutar el ser americano y de desarrollar en tierra no europea el mismo proceso cultural que se produjo en el Viejo Mundo.

La imposibilidad ideológica de los europeos del siglo XVI de aceptar que América destruía la tránsida geográfica sobre la cual los teólogos apoyaron también

su dogma de la Santa Trinidad, se reproduce ahora en América. La conciencia de estar separados del tronco europeo por un océano y la evidencia de que el tiempo histórico americano no marchaba de acuerdo al europeo, provocó en algunos espíritus criollos una sensación de pavor cósmico, un miedo eónico - al decir de Octavio Paz- derivados tal vez de la comprobación de la tremenda potencia de la naturaleza americana viva en sus tres reinos como no podría vivir jamás la idea europea.

Sarmiento, víctima de esta suprema alienación política, creyó descubrir en las ciudades -más concretamente en Buenos Aires- el motor de la civilización. Su oposición entre ciudad y campaña -paralela a la de civilización y barbarie- como lo demostrara perfectamente Alberdi, obedeció a una tremenda confusión entre causa y efecto. Sarmiento cree que la civilización viene de las ciudades por que no repara en que "la suma del poder público con que Rosas gobernó, no procedía de la ley ni del plebiscito que la confirmó, sino de la suma del tesoro argentino concentrado en Buenos Aires. Sarmiento no conocía la naturaleza económica del poder". (Alberdi, "La barbarie histórica de Sarmiento" ed. Pampa y Cielo pg. 18/19).

La explicación que Sarmiento dio a la contradicción entre la ciudad rica y próspera y la campaña pobre e inculta, fue exactamente inversa a la real. Pero no radica allí lo nefasto de su equivocación; sino en el carácter de irreductibilidad que Sarmiento prestó a la oposición por su sublimación casi metafísica.

A partir de Sarmiento se sería bárbaro o civilizado; europeo o americano; industrial o indolente. Si por un momento la "Organización Nacional" creyó haber derramado la última gota de sangre bárbara con el aniquilamiento y la persecución del gaucho, pronto se vería claramente el triunfo de la barbarie: el nuevo proletariado nacido de la inmigración gringa y de los criollos desplazados, daría pruebas abundantes de su vitalidad hasta que un 17 de octubre consumaría una nueva marcha sobre Buenos Aires para poner en su centro el estigma de la barbarie viva y potente a pesar de las profesías de Sarmiento. El semanario "Orientación" -vocero oficial del partido comunista- coincidiría un siglo después con Sarmiento: "... el malevaje peronista que repitiendo escenas dignas de la época de Rosas y remedando lo ocurrido en los orígenes del fascismo en Italia y Alemania, demostró lo que era arrojándose contra la población indefensa, contra el hogar, contra las casas de comercio, contra el pudor y la honestidad, contra la decencia, contra la cultura e imponiendo el paro oficial, pistola en mano y la colaboración de la policía que, ese día y el siguiente, entregó las calles de la ciudad al peronismo bárbaro y desatado". (citado por Félix Luna en "El 45" ed. J. Alvarez). Tremenda coincidencia del comunismo y de Sarmiento en la cursilería y el horror a lo popular! A través del tiempo los negadores de la realidad se dan la mano en el desprecio del pueblo y en la injuria histórica.

"El bárbaro es insensible de cuerpo, como es poco impresionable por la reflexión, que es la facultad que predomina en el hombre culto; es por tanto poco susceptible de escarmiento. Repetirá cien veces el mismo hecho si no ha recibido el castigo en la primera". (cf. Sarmiento "Vida del Chacho", pg. 80, ed. Argos, 1947).

Cuando Sarmiento no consigue explicarse la vitalidad de la mонтонera del Chacho acude al expediente de animalizar a su contendor y presentarlo como un ser absolutamente despojado de razón, capaz de reincidir mil veces en el mismo error porque se le impone su impotencia para reflexionar.

"Y el tirano de la República se encarga oficiosamente de completarles la frase, añadiendo "Traidores a la causa americana" ;Ciento ! dicen todos; traidores, ésta es la palabra. ;Ciento ! decimos nosotros: ;traidores a la causa americana española, absolutista, bárbara ! ¿No habéis oido la palabra salvaje, que anda revoloteando sobre nuestras cabezas? De eso se trata: de ser o no ser salvaje". ("Facundo", ed. cit. pg. 15).

Al aceptar su desapego por la realidad, Sarmiento se incluye gustosamente entre los "traidores" aliados de la causa imperial en contra de la barbarie de Rosas.

El horror a la barbarie es de tal magnitud que se postula abiertamente su aniquilación física. El "no ahorre sangre de gauchos" es la coronación del odio a la naturaleza social americana que impide una y otra vez el éxito del proyecto imperial respecto a nuestro país.

Después de Caseros, Buenos Aires volvió a manos del partido europeo. Sus recursos fueron utilizados contra Urquiza, contra el Chacho, contra López Jordán. La mонтонera fue derrotada por la caballería de línea que tanto elogia Sarmiento en la persona de Irrazábal, el matador del Chacho. Lo que provocó la ira de Sarmiento era la posesión del puerto por la barbarie: "Pero Buenos Aires se quedó con la barbarie y el puerto, que sólo a Rosas ha servido". ("Fa-cundo", ed. cit. pg. 112).

La barbarie y el puerto eran una peligrosa combinación. Por allí podía comenzar la liberación real de la República y la disolución del proyecto imperialista inglés que tropezaría con algo más duro y más vivo que el monopolio de los comerciantes de Cádiz. El único que logró esa síntesis fue Rosas y de ahí su preponderancia histórica respecto de los otros caudillos.

" ¿Por qué triunfa Rosas sobre los demás caudillos siendo que así bajo muchos conceptos le era inferior? Paréceme que tenfa sobre ellos esta superioridad

evidente: era al mismo tiempo de origen urbano y de hábitos e instintos campesinos y bárbaros; estaba vinculado a la ciudad por la familia y por los primeros años de su vida, y se había desarrollado entre las turbas asimilándose, en virtud de una aptitud particular de su estructura mental anómala, los jugos de savia montaraz con sus impulsos y exhuberancias. Era, pues, un resumen o un substratum de la truhanería y maliciosas aunque bajas aptitudes morales e instintivas de la plebe de la ciudad con sus cobardías y sus recursos, al mismo tiempo que el genuino producto de la multitud de los campos. Esa fue su superioridad, constituyendo el hombre por excelencia de las multitudes de la época" (cf. José M. Ramos Mejía "Las multitudes argentinas" ed. Kraft, 1952, pgs. 282/83). Y Sarmiento: "Facundo, provinciano, bárbaro, valiente, audaz, fue reemplazado por Rosas, hijo de la culta Buenos Aires sin serlo él; por Rosas, falso, corazón helado, espíritu calculador, que hace el mal sin pasión y organiza lentamente el despotismo con toda la inteligencia de un Maquiavelo".(cf. "Facundo" ed. cit. pg. 11).

Rosas es así la culminación de la barbarie porque consigue aunar no sólo el poder económico de Buenos Aires a un proyecto anti-europeo, sino porque sintetiza en su régimen los "vicios" de la campaña y la "astucia" de las ciudades. Cuando la tierra y el mar -el interior y el puerto- se armonizan en un gobierno nacional, los "traidores" se desesperan. Su misión consiste en mantener viva la tensión -falsa tensión- entre el puerto y las tierras interiores. Para ello, si hubiera sido necesario, no vacilarían en secesionar definitivamente a Buenos Aires de la Confederación.

Dice Sarmiento de Peñaloza: "Conservóse bárbaro toda su vida, sin que el roce de la vida pública hiciese mella en aquella naturaleza cerril y en aquella alma obtusa" ("Vida del Chacho" pg. 77). Contra este inmutable adepto de la barbarie, Sarmiento vuelca sus peores imprecaciones de civilizado a quien la humildad de montonera tiene en jaque. "Conciudadanos: Peñaloza se ha quitado la máscara. Desde la estancia de Guaja, secundado por media docena de bárbaros oscuros que han hecho su aprendizaje político en las encrucijadas de los caminos, se propone reconstruir la República sobre un plan que él ha ideado, por el modelo de los Llanos" se burla Sarmiento en su proclama del 7 de abril de 1863 al pueblo de San Juan.

El bárbaro Peñaloza no tenía derecho alguno a alzarse en La Rioja contra "los que nos prometían la fusión convertidos en dictadores, que despiertan personalidades y tiranizan a sus propios hermanos; desterrando al extranjero y confiscando bienes hasta dejar las familias en la mendicidad" (Carta de Peñaloza al Coronel Iseas del 26 de marzo de 1863). No lo tenía porque por definición pertenecía al mundo de la barbarie y desde allí nada bueno ni noble podía surgir. "Los bárbaros están de acuerdo en que "los caminos públicos vayan desapareciendo; los salteadores se propaguen por los campos; las escuelas estén desier-

tas; los correos del comercio suprimidos; la justicia abandonada al capricho de jueces estúpidos e imbéciles; la prensa enmudecida si no es para vomitar contra los "salvajes" injurias soeces o elogios serviles al Restaurador; las costumbres descendiendo a la barbarie; el cultivo de las letras despreciado; la ignorancia hecha un título de honor; el talento perseguido... La barbarie de las masas elevó al Dictador, y la pobreza y la ignorancia de las provincias lo sostienen contra todos los ataques" (cf. Sarmiento, "Vida de Fray Félix Aldao", pg. 60, ed. Argos, 1947).

Eso son los bárbaros: aliados del atraso, la miseria, la indignidad. No tienen derechos contra la civilización, no tienen patria en su tierra. Deben ser perseguidos a muerte, exterminados. La síntesis entre la ciudad y las provincias deben hacerla los ilustrados para que de ella surja un país blanco, afeitado, bien vestido. Si es necesario debe despojarse la campaña. Ya vendrán europeos a repoblarla: "La emigración del exceso de población de unas naciones viejas a las nuevas, hace el efecto del vapor aplicado a la industria: centuplicar las fuerzas y producir en un día el trabajo de un siglo... Nosotros necesitamos mezclar nos a la población de países más adelantados que el nuestro, para que nos comuniquen sus artes, sus industrias, su actividad y su aptitud al trabajo". (cf. "Argirópolis", ed. cit. pg. 115/16). Pero en 1893 estos inmigrantes -tal vez ya algunos hijos de gringos- formaron en la multitud que "se sintió sacudida por la voz de aquel tribuno inolvidable... Concurrió porque despierta y un poco excitada es como los niños y los monos, curiosa y entrometida; como las mujeres desocupadas y las plumas, amiga de los escándalos y de los motines callejeros. Iba y venía, al parecer fascinada por aquella palabra..." (cf. Ramos Mejía, op. cit. pg. 333). Es decir: 40 años después de Sarmiento, ya se debe recurrir a la imagen de "multitud sonámbula" para explicar la adhesión del nuevo proletariado a los proyectos contrarios al régimen. En 1945 alguien calificó de "aluvión zoológico" a las masas que ocuparon la ciudad en demanda de una satisfacción política que remediera la frustración acumulada durante la década infame.

La potencialidad de la barbarie reside, al parecer, en la identificación con el medio. Pero sobre todo de la explotación de los instintos de las masas que los patricios desprecian"... Perón descubrió un instrumento de acción inestimable: su capacidad de orador capaz de usar el tono, el vocabulario y las ideas más apropiadas para convencer a las masas argentinas y, especialmente, a las masas suburbanas". (cf. José Luis Romero, "Las ideas políticas en la Argentina" FCE, México, 1959, pg. 246). Es otro civilizado que descubre en la oratoria de Perón su fuerza política, así como antes Sarmiento descubriera en Facundo que "ignorante, rodeábase de misterios y haciéndose impenetrable, valiéndose de una sagacidad natural, una capacidad de observación no común y de la credulidad del vulgo, fingía una presencia de los acontecimientos que le daba prestigio y reputación entre las gentes vulgares". "Esta predica -dice Romero refiriéndose al discurso de Perón del 19 de mayo de 1944- fue adquiriendo vigor y termi-

nó por arraigar en la conciencia de ciertos grupos sociales, pertenecientes a la categoría que ha sido calificada técnicamente como lumpenproletariat." (Op. Cit. pg. 247).

Es decir: la barbarie llega a dominar por la brutalidad de las masas y por ciertos dones naturales de los caudillos que embauca a aquéllas en beneficio de sus concupiscencias personales. Los civilizados se horrorizan del fácil crédito que tienen estos demagogos a la vez que se lamentan de lo impenetrables que se muestran los pueblos al influjo civilizador de sus ideas.

### III - EL ARMA DE LA DOMINACION POLITICA

Es ocioso decir que toda esta increíble mistificación histórica está al servicio de un proyecto de dominación bien concreto y sólidamente apoyado por intereses que antes fueron de la oligarquía terrateniente y ahora han pasado a ser los de la burguesía industrial. Según Jauretche "Pensar una política nacional exige pensar en el país como es, en su geografía, en su población, en su economía, en su cultura. Es como es, ha sido y será, es decir, con una visión dinámica. Y pensarlo de una manera concreta, cosa imposible de realizar si los datos comienzan por ser falsos" (cf. Arturo Jauretche "Política nacional y revisionismo histórico" pg. 57).

No hay duda que la ruptura histórica proveniente de Caseros todavía no ha sido salvada. Entronizada como verdad oficial por la oligarquía portuaria, la dialéctica de la civilización y la barbarie se ha perpetuado gracias a los cuantiosos fondos volcados por la educación pública y los mass media para difundir su visión del país. Esta visión impone a los argentinos un mundo dividido, una nación divorciada consigo misma en la que dos espíritus combaten perpetuamente entre sí como Ormuz y Ahrimán.

A esta guerra social inacabada -e inacabable- es posible atribuir todas nuestras desgracias, la perduración de nuestro subdesarrollo, la continuidad de todas nuestras lacras políticas. Estos dos principios levantados para siempre el uno contra el otro, en su secular combate levantan el polvo de la historia. Ese mismo polvo que tiene por misión ocultar a los ojos del pueblo la realidad de nuestro estatuto dependiente.

Pudo creerse -así lo hizo el revisionismo histórico clásico- que la cifra de la dominación oligárquica e imperialista provenía de la falsificación histórica de presentar a todos los caudillos y sobre todo a Rosas como hombres bajos, crueles y desatinados. Se pensó que al contraponer las virtudes de un Rivadavia a las cruelezas de un Rosas, las masas iban espontáneamente a adherir a los postulados de la ilustración y a abominar del nombre de Rosas. Nada de eso su

cedió. Cuando la oportunidad política se presentó con Perón, las masas volvieron del revés la historia oficial y siguieron a su líder.

Pero no puede negarse que el mero hecho de obligar a peronistas, radicales y rosistas a identificarse con la barbarie es ya un triunfo de la oligarquía. De esa manera el liberalismo -y su ahijada, la izquierda tradicional- se queda con el progreso, con la ciencia, con la cultura, con la industria. En fin: con todo lo que teóricamente necesita el país.

El proyecto liberal no pudo desterrar el espíritu nacional americanista y sumiso al medio geográfico y antropológico. Ni siquiera -ya lo dijimos- el impacto de la inmigración masiva consiguió vencer las resistencias naturales con que tropezó la "civilización". Entonces se ha optado por partir el ser nacional, por dividirlo en dos partes irreconciliables entre sí y en permitir que el imperialismo medre a la sombra de esa división.

Es hora de replantearnos los interrogantes que en su hora -1935- se impuso Saúl Taborda: "La civilización europea puebla la inmensa superficie de la República. Comercio, industrias, fábricas, empresas navieras y ferroviarias, carreteras, líneas aéreas, todos los productos de la técnica están ahí. Están ahí y continúan arribando en los barcos que nos traen todos los días la superproducción extranjera. Están ahí y ya se anuncia como inminente, como hecho cierto, el arribo cauto y sigiloso de los grandes capitales, que desertan de las condiciones inhóspitas de pueblos agobiados por el tratado de Versalles y de los Estados Unidos, sofocados por los escudos de Tarpeya de las guerras, que ensayarán aquí -es su sino- la constitución de un imperio capitalista más vacuo, más brutal y más teratológico acaso, que todos los imperialismos soportados hasta ahora. ¿Y qué? ¿Es nuestro todo eso? ¿Integra ese acervo un sistema económico genuinamente nuestro, dispuesto para el destino de nuestra comunidad según un orden responsable del destino de nuestros hombres? Respondan el sembrador y el ganadero si es verdad que el producto de su esfuerzo -el trigo del uno y el ganado del otro- les pertenece en realidad, o si pertenece a la banca internacional que se los arrebata de las manos para acrecentar las ganancias de los adinerados de Londres, de París y de Nueva York. La civilización europea puebla la inmensa superficie de la República. ¿Puebla acaso el baldío de nuestra alma? Nuestra cultura ¿no está acaso más obsesiva y desesperada por el enorme hueco de la pampa, que un siglo atrás, cuando la bala homicida fabricada por la industria importada, puso una oblea de sangre sobre el pecho del héroe?" (cf. Saúl Taborda "Meditación de Barranca Yaco").

Sí: es hora de preguntarnos si estamos satisfechos con los logros de la civilización. La respuesta de la conciencia nacional no puede ser sino negativa. El peligro está en identificarnos como bárbaros. Porque razón tensa Alberdi cuando expresaba que el caudillo y la cultura que a su alrededor se creaba, estaban

determinados por la naturaleza de la explotación rural de la que el gaucho era el principal exponente social. Las formas culturales de la barbarie habrán de retrotraernos, indefectiblemente, a la época pre-industrial. Y en esta hora de la lucha de los pueblos por su liberación esto sería un suicidio político.

La justa negativa a formar parte de la "civilización" no debe impedirnos ver que la historia ha dejado atrás la barbarie. Si la unión puerto-barbarie hubiese per durado, tal vez hoy no estaríamos preguntándonos por nuestro ser nacional con la urgencia con que hoy lo hacemos. Pero la ucrónia no debe ser nuestra especialidad histórica.

Estamos metidos de lleno en el ciclo industrial. Querrámoslo o no, la naturaleza, el medio geográfico y las determinantes biológicas influyen cada vez menos en nuestra política. Tenemos conciencia de que toda la alharaca progresista se disipó con las fiestas del Centenario y que nuestra inadecuación política nos ha sometido a regímenes de más en más estólicos a partir de 1955.

Pero a la vez comprobamos que la acumulación de poder y de riqueza producida en Buenos Aires, nos coloca en contacto directo con la realidad cultural del imperio. No podemos dejar de ver que Buenos Aires es la zona de la periferia americana que más próxima está al sistema central. Y por ello, la que en mejores condiciones se encuentra para transmitir al imperio el impulso revolucionario que pueda provenir de las profundidades americanas.

Buenos Aires -que venciera a Urquiza al decir de Alberdi por el poder "real" que encerraba en su "capital-puerto-aduana-tesoro-crédito-banco-papel moneda-poder total de la nación" es hoy una realidad irreductible. Así como no hay mонтонера sino ejército institucional ni gauchos sino sindicatos, así también ya no hay civilización ni barbarie sino un país dominado, frustrado, agobiado por el peso de un combate en las márgenes de su propia historia.

La civilización ha fracasado al tratar de construir un país a partir de una economía dependiente y una forma política -el estado de derecho liberal-burgués-inadecuada. Los grandes sueños de Sarmiento, Mitre, Roca y Avellaneda han muerto sin dejar sucesión. Toda la maquinaria publicitaria y toda la represión estatal no han podido en quince años arrancar del alma del pueblo la imagen de un líder desterrado. El pueblo resiste a pie firme todas las acometidas de los nuevos Sandes, Paunero e Irrazábal.

Pero en el mundo de las ideas persiste la vieja oposición sarmientina. Bajo nuevas formas la dialéctica de la civilización y de la barbarie sigue postrando al país. No nos reconocemos ya en ella pero la tentación de aceptar el desafío per siste en la propuesta de hacer tabla rasa con la civilización corruptora.

Sin embargo la historia nos indica otro camino. A la creciente madurez de la conciencia nacional y de la conciencia social, corresponde el desarrollo acelerado de la conciencia histórica inmanente por la que el pasado argentino es asumido globalmente, como un todo real y gravitante. El país que tenemos no es el de Facundo ni es el de Sarmiento. Es otro, para bien o para mal, es otro. La razón dialéctica civilización-barbarie ya no le conviene. Ya no explica nada. Si alguna vez el mito sirvió a liberales y reformistas, ahora únicamente sirve a los enemigos de la República.

Hemos vivido en guerra civil bajo el dogma de la civilización. Nos hemos preocupado por destruirnos en base a un mito cultural de terrible fuerza y perduración insólita. Y mientras estábamos ocupados en polarizar nuestras energías nacionales, íbamos cayendo por acción de las oligarquías y omisión de los sectores nacionales en manos del imperialismo hasta ser para nosotros mismos irreconocibles.

Nos han dominado políticamente para arrancarnos nuestra riqueza y explotar la fuerza de trabajo de nuestro pueblo. A medida que el proyecto imperial se consolidaba, la división interna del país era mayor. Y mientras esa división permaneciese tal, el proyecto imperial se expandiría.

La respuesta a la dialéctica de la civilización y la barbarie que hemos tratado de fijar en estas líneas sólo puede quedar indicada aquí. Esa respuesta es doble: del interior sobre Buenos Aires y de Buenos Aires sobre el interior.

1º) El interior debe golpear sobre el puerto con la maza de sus conflictos estructurales, con el peso de sus carencias, con la fuerza de su vigor incontaminado por las contradicciones propias de una ciudad rica y olvidada de su entorno.  
2º) Buenos Aires debe devolver al interior lo que en siglos de comercio fructífero acumuló a sus expensas. Y la mejor manera de reparar las injusticias del pasado es recibir los impulsos de las profundidades interiores, racionalizarlos y trasladarlos a su relación con el sistema central. Para eso tiene lenguaje y comunicación asegurados.

La superación de la oposición dialéctica ciudad-campaña y civilización-barbarie, vendrá en la lucha antiimperialista. No será en una relación estática donde se conjugarán los esfuerzos nacionales sino en el seno de una relación dinámica, tensiva, en la que ambos polos del ser nacional se comuniquen mutuamente su energía.

Entiéndase bien que nuestra propuesta no pretende redimir a la oligarquía aliada del imperialismo de sus errores y de sus atentados contra el ser nacional. Ella, con Sarmiento, ya se confesaron "traidores" a la causa americana. ¿A qué insistir, entonces? Lo que proponemos es que el país borre su conciencia

de ser dividido, fraccionado, partido en dos mitades incompatibles entre sí. El país es uno, debe serlo para poder superar su dependencia y su inadecuación política. Las nuevas generaciones deben aprender a mirarlo unido porque de esa visión depende el futuro.

\*\*\*\*\*

"Nuestras sangres son afines" exclama Sarmiento refiriéndose a la suya y a la de Facundo. Es cierto: ambos manan del mismo hontanar. Pero mientras una se virtió en Barranca Yaco y fue a dar al río incesante de la historia americana como un tributo más de los tantos que la liberación de América reclama, la otra gotea día a día sobre la conciencia nacional recordando que somos el producto de un cataclismo histórico.

"Sombra irredenta de Sarmiento voy a evocarte -podríamos decir parafraseando las líneas iniciales del "Facundo"- para que, sacudiendo el pesado polvo de tus invenciones, te levantes a cerrar la herida que infligiste en las entrañas de un noble pueblo!".

Aquí acaba la paráfrasis. El secreto de la historia nacional ya no lo tiene el sanjuanino sino la masa del pueblo que se sabe una, poderosa, incoercible. Y que sólo espera su hora para vencer definitivamente.

# JUAN MANUEL DE ROSAS

## carta de la hacienda de figueroa

Hacienda de Figueroa en San Antonio de Areco, diciembre 20 de 1834.

Mi querido compañero, señor don Facundo Quiroga.

Consecuentemente a nuestro acuerdo, doy principio por manifestarle haber llegado a creer que las disensiones de Tucumán y Salta y los disgustos entre ambos Gobiernos pueden haber sido causados por el ex Gobernador Don Pablo Alemán, y sus manipulaciones. Este fugó al Tucumán y creo que fue bien recibido y tratado con amistad por el señor Heredia. Desde allí maniobró una revolución contra Latorre, pero habiendo regresado a la frontera del Rosario para llevárla a efecto, saliéndole mal la combinación, fue aprehendido y conducido a Salta. De allí salió bajo la fianza de no volver a la Provincia, y en su tránsito por el Tucumán para ésta, entiendo que estuvo en buena combinación con el señor Heredia. Todo esto no es extraño que disgustase a Latorre, ni que alentase el partido de Alemán, y en tal posición los unitarios, que no duermen y están como el lobo acechando los momentos de descuido o distracción, infiriendo al famoso estudiante López que estuvo en el Pontón, han querido sin duda aprovecharse de los elementos que les proporcionaba este suceso para restablecer un imperio. Pero de cualquier modo que esto haya sucedido, me parece injusta la indemnización de daños y perjuicios que solicita el señor Heredia. El mismo confiesa en sus notas oficiales a este Gobierno y al de Salta que sus quejas se fundan en indicios y conjeturas, y no en hechos ciertos e intergiversables que alejen todo motivo de duda sobre la conducta hostil que le atribuye a Latorre. Siendo esto así, él no tiene por derecho de gentes más que acción que a pedir explicaciones, y también garantías, pero de ninguna manera indemnizaciones. Los negocios de Estado a Estado no se pueden decidir por las leyes que rigen en un país para los asuntos entre particulares, cuyas leyes han sido dictadas por circunstancias y

razones que sólo tienen lugar en aquel estado en donde deben ser observadas. A que se agrega que no es tan cierto, que por sólo indicios y conjeturas se condena a una persona a pagar indemnizaciones en favor de otra. Sobre todo debe tenerse presente que, aun cuando esta pretensión no sea repulsada por la justicia, lo es por la política. En primer lugar sería un germen de odio inextinguible entre ambas provincias que más tarde o más temprano, de un modo o de otro, podría traer grandes males a la República. En segundo, porque tal ejemplar abriría la puerta a la intriga y mala fe para que pudiese fácilmente suscitar discordias entre los pueblos, que sirviesen de pretexto para obligar a los unos a que sacrificasen su fortuna en obsequio de los otros. A mi juicio, no debe perderse de vista el cuidado con que el señor Heredia se desentiende de los cargos que le hace Latorre por la conducta que observó con Alemán cuando éste, según se queja el mismo Latorre, desde Tucumán le hizo una revolución sacando los recursos de dicha provincia a ciencia y paciencia de Heredia, sobre lo que inculca en su Programa publicado en la "Gaceta" del jueves, que habrá usted leído.

La justicia tiene ciertamente dos orejas, y es necesario para buscarla que usted desentrañe las cosas desde su primer origen. Y si llegase a probar de una manera evidente con hechos intergiversables, que alguno de los dos contendientes ha traicionado abiertamente la causa Nacional de la Federación, yo en el caso de usted propendería a que dejase el puesto.

Considerando excusado extenderse sobre algunos otros puntos, porque según el relato que me hizo el señor Gobernador de ellos están bien explicados en las instrucciones, pasaré al de la Constitución.

Me parece que al buscar usted la paz y el orden, /desgraciadamente alterados, el argumento más fuerte y/ la razón más poderosa que debe usted manifestar a esos señores Gobernadores y demás personas influyentes, en las oportunidades que se le presenten /aparentes/, es el paso retrógrado que ha dado la Nación, alejando /tristemente el suspirado/ día de la grande obra de la Constitución Nacional. El que otra cosa importa el estado en que hoy se encuentra toda la República? Usted y yo deferimos a que los pueblos se ocupasen de sus constituciones particulares, para que después de promulgadas entrásemos a trabajar los cimientos de (Constitución) /gran Carta/ Nacional. En ese sentido ejercitamos nuestro patriotismo e influencias no porque nos asistiere un positivo convencimiento de haber llegado la verdadera ocasión, sino porque estando en paz la República, y habiéndose generalizado la necesidad de la Constitución, creíamos /que/ debíamos proceder como lo hicimos, para evitar mayores males. Los resultados lo dicen elocuentemente los hechos, los escándalos que se han sucedido, y el estado verdaderamente peligroso en que hoy se encuentra la República, cuyo cuadro lúgubre nos aleja toda esperanza de remedio.

Y después de todo esto, de lo que enseña y aconseja la experiencia tocándose

hasta con la luz de la evidencia, habrá quien creerá que el remedio es precipitar la Constitución del Estado? Permítame usted hacer algunas observaciones a este respecto pues aunque hemos estado siempre acordes en tan elevado asunto, quiero depositar en su poder con sobrada anticipación, por lo que pueda ser vir, una pequeña parte de lo mucho que me ocurre y que hay que decir.

Nadie, pues más que usted y yo podrá estar más persuadido de la necesidad de una (Constitución Nacional) /la organización de un Gobierno General y de que es el único medio de darle ser y respetabilidad a nuestra República/. ¿Pero quién duda de que este debe ser el resultado feliz de todos los medios proporcionados a su asecución? ¿Quién aspira a un término marchando en contraria dirección? ¿Quién para formar un todo ordenado y compacto, no arregla y solicita, /primadamente/ (antes) bajo una forma regular y permanente, las partes que deben componerlo? ¿Quién forma un ejército ordenado con grupos de hombres, sin jefes, sin oficiales, sin disciplina, sin subordinación, y que no cesan un momento de acecharse y combatirse contra sí, envolviendo a los demás en sus desórdenes? ¿Quién forma un ser viviente y robusto con miembros muertos o dilacerados, y enfermos de la más corruptora gangrena, siendo así que la vida y robustez de /ese/ nuevo ser en complejo no puede ser sino la que reciba de los propios miembros de que se haya de componer? Obsérvese que una muy cara y dolorosa experiencia nos ha hecho ver prácticamente que es absolutamente necesario entre nosotros el sistema federal, porque, entre otras razones de sólio poder, carecemos totalmente de elementos para un gobierno de unidad. Obsérvese que el haber predominado en el país /una facción/ (los hombres) que se hacían sordos al grito de esta necesidad, ha destruido y aniquilado los medios y recursos que teníamos para proveer a ellas, porque ha irritado los ánimos, descarrulado las opiniones, puesto en choque los intereses particulares, propagando la inmoralidad y la intriga, y fraccionado en bandas de tal modo la sociedad, que no ha dejado casi reliquias de ningún vínculo, extendiéndose su furor /a romper/ hasta el (de la religión) más sagrado de todos y el /único que podría servir para restablecer los demás /cuál es el de la religión/, y que en este lastimoso estado es preciso crearlo todo de nuevo, trabajando primero en pequeño; y por fracciones para entablar después un sistema general que lo abrace todo. Obsérvese que una República Federativa es lo más quimérico y desastroso que pueda imaginarse, toda vez que no se componga de estados bien organizados en sí mismos, porque conservando cada uno su soberanía e independencia, la fuerza del poder General con respecto al interior de la República es casi ninguna, y su principal y casi toda su investidura, es de pura representación para llevar la voz a nombre de todos los estados confederados en sus relaciones con las naciones extranjeras; de consiguientes, si dentro de cada Estado en particular no hay elementos de poder para mantener el orden respectivo, la creación de un Gobierno Central representativo no sirve más que para poner en agitación a toda la República a cada desorden parcial que suceda, y hacer que el incendio de cualquier Estado se derrame por todos los demás. /Así es que la República de

Norte América no ha admitido en la Confederación los nuevos pueblos y provincias que se han formado después de su independencia, sino cuando se han puesto en estado de regirse por sí solos, y entre tanto los ha mantenido sin representación en clase estados, considerándolos como adyacencias de la República/.

Después de esto, en el estado de agitación en que están los pueblos, contaminados todos de unitarios, de logistas, de aspirantes, de agentes secretos, de otras naciones y de las grandes logias que tienen en conmoción a toda la Europa, ¿qué esperanza puede haber de tranquilidad y calma al celebrar los pactos de la Federación, primer paso que debe dar el Congreso Federativo, en el estado de po breza en que las agitaciones políticas han puesto a todos los pueblos? ¿Quiénes, ni con qué fondos podrán costear la reunión y permanencia de ese Congreso, ni menos de la Administración General? ¿Con qué fondos van a contar para el pago de la deuda exterior Nacional invertida en atenciones de toda la República, y cuyo cobro será lo primero que tendrá encima luego que se erija dicha administración? Fuera de qué si en la actualidad apenas se encuentran hombres para el gobierno particular de cada provincia, ¿de dónde se sacarán lo que hayan de dirigir toda la República? ¿Habremos de entregar la Administración General a ignorantes, aspirantes, unitarios y a toda clase de bichos? ¿No vimos que la constelación de sabios no encontró más hombre para el Gobierno General que a Don Bernardino Rivadavia, y que éste no pudo organizar su Ministerio sino quitándole el cura a la Catedral, y haciendo venir de San Juan al Doctor Lingotes para el Ministerio de Hacienda, que entendía de este ramo lo mismo que un ciego de nacimiento entiende de astronomía? (Después de esto a vista) /finalmente a vista/ del lastimoso cuadro que presenta la República, ¿cuál de los primeros hombres /héroes/ de la Federación se atreverá a encargarse del Gobierno General? ¿Cuál de ellos podrá hacerse de un cuerpo de representantes y de ministros, /federales todos/. de quienes se prometa las luces y cooperación necesaria para presentarse con la debida dignidad, salir airoso del puesto y no perder en él todo crédito y reputación? Hay tanto que decir sobre este punto que para sólo lo principal y más importante sería necesario un tomo que apenas se podría escribir en un mes. El Congreso General debe ser convencional y no deliberante, debe ser para estipular las bases de la Unión Federal y no para resolverlas por votación. /Debe ser compuesto de diputados pagados y expensados por sus respectivos pueblos, y sin esperanza de que uno supla el dinero a otros, porque esto que Buenos Aires pudo hacer algún tiempo le es en el día absolutamente imposible. / /Antes de hacerse la reunión, debe acordarse entre los gobiernos, por unánime avenimiento, el lugar donde ha de ser, y la formación del fondo común que haya de sufragar a los gastos oficiales del Congreso, como son los de casa, muebles, alumbrado, secretarios, escribientes, asistentes, porteros, ordenanza y demás de oficina; gastos que son cuantiosos y mucho más de lo que se creen generalmente. En orden a las circunstancias del lugar de la reunión debe tenerse cuidado que ofrezca garantías de seguridad y respeto a los diputados, cualquiera que sea su modo de pensar y discurrir, que sea sano, hos-

pitalario y cómodo, porque los diputados necesitan largo tiempo para expedirse. Todo esto es tan necesario cuanto que de lo contrario muchos sujetos de los que sería preciso que fuesen al Congreso, se excusaran o renunciaran después de haber ido, y quedaría reducido a un conjunto de imbéciles, sin talentos, sin saber, sin juicio, y sin práctica en los negocios de Estado. Si se me preguntase dónde está hoy ese lugar, diré que no sé, y si alguno contestase que en Buenos Aires, yo diría que tal elección sería el anuncio cierto del desenlace más desgraciado y funesto a esta ciudad y a toda la República. El tiempo; el tiempo sólo, a la sombra de la paz y de la tranquilidad de los pueblos, es el que puede proporcionarlo y señalarlo. Los diputados deben ser federales a prueba, hombres de respeto, moderados, circunspectos, y de mucha prudencia y saber en los ramos de la administración pública, que conozcan bien a fondo el estado y circunstancias de nuestro país, considerándolo en su posición interior bajo todos aspectos, y en la relativa a los demás Estados vecinos y a los de Europa, con quienes está en comercio, porque hay grandes intereses y muy complicados que tratar y conciliar, y a la hora que vayan dos o tres diputados sin estas cualidades, todo se volverá un desorden, como ha sucedido siempre, esto es, si no se convierte en una zanda de pillos, que viéndose colocados en aquella posición y sin poder hacer cosa alguna de provecho para el país, traten de sacrificarlo a beneficio suyo particular, como lo han hecho nuestros anteriores Congresos, concluyendo sus funciones con disolverse, llevando los diputados por todas partes el chisme, la mentira, la patraña, y dejando envuelto al país en un **mare magnum** de calamidades de que jamás pueda repararse.

Lo primero que debe tratarse en el Congreso no es, como algunos creen, de la erección del Gobierno general, ni del nombramiento del Jefe Supremo de la República. Esto es lo último de todo. Lo primero es donde ha de continuar sus sesiones el Congreso, si allí donde está o en otra parte. Lo segundo es la Constitución General, principiando por la organización que habrá de tener el Gobierno General, que explicará de cuántas personas se ha de componer, ya en clase de Jefe Supremo, ya en clase de Ministros, y cuáles han de ser sus atribuciones, dejando salva la soberanía e independencia de cada uno de los Estados Federales. Cómo se ha de hacer la elección, y qué calidades han de concurrir en los elegibles; en dónde ha de residir este Gobierno, y qué fuerza de mar y tierra permanente en tiempo de paz es la que debe tener para el orden, seguridad y respetabilidad de la República.

El punto sobre el lugar de la residencia del Gobierno suele ser de mucha gravedad y trascendencia por los celos y emulaciones que esto excita en los demás pueblos, y la complicación de funciones que sobrevienen en la Corte o Capital de la República con las autoridades del estado particular a que ella corresponde. Son estos inconvenientes de tanta gravedad que obligaron a los Norteamericanos a fundar la ciudad de Washington, hoy capital de aquella República que no pertenece a ninguno de los Estados Confederados.

Después de convenida la organización que ha de tener el Gobierno, sus atribuciones, residencia y modo de erigirlo, debe tratarse de crear un fondo nacional permanente que sufrague a todos los gastos generales, ordinarios y extraordinarios, y al pago de la deuda nacional, bajo el supuesto que debe pagarse tanto la exterior como la interior, sean cuales fueren las causas, justas o injustas, que la hayan causado, y sea cual fuere la administración que haya habido de la hacienda del Estado, porque el acreedor nada tiene que ver con esto, que debe ser una cuestión para después. A la formación de este fondo, lo mismo que con el contingente de tropa para la organización del ejército nacional, debe contribuir cada Estado federado, en proporción a su población, cuando ellos de común acuerdo no tomen otro arbitrio que crean más adaptable a sus circunstancias; pues en orden a esto no hay regla fija, y todo depende de los convenios que hagan cuando no creen conveniente seguir la regla general, que arranca del número proporcionado de población. Los Norteamericanos convinieron en que formasen este fondo de derechos de aduana sobre el comercio de ultramar, pero fue porque todos los Estados tenían puertos exteriores -no habría sido así en caso contrario, porque entonces unos serían los que pagasen y otros no. A que se agrega que aquel país, por su situación topográfica, es en la principal y mayor parte marítimo, como se ve a la distancia por su comercio activo, el número crecido de sus buques mercantes y de guerra construidos en la misma República, y como que esto era lo que más gastos causaba a la República en general, y lo que más llamaba su atención por todas partes, pudo creerse que debía sostenerse con los ingresos de derechos que produjesen el comercio de ultramar o con las naciones extranjeras.

Al ventilar estos puntos deben formar parte de ellos los negocios del Banco Nacional y de nuestro papel moneda, que todo él forma una parte de la deuda nacional a favor de Buenos Aires, deben entrar en cuenta nuestros fondos públicos y la deuda de Inglaterra, invertida en la guerra nacional con el Brasil, deben entrar los millones gastados en la reforma militar, los gastados en pagar la deuda reconocida que había hasta el año de ochocientos veinte y cuatro procedente de la guerra de la Independencia, y todos los demás gastos que ha hecho esta Provincia con cargo de reintegro en varias ocasiones, como ha sucedido para la reunión y conservación de varios congresos generales. /

Después de establecidos estos puntos y el modo como pueda cada Estado federado crearse sus rentas particulares sin perjudicar los intereses generales de la República, después de todo esto, es cuando recién se procederá al nombramiento del /Jefe/ (Presidente) de la República, y erección del Gobierno General. ¿Y puede nadie concebir que en el estado triste y lamentable en que se halla nuestro país pueda allanarse tanta dificultad, ni llegar al fin de una empresa tan grande, tan ardua, y que en tiempos los más tranquilos y felices, contando con los hombres de más capacidad, prudencia y patriotismo, apenas podría realizarse en dos años de asiduo trabajo? Puede nadie que sepa lo que es el sistema fe-

derativo persuadirse que la creación de un gobierno general bajo esta forma atajará las disensiones domésticas de los pueblos? Esta persuasión o triste creencia en algunos hombres de buena fe es la que da /anza/ (ocasión) a los /otros pérvidos y alevosos que no la tienen o/ que están alborotando los pueblos con el grito de **Constitución** /para que jamás haya paz, ni tranquilidad, porque en él desorden es en lo que únicamente encuentran su modo de vivir./ El gobierno general de una República federativa no une los pueblos federados, los representa, unidos: no es para unirlos, es para representarlos en unión ante las demás naciones: /él/ no se ocupa de lo que pasa anteriormente en ninguno de los Estados, ni decide las contiendas que se suscitan entre sí. En el primer caso sólo entienden las autoridades particulares del Estado, y en el segundo la misma Constitución tiene previsto el modo como se ha de formar el tribunal que debe decidir. /En una palabra/, la unión y tranquilidad, pues, crea el gobierno general, la desunión lo destruye, él es la consecuencia, el efecto de la unión, no la causa, y si es sensible su falta, es mucho mayor su caída, porque nunca sucede /esta/ sino convirtiendo en escombros toda (grandes males) la República. No habiendo /pues/ hasta ahora entre nosotros, como no hay, unión y tranquilidad, menos males que no exista (esa Constitución) que sufrir los estragos de su disolución. (¿No vemos todas las dificultades invencibles que toca cada provincia en particular para darse Constitución? ¿Y si no es posible vencer estas solas dificultades, será posible vencer no sólo éstas sino las que presenta la discordia de unas provincias con otras, discordia que se mantiene como acallada y dormida mientras cada una se ocupa de sí sola, pero que aparece al instante como una tormenta general que resuena por todas partes con rayos y centellas, desde que se llama a Congreso general?)

Es necesario que ciertos hombres se convenzan del error en que viven, porque si logran llevarlo a efecto, envolverán la República en la más espantosa catástrofe, y yo desde ahora pienso que si no queremos menoscabar nuestra reputación ni mancillar nuestras glorias, no debemos prestarnos por ninguna razón a tal delirio, hasta que dejando de serlo por haber llegado la verdadera oportunidad, veamos indudablemente que los resultados han de ser la felicidad de la Nación. Si no pudiésemos evitar que lo pongan en planta, dejemos que ellos lo hagan /enhorabuena/, pero procurando hacer ver /al público/ que no tenemos la menor parte en tamaños (errores) disparates y que si no lo impedimos es porque no nos es posible.

La máxima de que es preciso ponerse a la cabeza de los pueblos cuando no se les pueda hacer variar de resolución es muy cierta; más es para dirigirlos en su marcha, cuando ésta es a buen rumbo, pero con precipitación o mal dirigida, o para hacerles variar de rumbo sin violencia y por un convencimiento práctico de la imposibilidad de llegar al punto de sus deseos. En esta parte llenamos nuestro deber, pero los sucesos posteriores han mostrado /a la clara luz/ que entre nosotros no hay otro arbitrio que el de dar tiempo a que se destruyan en los pue

blos los elementos de discordia, promoviendo y fomentando cada gobierno por sí el espíritu de paz y tranquilidad. Cuando éste se haga visibles por todas partes, entonces los cimientos empezarán por valernos de misiones pacíficas y amistosas por medio de las cuales sin bullas, ni alboroto, se negocia amigablemente entre los gobiernos, hoy esta base, mañana la otra, hasta colocar las cosas en tal estado que cuando se forme el Congreso lo encuentre hecho casi todo y no tenga más que marchar llanamente por el camino que (la opinión pública le haya) designado. Esto es lento, a la verdad, pero es preciso que así sea, y es lo único que creo posible entre nosotros, después de haberlo destruido todo, y tener que formarnos del seno de la nada.

Adiós compañero. El Cielo tenga piedad de nosotros, y dé a usted salud, acierto y felicidad en el desempeño de su comisión: y a los dos, y demás amigos, iguales goces, para defendernos, precavernos y salvar a nuestros compatriotas de tantos peligros como nos amenazan.

**Juan M. de Rosas**

## el movimiento nacional y la universidad

1) INTRODUCCION Este trabajo tiene como fin aportar al estudio de las relaciones de los sectores universitarios con el movimiento de liberación nacional, especialmente a la luz de los últimos sucesos de Córdoba, Rosario y otros lugares, en los cuales ha sido importante la participación de los estudiantes.

La ubicación de estas relaciones sólo es posible hacerla en función de nuestro movimiento nacional de liberación frente a la dominación que implica el neocolonialismo y las múltiples y variadas formas que adquiere la coexistencia pacífica.

Por ello es menester primero ubicar el peronismo como movimiento comprendido en el marco de la fase liberacionista, pero que a su vez es creador de esa fase por la que transitan los pueblos que luchan contra toda forma de imperialismo o satelismo, desde la segunda posguerra mundial.

Pero este proceso tiene sus antecedentes en la primera guerra interimperialista por la redivisión de la periferia. En 1914, un nuevo país central sólo podía adquirir una colonia de la periferia mediante la guerra contra otro país central que la tuviera. Los países tradicionalmente colonialistas habían llegado a la época del imperialismo (1873) con ciertos privilegios sobre las naciones y estados que se habían constituido muy recientemente. La obtención por parte de éstos de alguna colonia era únicamente posible mediante una guerra, ya que la periferia para esa fecha ya se encontraba completamente distribuida. Los rezagados sólo podían aspirar al sistema democrático institucional, mediante colonias que lo sostuvieran, es decir, con el sostén del proletariado colonial que era objeto de una doble explotación: del imperialismo y de su oligarquía gerente de los negocios imperiales. De ahí por qué los países entrados tardíamente en el reparto colonial fueron generalmente antidemocráticos y el peso del desarrollo económico debió ser sostenido sobre su propia clase obrera. Mientras que en los países colonialistas era el proletariado de la periferia el que mantenía un artificioso y alienante "sistema democrático", que no lo era realmente en virtud del enorme costo social que requería. Mantener un sistema de ese tipo costaba la explotación de millones de hombres de la periferia.

De ese modo Gran Bretaña pudo integrar su clase obrera al sistema de las decisiones políticas del imperio, a través de una larga y sostenida explotación de la clase trabajadora colonial a la cual los beneficiarios del Partido Laborista también explotaban.

Pero eso no quedaba allí, pues el sistema democrático institucional, bipartidista, era también recomendado como fórmula mágica para resolver todos los problemas de la periferia. De esa manera, África del Sur y la Guayana Británica

tánica, tuvieron un partido conservador y un partido progresista, aún cuando la mayor parte de su pueblo viviese en la miseria. Pero era una miseria digna, democrática...

Argentina no quería ligarse —como colonia británica— a esa artificiosa y engañante salida, que posibilitaba únicamente mayor gloria para la acción imperial de Gran Bretaña. Y a la denodada inquietud de nuestra oligarquía en sus sectores más esclarecidos, para sostener un sistema político bipartidista, conservador-socialista, que legalizase la explotación imperialista el pueblo argentino opuso el yrigoyenismo que mediante la utilización de la vía legal e ilegal quebró la pseudo democratización de la oligarquía, que no era más que un "participacionismo" insignificante, oponiéndose todo el pueblo a esa nueva trampa electorera. De ese modo en la Argentina, sólo hubo 16 años de democracia en lo que va de este siglo. En 1916, 1928, 1946 y 1952 ocurrieron los acontecimientos históricos que permitieron expresarse al pueblo de alguna manera, siendo más plena esa expresión popular el 17 de octubre de 1945.

Pero esto tiene una explicación en la reciente historia de este siglo. La Revolución Soviética se produjo en plena guerra interimperialista entre los países que carecían de colonias y aquéllos que las tenían, especialmente Inglaterra y Francia. El planteo teórico de Lenin sobre la posibilidad de la revolución socialista en las primeras décadas de este siglo, se basaba en el requisito esencial de la situación o estado de guerra imperialista latente o manifiesto, que permitía la efectivización de la tarea revolucionaria en un país central aprovechando el debilitamiento de las potencias colonialistas en su dominación sobre las zonas periféricas, su aflojamiento en el control de la política interna y externa de las naciones europeas más atrasadas, de acuerdo con el patrón de desarrollo económico británico, dentro de las que se encontraba la U.R.S.S. Desde el punto de vista político-militar, Lenin, aprovecha el conflicto europeo para lanzar la revolución en Rusia, que a la vez era también en algún grado un proceso de liberación contra Francia y otros países europeos, de la economía rusa y del manejo de su política exterior.

Esto quiere decir, que además de llevar a cabo la U.R.S.S. una revolución socialista, producía en algún grado una liberación nacional, siendo imposible separar aspectos de esta revolución. Sólo es posible hacerlo desde el punto de vista analítico en función de otros procesos revolucionarios, como los movimientos de liberación nacional y social acontecidos en otra situación del espacio-tiempo de las ciencias sociales, en el Tercer Mundo y en la segunda guerra mundial.

Pero si bien Lenin vió la revolución en los países centrales y en el marco de la guerra interimperialista, no profundizó la revolución liberacionista del

mundo periférico colonizado y que recién comenzaba a tomar una conciencia exacta de su sometimiento, procurando estos países llevar a cabo su total descolonización. (1)

De ese modo Lenin alternativamente habló de revolución proletaria en las colonias al igual que sucediera en la U.R.S.S., y de revolución democrático-burguesa con apoyo del proletariado en la realización de la descolonización. De ahí entonces la zigzagueante política de la U.R.S.S. con respecto a la revolución en los países coloniales; sólo realizable —para Lenin, también— en la situación revolucionaria producida por las guerras imperialistas (2).

En realidad lo que primó fue la política exterior soviética ligada a los intereses nacionales de la U.R.S.S. a lo que se supeditaba el manejo de la revolución en los países periféricos. Por ello, es en vano aplicar epítetos relativos a la traición de una política revolucionaria, cuando la U.R.S.S. en su nacimiento como potencia llevaba en sí la postura coexistente. Y Lenin manifiesta esa posición en reiteradas oportunidades (3), lo que no debe sorprendernos sobre el carácter contrarrevolucionario que fue adoptando paula-

- 
1. Lenin, en la línea reivindicativa de los movimientos de liberación nacional amplió la tradicional consigna de Marx y Engels: "Proletarios de todos los países y pueblos oprimidos, uníos!". Destacaba así la importancia de la unión entre el movimiento obrero europeo y los movimientos de liberación nacional (V. I. Lenin, Obras Completas, t. XXII, ed. Cartago, pág. 159 y "Sobre la Coexistencia Pacífica", Moscú, pág. 76).
  2. "En todo nacionalismo burgués de una nación oprimida hay un contenido general democrático contra la opresión, y a este contenido le prestamos un apoyo incondicional..." (V. I. Lenin, Obras Completas, tomo XX, ed. citada, pág. 407). Además para esta posición es un medio para conjurar la próxima guerra mundial. Dice el Programa del P.C.U.S. aprobado en el XX Congreso: "Los Estados nacionales intervienen cada vez en forma más activa como fuerza independiente en la palestra mundial y, objetivamente, son en lo fundamental una fuerza progresista, revolucionaria y antiimperialista. Los países y pueblos que se han liberado del yugo colonial están llamados a desempeñar un papel destacado en la solución del problema central de la época presente: conjurar la nueva guerra mundial" (El camino del comunismo, Moscú, 1961, pág. 533).
  3. Lenin decía: "Nosotros demostraremos que somos más fuertes", cuando hacía referencia a la competencia pacífica entre ambos sistemas: socialista y capitalista, en lo que respecta al nivel de crecimiento económico (V. I. Lenin: Obras Completas, t. XXXI, ed. cit. pág. 439).

tinamente la U.R.S.S. a lo largo de su política exterior e interna, llegando a su punto culminante en la segunda guerra mundial y en la correspondiente posguerra, cuando suscribe los pactos de Yalta y de Postdam convalidando la distribución de la periferia con los países aliados y asignándose también zonas de influencia mundial; para pasar a organizar el Comecón, haciendo depender las "democracias populares" de la U.R.S.S.

Precisamente, contra el pacto coexistente es que surgen los movimientos de liberación nacional, que rescatan a los movimientos nacionales que emergieron en los países periféricos durante la primera guerra mundial, pero que no alcanzaron a concretar la descolonización. Aún cuando son un precedente importante para los movimientos posteriores a la segunda guerra mundial, no revisten el carácter de movimientos de liberación, y su limitación proviene de la escasa expansión nacional en los países que sostienen a los referidos movimientos nacionales.

Europa quedó sumamente debilitada con motivo del primer conflicto bélico mundial, mientras que los países extra-europeos —especialmente los Estados Unidos y el Japón— aprovecharon la guerra para impulsar su desarrollo industrial y conquistar los mercados controlados por las potencias del viejo continente, imposibilitadas para producir lo necesario con el fin de abastecer sus colonias y semicolonias.

En 1921 las exportaciones británicas habían descendido a la mitad del nivel correspondiente a 1913. Por su parte los Estados Unidos incrementaron las suyas en un 22% y el Japón en un 76%. El debilitamiento de los lazos imperialistas permitirá que algunos dominios británicos como Canadá, Australia o la India, implanten sus primeras industrias textiles y siderúrgicas, como así también los primeros astilleros navales. Brasil a su vez incrementa su producción de acero y desarrolla sus industrias textiles, mientras que la Argentina desarrolla sus exportaciones de productos alimenticios.

Este interregno que brinda la guerra a los países dependientes para sus intentos de expresión política autónoma, sea cual sea su aprovechamiento por los países periféricos, permite algunas salidas políticas que van a ir desapareciendo después de la guerra, o que por lo menos se hacen más difíciles; restableciéndose las relaciones políticas, económicas y militares en forma muy parecida a la etapa anterior a la contienda con lo que el interregno nacionalista desaparece, pero queda como valioso precedente.

Otro tanto es posible afirmar con respecto a los movimientos nacionales anticoloniales del siglo XIX en Asia, África y América Latina. Aunque su eficacia en los resultados no está probada, tampoco nos interesa el hecho de que

esos movimientos lograran o no la industrialización sustitutiva de importaciones, concretando o no su desarrollo autónomo. Lo que fundamentalmente nos interesa es el movimiento anticolonial, con las características en que se da en cada país colonial o semicolonial, aunque aparentemente sea regresivo frente al capitalismo colonialista. Lo revalorizamos en la medida que nos da elementos para la intelección de nuestro movimiento de liberación nacional. Nuestro punto de partida es la época actual y es en función del proceso de liberación que se da en nuestro país que se podrá analizar la lucha de nuestros movimientos anticoloniales; tal cual Marx (4) lo hizo para Asia y África, y no para América Latina. Y aún en el caso de los dos primeros continentes con una actitud etnocéntrica subyacente. (5)

Los actuales movimientos de liberación no se dan en el espacio-tiempo de la situación de guerras interimperialistas, sino frente al pacto coexistente, es decir: frente al neoimperialismo y las múltiples formas que adopta la coexistencia con ese imperialismo. En ese sentido el peronismo es indicador y a la vez movimiento iniciador del proceso de liberación nacional y mundial en la fase histórica liberacionista. Su lucha frente a Yalta y Postdam es posible establecerla en la derrota que infinge a la Unión Democrática en 1946, en su constante lucha acentuada por la derrota táctica de 1955, la Resistencia y posteriores acontecimientos nacionales.

2. EL PERONISMO Y LA UNIVERSIDAD EN 1955. El movimiento nacional abrió las puertas de la universidad al pueblo en 1945. Pero desde afuera. A partir del año 1955 ha venido creando las condiciones políticas para que los mismos estudiantes las abran desde adentro.

---

4. C. Marx y F. Engels: "Sobre el sistema colonial del capitalismo". Ediciones Estudio, Buenos Aires, 1964.

5. Sin embargo el contenido de los trabajos recopilados en "Sobre el sistema colonial del capitalismo" fueron útiles como fundamento teórico del trabajo realizado por Lenín relativos al problema nacional y colonial en la época del imperialismo; y también, con el necesario replanteo del problema en una nueva fase histórica: la liberacionista, es valioso para el estudio del neo-colonialismo y la coexistencia pacífica, como así también de los movimientos nacionalistas de liberación de la mal llamada periferia del mundo.

Con la contrarrevolución del 55, se detuvo el proceso de influencia orgánica y directa del movimiento nacional de masas sobre la universidad argentina, mediante el copamiento del comando de esta universidad por grupos vinculados al complejo oligárquico-imperialista, en una ahistórica recreación de la Unión Democrática.

Esos grupos, reformistas y humanistas —así se autodenominaban— no pudieron oscurecer la presencia del peronismo a nivel nacional pero sí lo resistieron dentro de la universidad. Tan es así que el rol asignado por la "Revolución Libertadora" a esta institución consistió en proveer de bases sociales a la clase dominante vinculada al neo-imperialismo y al socialismo coexistente; operando el universitario antiperonista como punta de lanza de la división de la clase popular. La derrota táctica del movimiento nacional en 1955, que implicó la pérdida del poder formal, implicó la ruptura de la posibilidad de que las capas intermedias ingresaran masivamente al movimiento peronista.

La clase trabajadora había ido creando las condiciones para el acercamiento de las capas intermedias al peronismo, pero el 55 significa la paralización de este proceso, produciéndose como en 1946 el enfrentamiento del universitario con el pueblo. De ese modo el peronismo deja de plantearse la neutralización táctica de las capas intermedias, para perseguir la incorporación estratégica de las mismas al movimiento nacional de liberación argentino.

Los medios de elaboración y de difusión del pensamiento político fueron copados por el liberalismo en sus diferentes variantes, el que en nombre de la preconizada revolución socialista atacaba al Peronismo como totalitario y burgués, aceptando y propugnando la integración de nuestra universidad al dominio cultural y tecnológico de las sociedades industriales —los Estados Unidos y la U.R.S.S.—. De ese modo la universidad dejaba de pertenecer al pueblo de la nación argentina, para pasar a formar parte de los centros de poder mundial; convirtiéndose el universitario en un propagandista de las dominaciones soviética o norteamericana sobre nuestro país, a partir de la sobrevalorización y divinización de las experiencias revolucionarias correspondientes a otras situaciones de tiempo y de lugar ajenas completamente a nuestra realidad.

Y si alguna experiencia de algún país del Tercer Mundo que transitaba por la fase liberacionista era adoptada, se copiaba lo epidérmico, lo formal, sin considerar el significado real de la lucha de esos pueblos, que se une en un proceso común liberacionista a la lucha del pueblo argentino. Si se tomaba como modelo algún movimiento del Asia, África o de América Latina, se lo hacía sólo desde el punto de vista formal, pero su contenido era el de los movimientos coexistentes anteriores a la segunda guerra por redividir la periferia del mundo (1939).

Es desde este punto de vista, que ha devenido en factor importante para el movimiento nacional el dominio de las juventudes universitarias, otra vez anti-peronistas, pero hoy en transición hacia el movimiento nacional, traducido en las tendencias nacionalistas actuales del estudiantado, operantes en el seno de la universidad como avanzada ideológica.

Por ello, el conocimiento por parte de esta tendencia nacional acerca del significado del movimiento peronista es el objetivo primordial que el movimiento nacional se propone, para que el estudiantado nacionalista pueda comprender cuál ha sido y es la trayectoria, banderas y objetivos del movimiento nacional de masas, con el objeto de ir incorporándolo a la praxis revolucionaria, y en forma orgánica, a las luchas sociales y nacionales que el movimiento del pueblo lleva contra el neo-imperialismo y su coexistencia. De ese modo, la sola difusión de un pensamiento nacional no es operativa si no está ligada a una praxis enmarcada en el movimiento nacional de masas.

El primer paso en ese camino debe ser la búsqueda, por parte de los encuadramientos nacionalistas universitarios, de las soluciones organizativas y de las formas ideológicas emergentes de esas formas organizativas, aptas para la cristalización de la integración organizada de un componente social importante en la liberación nacional y social: las capas intermedias.

Del análisis de los últimos quince años podemos concluir que el estudiantado en 1955 operó como vanguardia ideológica de las capas intermedias de la sociedad argentina. Y éstas fueron presas del aparato de difusión que respondía a las múltiples y variadas formas de la coexistencia pacífica, siendo vehículo de las "elaboraciones científicas" de los profesores pertenecientes a la universidad "reformista-humanista". De esa forma la divulgación del pensamiento de la "intelligentzia" pro-imperial implicó la influencia del universitario antiperonista sobre las capas medias, lo que se tradujo en la total incomunicación de esas capas sociales con el resto del pueblo; y en particular el divorcio con las luchas nacionales que el movimiento nacional de masas llevaba a cabo desde hacía mucho tiempo.

Las técnicas tendientes a la incomunicación del estudiantado con el resto del pueblo se fomentó desde las cátedras en nombre de la revolución socialista, y el peronismo fue tildado con un sinnúmero de características, como la de fascismo; bonapartismo; nacionalismo popular, falangismo, etc. etc.; que operaban defensivamente frente al avance "desde afuera" del movimiento nacional. Y esas negativas formalizaciones tendían a aislar en primer lugar al universitario de la clase trabajadora peronista; y perseguía que el estudiante influyese sobre las capas medias para que éstas apoyasen a la "oligarquía" en su lucha contra el movimiento nacional. Es así como a lo largo de muchos años las capas intermedias fueron utilizadas en la Argentina para demorar la

liberación social y nacional, en la medida en que se les impedía conocer el significado real e histórico de la revolución peronista, mediante agentes que respondían a los intereses de las castas contrarevolucionarias del "centro del mundo", en retroceso frente a las luchas protagonizadas por el proletariado descolonizador y periférico.

Dada la importancia del tema citaremos las más importantes caracterizaciones del movimiento nacional de masas, hechas por los "ideólogos" de las capas intermedias: los universitarios.

### 3. LA RESISTENCIA FRENTE A LA OPRESIÓN DE LA CUÑA NEO-COLONIAL. LA CIENCIA SOCIAL ANTIPERONISTA Y LA NEUTRALIDAD VALORATIVA.

ascendiendo de veinte a cien mil la población estudiantil, posibilitando que numerosos latinoamericanos se incorporasen a ellas: "Sólo en la Universidad de Buenos Aires, a quince mil estudiantes de Latinoamérica, siguen los cursos de las diferentes profesiones. En 1945 no pasaban de mil en todas las universidades reunidas. Algo ha de haber pasado en estos ocho años en las Universidades argentinas para que así sea". (6)

Pero la acción represiva de la "Revolución Libertadora" no sólo se ejerció sobre la universidad sino sobre las diferentes instituciones del gobierno peronista y sobre los estratos sociales que lo apoyaban.

Al respecto dijo Perón en 1955: "Una de las cosas más difíciles para los vándalos que asaltaron el poder en la Argentina el 16 de septiembre será justificar la revolución. Es algo así como justificar lo injustificable." "...éstos usurpadores del poder buscan en vano un justificativo a su tremendo crimen y, como todos los criminales, encuentran la explicación cargando a la víctima las culpas de su propio crimen. Cómo puede justificarse ese crimen de lesa patria? Cómo podrían explicar que hayan derrocado por la fuerza a un gobierno constitucional, elegido hace tres años por el 70% del electorado argentino y que si hoy se llamara a elecciones sería nuevamente elegido por

Durante el gobierno peronista se ampliaron y extendieron los radios de acción de las universidades nacionales as-

---

6. Perón, Juan: *La Fuerza es el Derecho de las Bestias*. Panamá 1956 - (pág. 47).

ese mismo 70% o más? Es que puede llamarse libertad o democracia el acto de traicionar al Pueblo anulando por la violencia su voluntad soberana y reemplazándola por la de una infima minoría? Cómo podrán justificar jamás semejante enormidad y tamaña afrenta a la Constitución y a la Ley? Es que ellos consideran que sus ideas y decisiones son superiores a las del Pueblo? Es que se consideran sobre la Nación misma? Cómo pueden hablar de democracia semejantes transgresores y cómo pueden mentar la libertad si ellos han comenzado por privar al Pueblo de su más elemental derecho de elegir a quién lo debe gobernar? Si les quedara duda de su usurpación que llamen a elecciones libres y verán el repudio general a ellos y a su conducta". "...los jefes militares de esta inicua traición no podrán jamás explicar al Pueblo el enigma de su actitud que los sindica como mercenarios al servicio del capitalismo corrupto". (7)

Y agrega: "El gobierno instaurado en Buenos Aires por la dictadura militar es de neto corte reaccionario". "...su primera y más profunda manifestación es su anti-obrismo característico. Ellos, como cabales parásitos, no pueden aceptar que el trabajador argentino tenga otra participación en la comunidad que no sea el esfuerzo, la producción y el sacrificio. Se oponen sistemáticamente a considerar siquiera que el obrero tenga su representación legal en la vida de la nación. Son contrarios a toda mejora social, y enemigos declarados de la posible capitalización del pueblo". "... la dictadura ha barrido con toda representación obrera en el Gobierno y en el Estado...". (8)

La universidad es utilizada en 1955 como un medio para acentuar la separación de las capas medias de la clase trabajadora. Aquellas capas sociales fueron la base social de la 'Revolución Libertadora'. Y el movimiento nacional en su avance a partir de 1945 debió reclutar algunos de los sectores de las capas intermedias y neutralizar tácticamente la mayor parte de este estrato social, dada la influencia que persistía de la oligarquía y de los partidos liberales sobre estos sectores, lo que impedía su incorporación organizada al justicialismo. Recién en la última etapa del gobierno peronista se percibe el acceso a la universidad de jóvenes procedentes de nuevas canteras sociales, que van a ir abriendo "desde afuera" la universidad al pueblo.

Pero en 1955, ese proceso del cual el universitario peronista debía ser pionero fundamental en lo que respecta a la nacionalización de las capas intermedias, se frustra; siendo las altas casas de estudios orientadas políticamente

---

7. Perón, Juan: La Fuerza es el Derecho de las Bestias. Panamá 1956. (pág. 93 y 94).

8. Perón Juan: Op. cit. (La reacción antisocial, pág. 139).

por los universitarios antiperonistas, con el auxilio de las fundaciones norteamericanas, con el apoyo del Partido Comunista y de ciertos sectores del catolicismo liberal y del nacionalista, éste último desplazado el 13 de noviembre de 1955, siendo relegados sus militantes a las universidades privadas. El grueso del liberalismo laicista y católico instauró entonces la "República Universitaria", mientras la mayor parte del pueblo sufría la tiranía militar.

Las facultades de derecho dejaron de ser los órganos justificadores de la dependencia británica y los formadores de la élite dirigente servidora de la oligarquía, para pasar a asumir igual rol las facultades de humanidades con respecto al imperialismo norteamericano. Se va destruyendo así la tradición personal y grupal de los estudiantes argentinos siendo reemplazada por una visión "moderna", "antifeudal", "antioscurantista", "liberal", "pronorteamericana" y "prosoviética", que dividía al estudiantado en pro-occidental moderno y en pro-soviético, en sus distintas variantes.

Es así como con el apoyo de las "foundations" los reformistas y los humanistas tomaron las universidades con el fin de formar técnicos para el neocolonialismo —ciencias exactas— o para formar políticos sólidamente preparados para la lucha antiperonista. Por ejemplo el peronismo fue tildado de "fascismo de clase baja" por un profesor europeo y otro norteamericano, con la aquiescencia de la izquierda universitaria, la que sólo discrepaba sobre si el mote que se aplicaría al movimiento nacional de masas debía ser el de bonapartismo, el de nacionalismo burgués, o el de populismo, etc. etc. Pero el pensamiento de estos ideólogos no era más que una concepción contrarrevolucionaria de la historia, a la que buscaban detener, intentando frenar el avance de las fuerzas populares que rechazaban el reparto del mundo realizado en Yalta y en Postdam, mediante acuerdos que institucionalizaron la vigencia del neocolonialismo en Argentina y en América Latina, con la coexistencia del bloque de las "democracias populares". Contra esta nueva ola reaccionaria el peronismo debía levantarse resistiendo mediante la violencia armada, así como en un 17 de octubre de 1955 lo hiciera mediante una decisiva y notable movilización popular.

El intelectual antiperonista no comprendía que después de la segunda guerra mundial se comenzaba a concretar irreversiblemente la hora de los pueblos; o si lo percibía tomaba partido por el antipueblo: por el complejo oligárquico imperialista y las múltiples y variadas formas de la coexistencia pacífica, en nombre de la primera, de la segunda, de la tercera, o de la cuarta internacional.

Durante 10 años la izquierda aliada al imperialismo, combatió al movimiento nacional políticamente en el seno de la universidad, influyendo sobre los sectores intermedios. Desde 1955 la "intelligenzia" procura detener el avance

del pueblo y su repercusión en la vida universitaria, enfrentando el movimiento nacional de masas, tratando de dividirlo, coparlo, desperonizarlo —peronismo sin Perón—, etc.; pero el avance del peronismo sobre las capas intermedias fue indetenible, y a partir del año 1964 los nuevos educandos rechazaban a sus maestros que habían ingresado a la docencia mediante concursos "democráticos" mediante proscripciones apoyadas no en un triunfo electoral sino en la fuerza de las bayonetas. (9)

Pero durante diez largos años los "maestros de la juventud" y sus panegiristas fueron creando en el universitario una necesidad de justificar ideológicamente sus específicas necesidades. Esta necesidad surge en todos aquellos sectores que tienen una práctica social común. Máxime que en este caso "lo común" significaba la unidad en la separación de los estudiantes con respecto al resto del pueblo, vale decir: la clase trabajadora peronista. La referida "ideología universitaria" cumple la función de ordenar y de jerarquizar los acontecimientos políticos, según la incidencia de los mismos con respecto a sus necesidades, en tanto agregado humano diferenciado del conjunto de la comunidad a la que pertenecen y que les ha dado origen. Para los universitarios, entonces, lo que tiene prioridad en sus pautas culturales, será la libertad, la democracia y el progreso. Pero será una libertad, una democracia y un progreso... para estudiar en la universidad.

De ese modo, cualquier acontecimiento social, político, económico o militar, sea nacional o internacional, será para los universitarios libertario, democrático y progresista, en la medida que no atente contra la Universidad. Y

- 
9. Por el artículo 37 del Estatuto Universitario en vigencia desde el 23/19/58) especialmente establecía en el inciso "(c)" que "los profesores regulares son designados por concurso en conformidad con la reglamentación que dicta el Consejo Superior de la Universidad, reglamentación que ha de asegurar: c) que la integridad moral y la rectitud cívica y universitaria sean condiciones fundamentales de los profesores y que la carencia de tales condiciones no pueda compensarse por méritos intelectuales.". Por el Expte. 122.170/59 (Buenos Aires, 3 de octubre de 1959) se establecen los efectos y alcances de las resoluciones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, referente a las exclusiones e inhabilitaciones pronunciadas contra los aspirantes a profesores, estableciendo como plazo de inhabilitación la cantidad de 5 años, tomándose en cuenta también las inhabilitaciones realizadas en otras universidades del país con efectos en Buenos Aires. Muchos profesores fueron eliminados de sus cátedras y otros impedidos a entrar en concurso por haber adherido al "régimen depuesto".

como tradicionalmente las "trabas" al progreso... de una Universidad o de una Ciencia considerada simplemente como una acumulación progresiva del conocimiento inmanente a la Universidad o a la Ciencia, como las trabas al progreso así concebido han provenido de las necesidades del conjunto del país en lucha contra el extranjero, y han aparecido para los universitarios bajo la forma de la Cruz y de la Espada. Y tradicionalmente también, los más consecuentes defensores de esos "valores" en la Universidad han sido las agrupaciones colaterales del "socialismo" anarquista, juanbejustista, comunista, o trotzquista, que operan conscientemente en la política nacional e internacional, no es extraño que los "reformistas" de buena fe transfieran al ámbito nacional e internacional, su específica ideología universitaria.

Tal "extrapolación" se hace a través de una imagen según la cual la universidad "refleja" el país y, por lo tanto, los partidos "progresistas" en el medio universitario, lo serán también en el país y en el mundo.

En lo que respecta a sus tradicionales adversarios, actúan también extrapolando arbitrariamente cuestiones secundarias —en tanto se tome a la nación como la cuestión principal—; pero a la corta o a la larga, siempre estas dos posturas —de los emigrados, de los revolucionarios del 30 y de los "libertadores"— operaron juntas frente a los grandes movimientos nacionales y populares. La mayor sensibilidad de los anti-reformistas para los problemas nacionales, es posible imputarla a determinaciones clasistas. Su nacionalismo no pasó más allá de un nacionalismo de clase, sin pueblo.

Esta mecánica mental que se ha descripto en los universitarios explica, que cada tanto tiempo, tengan que "corregir el rumbo"... porque no bien acceden al poder político los partidos antipopulares y/o antinacionales que ellos apoyaron, esos partidos se encargan de erradicar la libertad, la democracia y el progreso, tanto en la universidad como en el país. Pero es importante aclarar que el "cambio de rumbo", hecho otra vez al "tanteo", siempre llega tarde, porque mientras tanto, el proceso social ya ha cambiado de contenido y de forma.

**Estas serían las condiciones objetivas sobre las que emergen las subjetividades universitarias, para quienes en gran cantidad lo nacional es, objetivamente burgués, y doctrinariamente un puro irracionalismo.**

**Esta mecánica mental fue posibilitando el desarrollo de una ciencia social en la Argentina, aparentemente neutral en sus valoraciones pero definitivamente antiperonista. Era una ciencia social al servicio de una política antipopular, aunque pretendía simular una objetividad que no tenía.**

**4. PRINCIPALES TESIS  
ERRONEAS SOBRE  
EL PERONISMO.**

Dentro de ese estilo de pensamiento el movimiento nacional era caracterizado: como no revolucionario.

En general, esta mentalidad considera al peronismo como una experiencia nacionalista burguesa que hay que superar. Pero esta experiencia ni siquiera es considerada totalmente como positiva, sino como la frustración de un proceso revolucionario posible en 1946, en 1955 o en 1969. Sostiene esta tendencia que su trabajo es con "la clase obrera", a la que deben radicalizar para enfrentarla a sus burocracias sindicales y a otros sectores burgueses del peronismo político.

Esta postura es similar a la de la izquierda de la Unión Democrática, pero en 1969. Parte del desconocimiento del peronismo y de los demás movimientos nacionales de liberación del Tercer Mundo, cuyo fin esencial, no es la derrota de la patronal, o de la burocracia sindical, sino del Imperialismo que opera desde adentro de un país, dominando a dirigentes sindicales, políticos y militares. Este acontecimiento es denominado actualmente como neo-colonialismo. (10)

De ese modo el esquema marxista clásico de la división de clases, de la época del capitalismo de libre concurrencia, hoy no tiene validez, pues la estructura social se encuentra condicionada en su evolución por el neo-colonialismo y su coexistencia, y la lucha social se da como lucha nacional. El imperialismo y la lucha contra el imperialismo y las múltiples formas de coexistencia pacífica es lo que determina el límite de clase. La oposición entre dominación-liberación determina lo que es el movimiento nacional frente al neo-colonialismo. La aplicación del esquema marxista clásico no analiza las contradicciones del proceso, sino que intenta ubicar la clase obrera industrial para luego considerar la posibilidad de la estructuración de un partido de esa clase obrera que respondería al modelo europeo, y precisamente de la revolución que no se dió en Europa.

Este simplismo político puede producir el alejamiento de sectores sociales —las capas medias— que en países como la Argentina son de una importancia considerable, y que mediante una "radicalización" del tipo mencionado pueden ser volcadas en brazos del imperialismo.

La posición opuesta tampoco es válida. Muchos piensan (11) que al no poder

---

**10. Para mejor delimitación del tema indicado, y su forma de operar a nivel interno utilizamos la caracterización de "cuña neo-colonial".**

**11. Para un buen desarrollo del tema ver el trabajo de Rogelio Frigerio y la crítica de Juan Pablo Franco en el reader "Desarrollo y Desarrollismo" de Editorial Galerna, 1969.**

efectivizarse el planteo clasista en la Argentina es necesario llegar al "pacto social", al "participacionismo", procurando llevar al acuerdo a los sectores nacionales con los antinacionales (burguesía nacional) preconizando como salida política el desarrollo económico, convirtiéndose paradójicamente en la derecha contrarrevolucionaria más lúcida.

La izquierda dice que el peronismo constituye un frente de clases, y que hasta que la clase obrera no se libere totalmente no es posible efectivizar la revolución en Argentina. Otros sectores dicen simplemente que el "peronismo no existe". Mientras que el desarrollismo asevera que la clase trabajadora debe unirse a la burguesía industrial en pos del desarrollo económico. Habrá que pactar con uno de los enemigos del pueblo.

En realidad la salida revolucionaria en la Argentina es el peronismo, y su aceleración o retardo dependen de la integración de las capas medias y de la clase trabajadora en una sola clase popular, o lo que es lo mismo en una sola clase nacional, contra el neo-colonialismo y la coexistencia con este nuevo colonialismo. Por lo tanto no es la clase trabajadora quien debe cambiar, sino los universitarios.

En general las interpretaciones sobre el carácter no revolucionario del peronismo han surgido de la influencia de los teóricos revolucionarios, quienes examinando y operando sobre las realidades propias políticamente, inferían leyes sobre la evolución —revolución social—. Pero como las realidades políticas son diferentes, las obras de los científicos sociales extraños a nuestro medio, sirven como guías refutables, bien útiles, pero nunca como dogmas. En ese sentido no tiene validez la importación de modelos teóricos. Y es preferible ubicar al peronismo, no a partir de la revolución soviética o de la revolución cubana, sino del actual antagonismo de las fuerzas histórico-sociales que dinamizan la fase de desarrollo por la que está atravesando la humanidad entera (12). Es menester ubicar al justicialismo como movimiento de liberación nacional con criterio universal, como componente del único proceso revolucionario mundial, pero que en la Argentina adquiere características particulares que lo hacen denominar peronismo.

Al respecto es importante decir que nuestra izquierda universitaria ha sido y es etnocéntrica, es decir racista y chauvinista. Para ella Europa es el centro del mundo, y lo aportado por ella al pensamiento revolucionario no puede ser superado, dada su superioridad cultural y racial. De ahí la fidelidad

---

12. Cárdenas, Gonzalo: *Las Luchas Nacionales contra la Dependencia*. Tomo I  
Ed. Galerna, 1969.

dad a los "textos sagrados" por parte de nuestra "intelligenzia" de izquierda, y su falta de creatividad para esta área del mundo. Son traductores, de ahí su castración... Esta izquierda se encuentra alienada frente al fenómeno europeo, lo que es característico a nuestra situación de dependencia neo-colonial, y sus efectos negativos se perciben en sectores que no son peronistas y también en aquellos que se dicen peronistas revolucionarios, aplicando de buena fe conceptos anteriores a la del capitalismo monopólico (1873). Oponiendo lo "revolucionario" a lo "burgués" aludiendo a una lucha de clases dentro del movimiento.

En este sentido la caracterización del peronismo como fascismo o bonapartismo, tiene en primer lugar por objeto negar el carácter revolucionario del peronismo aludiendo a su carácter de movimiento policiasca del que habría que rescatar la clase obrera. El término bonapartismo es más suave, pero tiene la misma connotación que el de fascismo, en el sentido de la existencia de una colaboración de clases que hay que romper (13). Otro tanto es posible afirmar cuando alguien habla de populismo, por referencia al peronismo, haciendo apreciaciones sobre sus características folk, marcadamente irracionales, por oposición a lo racional del socialismo científico. Para esta postura sería necesaria la evolución de una conciencia en la clase obrera peronista, que de burguesa debe devenir revolucionaria y proletaria (14).

13. Eugenio Moreno en "El Fenómeno Social del Peronismo" (Editorial Documentos, 1966) en pág. 64 ubica el título "Qué es el fascismo. La demagogia social del fascismo", para pasar al siguiente título en la página 68: "El fondo ideológico del peronismo".

Por un lado la proximidad de los dos títulos, y por el otro la consideración del peronismo como una variante de la ideología nacional burguesa, no aleja a este autor de las viejas posiciones del Partido Comunista, especialmente lo expresado en el Esbozo y en el trabajo de Codovilla, V.: "El leninismo y la lucha del pueblo argentino por la paz, la democracia y la independencia nacional" (pág. 14-17), cuando caracteriza al peronismo de fascismo.

En lo que respecta al "bonapartismo", en una línea de ataque más suave, que reconoce las virtualidades progresivas del "nacionalismo burgués" se encuentra Jorge Abelardo Ramos, en "Revolución y Contrarrevolución en la Argentina", tomo II, Ed. Plus Ultra.

14. El término "populismo" es generalmente utilizado por los críticos de los movimientos de liberación nacional, que destacan su carácter popular y a la vez irracional. Algunos autores latino-americanos, como Cardoso, ///

Los casos enunciados siempre tienen como modelo a acontecimientos producidos en otras realidades, magnificados por la interpretación realizada por sus teóricos locales. El peronismo es analizado a partir de otro proceso distinto en época y/o en lugar de producción. Pero cuando lo que se trata de aplicar como modelo es una experiencia del Tercer Mundo, que se cree diferente y más revolucionaria a la nuestra, a la de nuestro pueblo, es menester responder que nos encontramos en un proceso común de revolución mundial, y que las desemejanzas son menores que el contenido en común de los procesos de liberación nacional y social. Y que estas desemejanzas están dadas por el tipo de sociedad dominada y que quiere liberarse, siendo el proceso revolucionario distinto en el Congo que en la República Argentina; pero participando de un proceso común de liberación mundial en el nacimiento de un nuevo mundo, que va surgiendo de los desprendimientos violentos de nación por nación, del sistema de explotación neocolonial a nivel mundial. Iniciación de la liberación que es posible ubicar en el lapso del 40 al 50, con específicas leyes sociales y político-militares, que son forjadas por las masas e inferidas por sus líderes en una nueva fase histórica.

---

///han amalgamado hábilmente el marxismo con el funcionalismo llegando a este tipo de caracterizaciones. Otro tanto sucede con Falls Borda. Pero también es utilizado aquí como rótulo semejante al de "barbarie". En ese sentido el peronismo ha sido caracterizado como populismo por algunos sociólogos y científicos políticos argentinos. El término ha sido extraído del movimiento ruso de liberación del siglo XIX, entre los años 1860 y 1895. Lenín decía que el populismo era la ideología del campesinado ruso, al que reconoce valores positivos, sobretodo con la conocida "marcha del pueblo" en 1870. Lenín reconoce que este movimiento fue predecesor del movimiento revolucionario proletario de Rusia, que ponía en pie a los hombres progresistas del país para la lucha contra el zarismo iniciado por Herzen y Chernishevski, que propugnaban entre los años 50 y 60 la idea de la revolución campesina. El capitalismo industrial estaba escasamente desarrollado en Rusia en ese momento y era natural que políticamente influyesen ideas derivadas de este sistema productivo. Era el sistema de ideas de la pequeña burguesía campesina de Rusia, que preconizaba el pasaje al socialismo a través de comunidades campesinas en un régimen patriarcal. Finalmente algunos derivaron hacia el marxismo y otros hacia el populismo liberal.

Es natural que al caracterizarse al peronismo de "populismo" se lo pretende enmarcar en la "sociedad tradicional" de los antropólogos y sociólogos funcionalistas que malinterpretaron a Lenín. Sin embargo también hay marxistas que utilizan la caracterización hoy (para un mejor tratamiento del tema ver M. A. Dynnik: Historia de la Filosofía. Segunda mitad del siglo XIX. Editorial Grijalbo, México, 1962, págs. 31 y sgts.).

Sólo es posible comprender la totalidad del problema que supone la revolución nacional justicialista ubicando a la Argentina, no en el mundo dominado, ni en el mundo liberado, sino en el tránsito de la realización del desprendimiento del neocolonialismo. De ello surgirán las tareas emergentes, así como el papel que deberán cumplir los diferentes estamentos dentro del movimiento. Y esto sólo es posible verificarlo en los vericuetos de la actividad política.

Es a partir de este análisis que es posible deducir la existencia de distintos sectores en el peronismo, que dan progresiva o alternativamente su mejor aporte a nuestro proceso de liberación nacional.

## 5. LA ETAPA DE TRANSICION: NACIONALIZACION DEL ESTUDIANTADO.

Frustrado el ingreso masivo del movimiento nacional de

masas de la universidad, sus mejores elementos se articularán en las luchas directas contra el sistema, formando importantes cuadros de las juventudes peronistas. Y estas juventudes irán formando las camadas universitarias "desde afuera" de la universidad. Su penetración se debe y es consecuencia del accionar de conjunto del movimiento nacional el que iba creando las condiciones de ese arribo, y simultáneamente iría quebrantando las ilusiones políticas fomentadas por el "integracionismo" y los intentos de "disociación de Illia". Y con ello la desorganización y el eclipse de las prolongaciones universitarias de las organizaciones políticas nacionales, que reemplazarán al "gorilismo" directo en la universidad.

Cuál fue la participación que le cupo a los elementos peronistas que actuaban como universitarios en el seno de la universidad? La primera fase, fue la caracterizada por "ganarse a bala" el derecho a decirse peronista. Conquistado ese derecho, se abriría la posibilidad de consolidar en este terreno, primero en el plano ideológico, y luego también en el organizativo, lo conseguido por el movimiento en el plano político general.

Pero la inexistencia de una organización centralizada capaz de modificar una metodología ya inoperante en las nuevas condiciones en que se encontraba y se encuentra la masa estudiantil, hizo que no se lograra capitalizar lo conseguido. Sin embargo el saldo a la altura del golpe de 1966 es altamente positivo: el estudiantado manifiesta una acelerada problematización y convergencia hacia las cuestiones nacionales.

En 1964, ante la imposibilidad de los conductores de las capas intermedias de gobernar el país sin el auxilio de la clase trabajadora, se hace necesario revalorizar el peronismo, para conducirlo, coparlo, dividirlo, etc. Y a la

par de la conciencia nacional que avanza sobre el estudiantado reformista, humanista, integralista y ateneista, a aquellos sectores que habían dado su aplauso a la "Revolución Libertadora" van paulatinamente abandonando sus posiciones políticas perimidas, mientras la inflación golpea los hogares de las capas intermedias de la población, provocando esta situación el descenso de los estratos sociales intermedios menos pudientes. Pero su ostensible fracaso no trajo como consecuencia inmediata la incorporación de este estrato social al movimiento nacional de masas; sino que este "acercamiento" se fue dando sin querer abandonar la situación de privilegio que las capas intermedias habían obtenido de la oligarquía a expensas del movimiento nacional.

Se pretendía así "utilizar" al peronismo; "manejar" al peronismo; "esclarecer" al peronismo con la "ciencia", etc. Participando de esta actividad política grupos procedentes del radicalismo, de las distintas variantes del socialismo y del partido comunista; manteniéndose como corrientes internas nacionales de sus respectivos partidos, o como escisiones de tipo nacionalista directamente. Tan es así que las burocracias estudiantiles debieron adaptarse al "giro nacional" del estudiantado, aún cuando su extracción era antinacional, dado el surgimiento de un nuevo estudiantado nacionalista en términos generales.

En 1966 la masa estudiantil prácticamente no es dirigida por nadie orgánicamente. Constituyó un grave error el hecho de que los núcleos peronistas, o bien coincidían con "la izquierda" en cuanto a que el papel del universitario consistía en "irse de la universidad" hacia las clases trabajadoras, o bien, —también coincidiendo con la izquierda castrista—, volcarse hacia la "línea guerrillera".

Tal era la situación previa al golpe de estado del 28 de Junio de 1966.

#### 6. LA UNIVERSIDAD A PARTIR DE LA "REVOLUCIÓN ARGENTINA".

políticos extrauniversitarios, contaba con el apoyo organizado de profesores, de egresados y de los centros estudiantiles, no significó que la agitación con motivo de la intervención a las universidades durara mucho tiempo, sino que, pasados los primeros momentos, las burocracias estudiantiles no pudieron mantener la movilización en forma sostenida. Y ello se debe a la apatía de esa masa provocada por la ausencia de conducción real, motivada por el descreimiento de esa masa con respecto a sus dirigentes.

Ante el fracaso de esa intentona liberal frente a lo que pudiera considerarse

El hecho de que el liberalismo universitario, muy bien conectado con sus correlativos grupos

apoyado organizado de profesores, de egresados y de los centros estudiantiles, no significó que la agitación con motivo de la intervención a las universidades durara mucho tiempo, sino que, pasados los primeros momentos, las burocracias estudiantiles no pudieron mantener la movilización en forma sostenida. Y ello se debe a la apatía de esa masa provocada por la ausencia de conducción real, motivada por el descreimiento de esa masa con respecto a sus dirigentes.

como antiliberal en la ya arruinada "Revolución Argentina", el estudiantado regresó a su apatía, y el "régimen" reemplazó a los "izquierdistas descolos" ya inútiles para frenar el avance del movimiento nacional en la universidad, por un conglomerado heterogéneo de profesionales en materia de edades y de niveles científicos. Los profesores antiguos —que regresaban— desplazados en 1955, no comprendían el proceso de nacionalización del estudiantado, y si bien no se declaran antiperonistas —y manifestaban que "habían sido peronistas"— distinguían entre un peronismo bueno y oficialista, con el cual "se podía negociar" y un peronismo malo de características guerrilleras al cual habría que reprimir. Pero daba la casualidad que para esta postura todos los estudiantes eran subversivos, y algunos profesores peronistas nuevos también.

Los otros nucleamientos ingresados en 1966, fueron de profesores nuevos —algunos ya lo eran en 1966—, que llegaron a las cátedras muy jóvenes, a raíz de las renuncias de los grupos que en 1966 tenían entre 35 y 50 años de edad; y del ingreso de hombres mayores de 50 a las distintas facultades. Esta napa menor de 35 años, por lo general, había cursado la escuela primaria y la secundaria durante el gobierno peronista, y por otra parte había visto el fracaso en materia universitaria de la experiencia "libertadora", y por otra parte no se encontraba ligada de ninguna manera a los grupos renunciantes, siendo más sensibles a la repercusión del accionar del movimiento nacional sobre la universidad argentina. A lo largo de tres años los jóvenes profesores —en los lugares del país en donde se dio este fenómeno— supieron a los que renunciaron o fueron expulsados con otro contenido político más acorde con la nueva inclinación del estudiantado. Además, por su ordenada carrera universitaria antes de 1966, pudieron dar nivel a sus cátedras e influir políticamente sobre el estudiantado acelerando el proceso de nacionalización de los universitarios; esto por contraste con la caducidad mental de los profesores reingresados a la universidad, y con el enfrentamiento permanente con respecto al estudiantado que tuvieron profesores que renunciaron en 1966 —ligados a la revolución libertadora—.

En tercer grupo ubicamos a los que quedaron después del 66. Mayores de 50 años, generalmente apolíticos o que rompieron el contacto que los ligaba con los renunciantes, y que debieron sufrir la violencia política de la nueva situación, ocasionada por el ala "nacionalista" de la revolución libertadora y por algunas maccarthistas liberales de acentuada posición conservadora anticomunista y antiperonista —que tampoco renunciaron—, con el fin de perseguir a los que quedaban e intentaban adaptarse a la nueva situación política que en 1955 habían estado junto a la Reforma Universitaria contra Perón.

**Ante la caída de la intelligentzia liberal de izquierda, como es natural, el nivel en tres años no pudo ser recuperado, sobre todo en las materias estrictamente técnicas. Y el proceso general se dio —pese a las excepciones**

citadas—, naturalmente, de acercamiento del estudiantado al movimiento nacional, nutriéndose intelectualmente de la realidad cotidiana. La universidad dejó así de ser una vestal, para transformarse en una institución violada por el dilettantismo en muchos casos, aunque a medida que pasaba el tiempo las excepciones se iban haciendo numerosas; por la creatividad de los nuevos profesores, y por la postura de los alumnos con posiciones nacionalistas, que comenzaban a percibirse en la Universidad Argentina como un proceso real, acrecido por la desaparición de un grupo intelectual a nivel profesoral que tenía vinculaciones con el neo-imperialismo. Esta situación implicó la liberación mental de los universitarios que dejaron de discutir los puntos programáticos de sus escritos ultra-izquierdistas para centrar la discusión política sobre el problema peronista. Que poco a poco ha ido dejando de ser problema para convertirse en un debate vital de definición personal de cada estudiante frente a la ola revolucionaria por la que transcurre el Tercer Mundo.

## 7. LAS TENDENCIAS NACIONALES EN LA UNIVERSIDAD.

algunas que son manifiestamente peronistas —además de los factores condicionantes precedentemente analizados que son causa en el proceso— no debe hacernos mostrar el panorama en forma optimista. Algunos nucleamientos persisten en la línea metodológica de la primera época del Peronismo Universitario realizada en el marco de la "Resistencia Civil", de oposición frontal al "Régimen" para lo cual fue eficiente arrancar al universitario de las luchas universitarias mismas y de sus direcciones gorilas, que los llevaban al enfrentamiento con el pueblo.

Esta extensión, fuera de la situación política concreta planteada por la Resistencia, hace que de hecho coincidan con una izquierda esquemática en cuanto al papel del universitario en política. Y es esa misma indiferenciación lo que les impide constituirse en una opción real para quienes, al compás de los éxitos del movimiento nacional de masas, en el plano nacional, se desprenden de sus troncos de origen.

Otro tanto ocurre, con los que coincidiendo con una nueva variante del internacionalismo —el chinoísmo, o el castrismo—, se vuelcan en la línea "guerrillista", en cuanto desconocen de hecho la presencia real y actuante de la estructura organizadora de la capacidad revolucionaria de las masas peronistas. Porque al proponer una salida tal, en la práctica no tiene otro significado, en el plano universitario que el desconocimiento del movimiento nacional de masas, y por el otro el refuerzo a la tendencia de seguir concibiéndose como una parcialidad.

Pero el problema más grave que permanece latente en las dos actitudes alternativas que hemos descripto, por parte de los peronistas universitarios, es que en sus elaboraciones políticas no acertaron a resolver la angustiante problemática del estudiantado en cuanto tal. Porque una cosa es repetir hasta el cansancio que los estudiantes han sido gorilas, y que en su acción fueron instrumentados en contra del pueblo, y otra completamente diferente es no recordar que cada vez que éstos se movilizaron determinaron importantes hechos políticos, aparte de la inegable circunstancia de que creyeron hacerlo siempre por la defensa de la libertad y de la democracia del conjunto del pueblo. No se percataron que la conciencia paralizadora del estudiantado expresado en la institucionalización del movimiento estudiantil tiene una firme base material: que el universitario tiene clara la importancia relativa, el peso específico que como sector social tiene para la decisión del destino del conjunto de la nación.

Y es por esto que constituye un error proponer como su única forma posible de participación, en la Liberación Nacional y Social, la negación de éste de su carácter de universitario, para funcionar como furgón de cola de alguna organización sindical.

La nueva situación universitaria, se caracteriza por un lado por la falta de una conducción unitaria, y por el otro por la presencia de agrupaciones estudiantiles de tipo nacionalista, que contienen en su seno militantes peronistas que van creciendo en número y en fuerza paulatinamente. De modo que agrupaciones denominadas humanistas, o reformistas, o integralistas, atenéistas, o directamente nacionales, son hoy rótulos que no alcanzan a definir exactamente el proceso de nacionalización del estudiantado, aun cuando algunas conducciones todavía se encuentran ligadas a las posiciones previas a la toma de conciencia nacional, no así la masa estudiantil que ha sufrido verdaderamente y en profundidad un nuevo proceso.

Por supuesto que la precedente afirmación no es general, sólo se trata de algunas conducciones de agrupaciones nacionales a lo largo del país, que han ido cambiando sus conducciones, mientras que otras se han ido adaptando al nuevo proceso, sean de extracción marxista, socialcristiana o liberal, mientras iban captando en su verdadera profundidad la "cuestión nacional". Por otra parte, y es menester en esto insistir, mientras el estudiantado vive masivamente una nueva situación las direcciones no pueden ponerse de acuerdo para estructurarse en forma unitaria, predominando en las diferencias las extracciones de origen. Algunas conducciones fracasan en la adaptación y regresan a las posiciones de origen completamente deterioradas porque no se animan a dar el paso definitivo en su integración al peronismo.

## 8. LA SITUACION ACTUAL: EL PERONISMO Y LOS ACONTECIMIENTOS DE MAYO.

dora, que había introducido la partidocracia con proscripción del peronismo, y ante el peligro del triunfo peronista en las elecciones del mes de mayo de 1967; la otra línea de la revolución libertadora, los "nacionalistas" del ejército con el apoyo de los neo-liberales —"desarrollistas"—, derriban el gobierno radical del pueblo, confirmando de hecho el fracaso de los gobiernos civiles antiperonistas.

A partir de 1966, ante el fracaso de la línea liberal de la Revolución Libertadora,

La movilización estudiantil de Mayo de 1969, no se debe entonces solamente al fracaso del gobierno militar, o a que la "Revolución Argentina" profundizase el proceso de dependencia instaurado por la "Revolución Libertadora"; o a la entrega del patrimonio nacional, o al hambre del pueblo. Si bien las causas enumeradas son ciertas y han operado en la citada agitación es menester recordar que el estudiantado universitario ha perdido algo en 1966, que el resto del pueblo ya había perdido en 1955. Se trata de la pérdida de la función política de los sectores intermedios, quienes desde 1964 se convencieron que su alianza con la clase dominante les daba una función política relativa, que era utópica la posibilidad de elegir y ser elegido en un comicio sino se relacionaban estos sectores con el peronismo. Esta convergencia es anulada con el golpe de 1966, con lo que las capas medias pierden totalmente esa libertad relativa, pero que a su vez con respecto a la clase trabajadora era privilegiada, dado que ésta no se pudo expresar desde 1955, y cuando lo hace las elecciones se anulan. A ello se agrega el deterioro del nivel de vida a través de las políticas de Salime, Krieger y Dagnino Pastore.

Esto ha motivado un estado de inquietud permanente en esos sectores, que va desde la apatía generalizada hasta los estallidos de violencia. Toda la situación de deterioro sobre el país en general, y en particular sobre las capas intermedias cuya crisis se ha profundizado, ha llevado al estudiantado —su vanguardia ideológica— a la reciente agitación y enfrentamiento contra las fuerzas policiales del aparato represivo del sistema de seguridad social implantada por la dictadura militar. Y este enfrentamiento, justo ante los excesos de la represión policial, sin embargo denota una gran debilidad, pues significa y pone en clara evidencia la ausencia de una estructura política unitaria en el movimiento estudiantil, que hubiera sido eficiente para la capitalización de esa crisis y de esos esfuerzos a nivel organizativo, en beneficio de la totalidad de la nación; y no como ha sucedido, que la agitación ha devenido en una distribución de esfuerzos divergentes.

De este modo, la Dictadura Militar, va enfrentando y derrotando sucesivamente a pequeños enemigos dispersos, "manteniéndose", haciendo algunos cambios en la estructura universitaria con el fin de dar "participación" al

universitario no en la dirección sino en un diálogo con el gobierno y los funcionarios docentes nombrados por éste a través de las facultades en las distintas universidades del país. Las innovaciones del nuevo ministro Pérez Guilhou tienden entonces a atenuar, por lo menos, la agitación que sobrevendrá en 1970. Y todo este despliegue de una nueva política universitaria se va concretando, a pesar del creciente des prestigio que rodea al gobierno de la "Revolución Argentina".

La masa estudiantil, sin una conducción centralizada, ha sido llevada a la agitación y a la protagonización de los acontecimientos de mayo, sin objetivos políticos claros. Porque "hacer caer al gobierno" no es un objetivo político en sí mismo, si no va acompañado por una estrategia de poder. Y en la Argentina no son factibles estrategias de poder intermedias, o bien corresponden al neo-imperialismo y a la coexistencia con éste, o bien al movimiento nacional de masas.

Es ingenuo concebir que las organizaciones y estructuras de políticas y culturales del liberalismo estén ya caducas, o que al apoyar éstas la agitación estudiantil y los acontecimientos de Córdoba y de Tucumán "se han equivocado de línea" o que "no tienen otra cosa que hacer que seguirnos", como han declarado algunos dirigentes estudiantiles en la línea nacional. El liberalismo y el neo-liberalismo tienen organizaciones informadas y orientadas en su acción por y desde el imperialismo y la coexistencia con él, y rara vez yerran. De ahí que es más que probable, que en esa "unidad sin principios" —como se le llamó a la agitación estudiantil— declamada por una serie de factores de poder y de grupos de presión política, los que se encuentren desorientados sean los encuadramientos denominados "nacionales".

De ahí que una de las líneas más fuertes en la agitación estudiantil: la nacional, no haya capitalizado la movilización, sino que ésta haya beneficiado al sector neo-liberal del gobierno para desplazar de sus posiciones, en la medida que le fue posible al "nacionalismo comunitario", más duro, pero más ineficaz en la defensa de los intereses del neo-imperialismo. Mientras que el sector desarrollista que ocupa el ministerio de relaciones exteriores, educación, etc., representan una línea más lúcida en el ejercicio de una política neo-colonialista con cierta apertura de juego hacia el catolicismo progresista neo-liberal; hacia el desarrollismo en todas sus variantes, del cual el primero forma parte como elemento importante en este recambio; y hacia el marxismo existente —P.C.— que anularía la influencia de grupos marxistas independientes pro-peronistas, pro-fidelistas, chinos, etc.

Con esta nueva política dos pilares de la agitación estudiantil: las agrupaciones nacionales (U.N.E., etc.) y las agrupaciones marxistas independientes del P.C. oficial, pretenden ser eliminadas, impulsándose el regreso de los

estudiantes a las posiciones previas al año 1966, creando un clima en la universidad diferente al que existe en el resto del país. Se persigue separar al estudiantado —vanguardia ideológica de las capas intermedias— de las luchas que lleva a cabo la clase trabajadora desde 1945, que continúa en la resistencia, para luego enfrentar los intentos integracionistas de Frondizi y la política disociatoria de Illia. Mientras el pueblo luchaba los estudiantes vivían en la "República Universitaria" hasta que sus privilegios de ejercer alguna forma de democracia en los claustros universitarios se extinguieron en 1966, con los concursos y la autonomía universitaria; como se había eliminado la posibilidad de las capas intermedias del ejercicio de sus derechos políticos al fracasar todas las experiencias de gobierno desde el 55 hasta 1964.

Se intenta entonces restaurar una democracia universitaria más restringida que la existente en 1966, antes de la intervención, para evitar la convergencia del estudiantado nacionalista hacia la clase obrera peronista, intentando que aquel estudiante que fuera socialcristiano, marxista o liberal, regrese a sus posiciones de origen olvidando al peronismo. Como así también a aquellas organizaciones marxistas revolucionarias ligadas a otras experiencias del Tercer Mundo, lejos por ahora del peronismo, son indirectamente impulsadas a regresar al seno materno, o por lo menos a acercarse a la estructura mejor organizada de la izquierda: el P.C.

Pero el proceso de nacionalización de las capas medias de la nación argentina es un hecho irreversible, no puede ser detenido por un simple cambio de gabinete la convergencia de estos sectores hacia la clase trabajadora peronista. El "cordobazo" implica la incorporación de las capas intermedias a la lucha contra el "Régimen", contra el cual la clase trabajadora peronista combate desde hace un cuarto de siglo. Por ello la lucha contra este "sistema de opresión" no comienza el 29 de mayo de 1969, sino que comenzó mucho antes. En esta fecha puede decirse con seguridad, las capas medias se integran a la lucha habiendo perdido muchos privilegios, que tenía en detrimento de la clase trabajadora. Lo positivo del ingreso de esos sectores en la lucha contra la cuña neo-imperial no debe ser desnaturalizado por las fuerzas que sostienen al gobierno directa o indirectamente en su nueva coyuntura desarrollista, sino que debe ser capitalizado orgánicamente por el movimiento nacional de masas.

La nueva etapa del proceso que vivimos consiste en acelerar la citada convergencia histórica, pero teniendo en cuenta que la conmoción sufrida por las capas intermedias de la población del interior del país en forma potente, no se manifestó por el contrario en forma sostenida y profunda en las clases trabajadoras. Y es únicamente en este marco donde la conmoción de los estratos intermedios puede ser decisiva para la derrota del "Régimen". Y es fundamental, porque la conmoción de esas capas intermedias en forma sos-

tenida paralizarla el aparato estatal, siempre y cuando esta conmoción se fundamentara en la de los trabajadores.

El peronismo no se propone neutralizar tácticamente a las capas intermedias hoy en día, sino integrarlas al movimiento con el fin de restarle las bases sociales a la cuña neo-colonial, y a la vez enfrentarlas contra el Imperio y sus variadas formas de coexistencia pacífica. Y por ello es importante tener en cuenta: 1) que recién se incorporan a la lucha que lleva a cabo la clase trabajadora desde hace tiempo; 2) que en esa incorporación reflejan su nacionalización, que es previa y simultánea a la citada incorporación; 3) que la incorporación en forma organizada al movimiento nacional de masas tiene dificultades producto de las organizaciones de origen de la cual proceden los núcleos más politizados de las capas intermedias, y que intentaron aprovechar el desgaste del gobierno no para realizar una profunda revolución que supere el actual sistema de dependencia sino para regresar a un pasado que a la vez se rechaza y se añora con nostalgia —pero al que sabemos imposible de regresar o de reeditar en la Argentina—; 4) que la ausencia de política en las instituciones más importantes del país: Universidad, Iglesia, Fuerzas Armadas, y Sindicalismo, aún con cierta violencia. Del apoliticismo total se pasó a la acción política dentro de esas instituciones, que viven en crisis casi permanente. La agitación estudiantil no fue capitalizada por los sectores más activos de esas instituciones y cercanos a una posición nacional-anti imperialista, sino que fue aprovechado por un sector del gobierno para desplazar a otro que fracasaba. Con lo que la falta de una estructura política del movimiento nacional de masas impidió la citada convergencia y la capitalización del fenómeno; 5) así como las capas intermedias no pueden realizar una revolución sin la clase trabajadora, ésta no lo puede hacer sin aquélla, en virtud también de las experiencias realizadas desde el 55 hasta hoy que demuestran que el costo social al obviar a las capas medias sería enorme: la guerra civil, con la contrapartida de que el "desarrollismo" las conquistaría para dividir al pueblo y frenar la revolución en la Argentina. Por otra parte está demostrado reiteradamente en los últimos años, y especialmente en los últimos meses, que el sindicalismo —como una de las instituciones de la clase trabajadora— no puede asumir el liderazgo de la revolución en la Argentina, dado que su estructura, o bien lleva a la participación —los que pueden beneficiarse con la negociación—, o bien lleva al "sindicalismo de liberación": al suicidio mediante paros sucesivos. A nivel sindical no hay más salida que la participación o la represión. Por lo que la salida es posible sólo a través de la organización política que integre las capas intermedias y la clase trabajadora peronista. Esa estructura política es el peronismo que debe reorganizarse para continuar la batalla en esta nueva instancia de nuestro camino liberacionista, estructurándose orgánicamente para capitalizar todos los enfrentamientos y agitaciones que se den contra el gobierno en los próximos meses.

## 9. PERSPECTIVAS POLITICAS DE LA ARGENTINA EN LOS PROXIMOS MESES.

El enfrentamiento de la clase trabajadora con el gobierno de Onganía se dió a los po-

cos meses de iniciada su gestión en virtud de la definida política antinacional y del cercenamiento aún más de los escasos derechos y conquistas de la clase trabajadora, mientras que el estudiantado entró en la lucha en forma frontal recién en mayo de 1969. El Comando Superior Peronista se opuso frontalmente a nivel estratégico a la dictadura militar, pero fue manejando a través de su Comando Táctico diversas tácticas de desgaste que iban brindando datos a la conducción superior con el fin de llevar a cabo acciones de mayor envergadura a medida que el gobierno se desgastaba. Pero el enfrentamiento debía ser muy delicado. Por un lado acelerar el desgaste del gobierno, por otro lado no permitir el regreso a antes de 1966, ni en la universidad ni en el país. Para ello el deterioro y desgaste del organiato debía acarrear la crisis de las instituciones liberales proscriptivas del movimiento peronista. Un enfrentamiento total inmediato en el momento en que el golpe del 66 significaba un triunfo táctico del ejército sobre el pueblo hubiera desgastado al peronismo, que para el logro de la victoria total no debía apoyar los golpes de estado retornistas a la situación del 66. De allí las sabias palabras "desensillar hasta que aclare". Pero tampoco debía dejar que el organiato se consolidase a través de los consejos o cámaras comunitarias y con otras formas de participación; de modo que debía ser presentado también un estado de lucha permanente, que desgastase al gobierno por un lado, al sector neoliberal por el otro, y que permitiese la organización del movimiento a través de la incorporación de las capas intermedias al movimiento nacional de masas.

Los enfrentamientos decisivos en una coyuntura determinada —C. G. T. de los argentinos— permitieron, por ejemplo, el acercamiento de los sectores de la pequeña burguesía liberal de izquierda, del catolicismo progresista, etc., al peronismo y su desgajamiento con respecto a sus troncos originales, en la común lucha contra el organiato haciendo variar sus posiciones regresivas hacia posiciones peronistas, pero con muchos resabios liberales. Para muchos fue ésta la forma de ingresar al movimiento peronista, para otros fue la forma de sabotearlo sin resultado. Mientras que otros sectores otrora peronistas, se fueron ligando a la dictadura militar 'participando y traicionando al pueblo. Eso hasta septiembre de 1968.

Perón el 25 de septiembre de ese año envía "Las Directivas para el Movimiento Peronista", en cuyo análisis de la situación dice: "1. - A esta altura de los acontecimientos es ya indudable que la llamada 'Revolución Argentina' no es otra cosa que una continuación de la acción gorila con que la reacción intenta desde 1955 dominar al Pueblo Argentino, para retrotraerlo a la época funesta de la que lo sacó el Justicialismo; pero no es menos indudable que

todas las fuerzas progresistas de la Nación, que han percibido claramente tales designios, se oponen a que se realicen. Sin embargo, la falta de una organización adecuada mantiene al Pueblo disperso y en la incertidumbre, hasta el punto de presentarlo como ausente y desentendido de su propio destino".

Y en el punto número 6, con respecto al pueblo, dice: "...sometido a las sucesivas frustraciones, que fue lo único que le ofreció la simulación de los "gobiernos" seudoconstitucionales, ha terminado por poseerse de una desilusión que no pudo conducirlo sino a una apatía generalizada, desde la cual aguanta la acción dictatorial, caracterizada por una permanente intimidación, ya sea por la violencia directa de la fuerza, como por las medidas gubernamentales dirigidas sin piedad en su perjuicio directo.

Y en el 7: "La juventud argentina, dispersa y anarquizada, mantiene su rebeldía individual pero no acierta a canalizarla en una actitud funcional de conjunto con objetivos positivos que permitan presuponer una acción futura con unidad orgánica. Así, aunque los sectores universitarios y populares cuentan con una magnífica y decidida juventud, no se ha llegado a cristalizar una verdadera y real oposición ni aún en estos sectores tan propicios a la lucha activa". Precisando en el número 8 la necesidad de la unidad del movimiento: "Los amagos o movimientos —subversivos o no— que en esfuerzos divergentes y aún antagónicos, se insinúan como remedio, no hacen sino dividir y disociar aún más a las fuerzas puras de la nacionalidad, favoreciendo la dictadura, que con pequeños y dispersos enemigos al frente, puede seguir subsistiendo a pesar de la oposición casi generalizada de la ciudadanía. La existencia de los "favorecidos" y el empleo de la corrupción sin medida están creando sectores de cómplices y asociados que un día podrán ser una amenaza mayor si logran consolidar de esa manera semejante contubernio.

En lo referente al Movimiento Peronista en particular, Perón dijo con respecto a la división en la rama sindical del movimiento: "B.18.- Frente a este panorama, la conducción estratégica viene preocupándose por organizar y prepara el Movimiento, con la intención de poderlo conducir como mejor convenga a las necesidades de conjunto, teniendo en cuenta que el deterioro de la dictadura militar puede ofrecer en el futuro inmediato acontecimientos que, con poco que se haga orgánicamente puedan ofrecer condiciones más o menos favorables para una solución aceptable. Frente al caos en que ha caído el sector sindical y a la desorganización de la rama Política, el Comando Superior ha dado preferencia a ésta, a través de la cual se podrá incidir también en lo sindical, junto con la posibilidad de seguir manteniendo simultáneamente conectadas a las agrupaciones sindicales que se mantengan unidas y fieles al Peronismo". Agregando en el B.21: "En este concepto, en el futuro

no habrá sino un solo Peronismo, único e indivisible: el que comparta nuestra ideología y practique nuestra doctrina como asimismo que se someta a la conducción impuesta por el Comando Estratégico y el Comando Táctico del Movimiento.

Y esta línea estratégica tiene su aplicación en el documento reciente denominado: "Posición del Movimiento Nacional Justicialista frente a los hechos" que haciendo resumen de la política del poder ejecutivo dice: "Luego de tres años de un 'plan económico' que le ha quitado a la mayor parte de los argentinos los dineros fruto de su trabajo, dineros que van o están dentro de nuestras fronteras, cuando las víctimas reclaman una mínima devolución de lo que es suyo, qué hace este Poder Ejecutivo? Lo único que se le ha ocurrido es importar el ominoso procedimiento de "la escalada", que un ejército de ocupación puso de moda en Vietnam. Sólo que aquí "la escalada" no sería aplicada por una fuerza invasora extranjera sino por tropas nativas, encargadas de masacrar a sus propios compatriotas". "Frente a este terrorismo de Estado un grupo de dirigentes, sindicales, ejercitando su propia responsabilidad que la contraparte no podrá compensar jamás, ha considerado prudente postergar el choque cediendo al Poder Ejecutivo una última oportunidad". "... El Movimiento Nacional Justicialista, que no ha intervenido en esta prórroga, no puede sino valorar en toda su intensidad el nuevo sacrificio impuesto a los trabajadores, levantando un plan de lucha cuando prácticamente toda la Nación estaba predisposta para la batalla decisiva". "El Poder Ejecutivo y sus sostenedores han logrado una refinanciación con el levantamiento del paro y tienen algunos días, si pueden, para un replanteo de fondo. Pero en cualquier caso el proceso de liberación de la Patria está antes que el miedo y después del miedo. El Poder Ejecutivo y sus sostenedores deberán resolver, durante la perentoria prórroga obtenida, si de aquí en adelante actuarán con la Nación o contra la Nación.

De esa manera se llega al enfrentamiento total con el gobierno de la "Revolución argentina" después de una táctica de desgaste. Apoyando el Movimiento al próximo enemigo —que recién comienza a serlo— contra el organiato. Se trata del golpe con dos alas: la nacionalista, un poco más popular que la del gobierno de Onganía, que tiene el apoyo de los grupos políticos filiados en el nacionalismo pre-peronista, la izquierda nacional y el desarrollismo en su variante más nacional y populista; y la neo-liberal, que en realidad es desarrollista electoralista, que pone como condición para su ingreso al golpe el inmediato llamado a elecciones libres. La coincidencia entre los primeros —peruanistas, no peronistas— con los segundos sería la presentación de un candidato neo-peronista. Con lo que se iniciaría una nueva etapa política.

**Pienso que no está en el peronismo decidir qué signo va a tener el golpe o**

decidir qué se va a hacer con el futuro golpe, sino que es una salida que otorga el "Régimen". A elecciones se llegaría por dos caminos, o bien auto-limitándose Onganía, o bien mediante el golpe de estado; y el Movimiento actuaría en cualquiera de las dos instancias exigiendo una salida totalmente popular. Al nuevo gobierno sólo le quedaría acceder, entonces la movilización del peronismo le daría sentido al golpe, y éste dejaría de ser un cuartelazo, o bien —que es lo más probable— el desideratum final del futuro acontecimiento militar sería un desarrollismo de "izquierda" con un neocapitalismo planificado con una mayor participación popular que la actualmente existente, pero con el fin último de exterminar al peronismo. Con lo que en esa instancia el enfrentamiento sería total.

Algo entonces debe quedarnos claro. Ante el fracaso de la Dictadura Militar, el golpe intenta de alguna manera el regreso a la situación anterior a 1966, a la restauración del sistema partidocrático contando al principio con el apoyo de vastos sectores de las capas intermedias, y algunos sectores sindicales; los primeros son aquéllos que habían sufrido la frustración y la lesión en sus derechos políticos y en su función social a partir del 66, pero que también comenzaba un proceso de toma de conciencia nacional, tal como lo explicáramos.

Las bases sociales de este golpe de estado tendrían esa doble inquietud, que al cabo de un tiempo debería definirse, dado que muchos de los que participaron y/o apoyaron los acontecimientos de mayo del corriente año se encuentran en este golpe. No se dice aquí que el peronismo no lo haya hecho, pero indudablemente es diferente la concepción del "cordobazo" que tiene el movimiento peronista a la que tiene el Partido Comunista.

Sin embargo es posible esperar que algunas medidas que se tomen al principio puedan afectar a los intereses norteamericanos, pero ya esto depende de la correlación de las fuerzas componentes de la nueva intervención militar.

El universitario debe estar consciente que se acelera su enfrentamiento con la actual Dictadura Militar, no es conveniente que detenga su agitación, al contrario que la incentive, pero es importante que tenga claro el panorama, que no se deje utilizar y que capitalice esta nueva experiencia en la que se introduce, teniendo en cuenta que sólo la militancia en el peronismo le podrá dar la línea futura de trabajo político, que deberá profundizar para ir facili-

tando su incorporación y la de las capas intermedias al movimiento nacional de masas; operando como vanguardia ideológica de la unión del pueblo argentino contra la cuña neo-colonial y la coexistencia pacífica. Es este vasto trabajo el que le facilitará ser protagonista importante de la nueva situación y no un utilizado por los agentes de turno. (15)

15. Esta es la posición que se desarrolla en este trabajo a través de los documentos del Comando Superior, especialmente: "Directivas Generales para la organización y unidad del Movimiento Peronista" (25 de septiembre de 1968); de la Revista Las Bases, Agosto de 1969, número 6 (Director López Rega) en el artículo "La Juventud Argentina debe impedir el deterioro" de Juan Perón; y las series de documentos que surgen en el movimiento a partir del denominado "La Dictadura debe irse" (Junio 9 de 1969).

La elaboración de lo que está aquí ha sido producto de mi experiencia política con encuadramientos juveniles peronistas, algunos de ellos de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.E.A.

## Los Títulos Jurídicos

Si una interpretación errónea de la historia ha podido dejar acreditar la tesis de la existencia de derechos históricos de los judíos sobre Palestina, así como una explotación abusiva del sentimiento religioso y humanitario ha podido determinar en una parte de la opinión pública internacional una corriente de ideas favorables a Israel, de la misma manera la argumentación jurídica ha tenido por objeto demostrar la legalidad de ese Estado. Ahora bien, bajo el aspecto jurídico la creación de Israel en su calidad de Estado presenta fallas que llevan a todo observador imparcial a una conclusión diferente.

Aunque no todavía completamente codificado, el derecho internacional admite sin embargo un cierto número de reglas de tan preciso contenido que su aplicación no hubiera permitido ni el empleo abusivo del poder operado por la potencia mandataria sobre Palestina, ni la sorprendente resolución de partición adoptada por la O. N. U., ni el reconocimiento de Israel por ciertos miembros de la comunidad internacional.

Esta avalancha de irregularidades jurídicas a partir de la Declaración Balfour, no ha sido posible más que por la impotencia de la S. D. N. y de la O. N. U. para hacer respetar el Pacto y la Carta, e igualmente por la complicidad o indiferencia de varios Estados.

La primera comprobación que se impone es que el Pacto de la S. D. N. fue violado en oportunidad de la ejecución del mandato sobre Palestina.

En segundo lugar se demostrará que la resolución de la O. N. U., relativa a la partición de Palestina, estaba viciada de nulidad. En fin, se establecerá que Israel, a partir de su creación, ha vivido en una situación jurídica de permanente ilegalidad.

### I. VIOLACIÓN DEL PACTO DE LA S. D. N. POR EL MANDATO SOBRE PALESTINA

El régimen mandatario, cualquiera sea su flexibilidad, debida en particular a las diferentes clases de mandato, lleva en sí un derecho común del cual el artículo 22 del Pacto de la S. D. N. puede ser considerado como la fuente principal. El Acta de mandato sobre Palestina representa el decreto de aplicación a una colectividad del texto constitucional de la institución.

Todo consiste en saber si el estatuto reglamentario contraviene al régimen general del sistema mandatario y si es necesario ver en el particularismo del mandato sobre Palestina una variante ni más ni menos original que el mandato sobre Irak, Transjordania, Siria, o, por el contrario, una violación caracterizada del Pacto de la S. D. N.

El análisis comparado del régimen de los mandatos según el artículo 22 del Pacto y del instituido para Palestina, permite cerciorarse de que los dos textos no son compatibles sino en la medida en que se considere como nulas y desaventajadas las disposiciones del mandato sobre Palestina que hacen eco a la Declaración Balfour.

En otros términos, por fuerza se comprueba que el mandato sobre Palestina no es sino una concesión aparente a los principios fundamentales del régimen mandatario, puesto que introduce en él derogaciones sustanciales. Estos son los dos aspectos de esta proposición que conviene examinar:

#### 1. El mandato sobre Palestina, concesión aparente a los principios fundamentales del régimen mandatario.

El artículo 22 del Pacto de la S. D. N., carta del régimen mandatario, enumera un cierto número de principios que se aplican a los territorios y colonias que ya no están sometidos a la soberanía de ciertos Estados y que todavía son incapaces de dirigirse por sí mismos en las duras condiciones del mundo moderno. "El bienestar y el desarrollo de tales pueblos forman una misión sagrada de civilización, y conviene incorporar al presente Pacto las garantías para el cumplimiento de esa misión".

Aun cuando el texto emplea los términos mandato o tutela, es bien evidente que esas dos instituciones de derecho interno no podrían servir de marco jurídico a la investidura dada a un gobierno para dirigir políticamente a tal o cual colectividad. La característica fundamental de esta institución es, para repetir la expresión misma del artículo 22, el hecho de que constituye una "misión sagrada de civilización", fórmula clara que traduce una voluntad política bien determinada por parte de los autores del régimen mandatario para facilitar la promoción de los pueblos que no han llegado a la completa madurez<sup>1</sup>.

Y si fuera absolutamente necesario encontrar una analogía con una institución de derecho interno, habría que recurrir a la noción de *trust*<sup>2</sup>. Esta institución específicamente anglosajona hace del tutor (*trustee*) el deudor de una obligación puramente moral. Tal es la situación del Estado mandatario que debe administrar el territorio confiado a sus cuidados dando cumplimiento, en interés exclusivo de sus habitantes, a las obligaciones que ha aceptado asumir<sup>3</sup>.

El territorio bajo mandato es, en efecto, confiado al Estado mandatario no como propiedad absoluta sino de la misma manera que un tutor (*trustee*) es puesto en posesión de lo que se le ha confiado. Para el mandatario el contenido de esa obligación se resume en actuar en exclusivo interés del territorio bajo mandato. Y sus poderes de administración no incluyen en manera alguna los de disponer de dicho territorio.

Sin embargo, la referencia a una institución de derecho interno no es absolutamente necesaria. Para expresar explícitamente la noción de mandato, basta indicar que el término no ha sido empleado, ni en el artículo 22, ni en los diferentes estatutos particulares, en una acepción técnica, sino para significar simplemente que el mandatario actuaba en nombre de la S. D. N.

Esta aprobó el 20 de julio de 1922 el Acta de mandato sobre Palestina, instrumento que definía el grado de autoridad, control y administración atribuido a la potencia mandataria, conforme al artículo 22, apartado 8, del Pacto.

Dos observaciones deben ser hechas a propósito del estatuto particular adoptado para Palestina, que son las mismas a las que podría conducir el análisis de cualquier otro mandato.

A) En primer lugar, no hay fusión del orden jurídico del país mandatario con el de la colectividad bajo mandato.

El sistema judicial es distinto de la organización judicial del país mandatario y deberá dar, tanto a los extran-

<sup>1</sup> Trust está tomado aquí en el sentido de tutoría o tutela. (N. del T.)

<sup>2</sup> Cf. A. Mac Nair, opinión expuesta en el asunto del Sudoeste africano, *Recueil des arrêts, avis consultatifs et ordonnances*, C. I. J., 1950, p. 22 y siguientes.

<sup>3</sup> Cf. Brierly, en *British Yearbook of International Law*, 1928, pp. 217-219.

<sup>4</sup> Cf. J. de Villiers, *Corte Suprema de la Unión Sudaficana*, asunto *Rex v. Christian* (citado por Mac Nair, op. cit., p. 28).

jeros como a los indígenas, la garantía completa de sus derechos.

Las relaciones exteriores son de competencia de la potencia mandataria (artículo 12). Esta negocia y firma tratados por cuenta del territorio bajo mandato, puesto que los suyos propios no se aplican; ella debe extender su protección diplomática y consular a los súbditos palestinos. Palestina, como todos los países bajo mandato, no goza de competencia internacional.

*La garantía de la integridad territorial de Palestina está prevista por el artículo 2 que pone a cargo del país mandatario la obligación de asegurar su protección contra toda pérdida o arriendo de todo o parte de su territorio y contra el establecimiento de toda potencia extranjera.*

A este esquema general, una excepción: el artículo 1º especifica que el mandatario tendrá plenos poderes de legislación y administración con reserva de los límites que pueden ser fijados por los términos de este mandato. Es decir que la potencia mandataria podrá aplicar su legislación propia. Salvo esta particularidad, hay que señalar que el estatuto sobre Palestina, como la mayor parte de los otros actos de mandato, asegura a la colectividad una cierta autonomía jurídica.

**B)** En segundo término, y esta es la otra observación que merece ser hecha: la administración mandataria está sujeta a obligaciones en las cuales se puede ver normas del derecho internacional positivo.

La libertad de conciencia y el libre ejercicio de todas las formas de culto, compatibles con el orden público y las buenas costumbres, son afirmados por el artículo 15 del estatuto mandatario sobre Palestina.

La potencia mandataria podía organizar, por medio del sistema del voluntariado, el reclutamiento de las fuerzas necesarias para el mantenimiento de la paz, así como para la defensa del país (artículo 17).

Debia tomar todas las medidas necesarias para salvaguardar los intereses de la comunidad, asegurando el desarrollo del país. Tenía plenos poderes de decisión, con reserva de las obligaciones internacionales aceptadas por el mandatario, en cuanto a la propiedad y el control público de todos los recursos naturales del país, o de los trabajos y servicios de utilidad pública ya establecidos o por establecerse. Debia introducir un régimen agrario adaptado a las necesidades del país (artículo 11).

La institución del mandato tenía una finalidad civilizadora; la potencia mandataria era invitada a desarrollar la cultura de los habitantes y enriquecer el patrimonio artístico de la colectividad bajo mandato. El artículo 21 confiaba a Gran Bretaña el cuidado de elaborar una ley relativa a las antigüedades.

El control internacional estaba previsto, como en los otros mandatos, bajo la forma del informe anual obligatorio al Consejo que imponía el artículo 24 del mandato sobre Palestina. Los términos del mandato no podían ser modificados más que con su acuerdo (artículo 27). En cuanto al fin del mandato, del artículo 28 resultaba que no podía sobrevenir más que por el establecimiento en Palestina de un gobierno independiente.

Así, los derechos y obligaciones antes analizados correspondientes a Gran Bretaña en el mandato sobre Palestina, pueden ser clasificados en dos categorías. En la primera se encuentran los que, por estar directamente relacionados con la administración del territorio, corresponden a la misión sagrada de civilización, de que hace mención el artículo 22 del Pacto. En la segunda están los que se refieren al mecanismo de vigilancia y control de la S. D. N. y constituyen el conjunto de las garantías establecidas para permitir el cumplimiento de esa misión particular confiada a la potencia mandataria.

La C. P. J. I.\* en el fallo *Maurommatis*, dictado el 30 de agosto de 1924, debía precisar al respecto la extensión y el alcance de los poderes de la potencia mandataria. Esta no puede ejercer un poder de administración a discreción, ya que la expresión "control público" empleada por el artículo 11 debe ser entendida según su acepción inglesa en el sentido de método de administración.

La potencia administradora se encontraba, pues, con que al ejercicio de su poder de administración le eran asignados límites.

Los derechos y obligaciones de la potencia mandataria analizados más arriba, están en perfecta conformidad con el artículo 22 del Pacto de la S. D. N. y especialmente con el apartado 4 de ese artículo.

Pero este homenaje rendido a los principios del régimen mandatario no es más que aparente, ya que tres artículos del mandato sobre Palestina, los artículos 2, 4 y 6, violan el Pacto de la S. D. N.

## 2. El mandato sobre Palestina, violación del Pacto de la S. D. N.

El artículo 2 del estatuto del mandato recoge y hace suya la promesa formulada algunos años antes por Lord Balfour. "El mandatario asumirá la responsabilidad de instituir en el país un estado de cosas político, administrativo y económico de naturaleza capaz de asegurar el establecimiento del hogar nacional para el pueblo judío, como está previsto en el preámbulo, y asegurar igualmente el desarrollo de instituciones de libre gobierno, así como la salvaguardia de los derechos civiles y religiosos de todos los habitantes de Palestina, cualquiera sea la raza o religión a la que pertenezcan".

La inserción de la promesa Balfour<sup>4</sup> en el Acta de mandato conduce a interrogarse, tanto acerca de su legalidad como de su naturaleza profunda.

### A. NULIDAD DE LA DECLARACIÓN BALFOUR

La promesa del 2 de noviembre de 1917, por la cual Gran Bretaña prometía "el establecimiento de un hogar nacional judío en Palestina", es nula por más de un motivo.

a) La Declaración Balfour concernía a un territorio respecto al cual Gran Bretaña estaba sin relación de derecho, y designaba un adjudicatario desprovisto de toda calidad para recibirlo.

Basta recordar que no fue sino el 20 de junio de 1922 que el mandato fue confiado por la S. D. N., y que la ocupación efectiva del territorio palestino se realizó progresivamente; el 7 de noviembre de 1917 para Gaza, el 16 de noviembre de 1917 para Jaffa y el 9 de diciembre del mismo año para Jerusalén.

Por otra parte, la Declaración Balfour no es el resultado de un acuerdo interestatal. No es más que una carta enviada por Lord Balfour a una persona privada que no tenía ningún título para contraer un compromiso oficial ya que su destinatario, Lord Rothschild, súbdito británico sionista, no representaba siquiera a la comunidad judía, la cual, por otra parte, no era sujeto de derecho internacional.

\* No carece de interés observar que esta "promesa" fue primariamente insertada, el 24 de abril de 1920, en el proyecto de tratado de paz con Turquía por la Conferencia de San Remo, después de apremiantes gestiones sionistas. Pero el tratado de Lausana del 24 de julio de 1923, que reemplazaba al tratado de Sèvres del 10 de agosto de 1920, no ratificó y que establecía la paz definitiva con el Imperio otomano, no hizo mención alguna de esta promesa. El mandato no entraría en vigencia sino el 28 de septiembre de 1923.

• Corte Permanente de Justicia Internacional. (N. del T.)

b) Aún admitiendo que Gran Bretaña se haya visto obligada a actuar en virtud de su ocupación militar de Palestina, el derecho de guerra no hubiera permitido que dispusiera del territorio ocupado<sup>5</sup>. Por lo tanto, la entrada del ejército británico en Palestina no tuvo por efecto substituir la soberanía otomana sobre Palestina por la soberanía británica. Por otra parte, ¿acaso el gobierno británico mismo no había declarado en varias oportunidades que la finalidad de la ocupación de Palestina por sus tropas era liberarla de la soberanía turca y establecer allí un gobierno nacional?<sup>6</sup>.

c) La Declaración Balfour es perjudicial a los derechos adquiridos de la población de Palestina<sup>7</sup>. Esos habían sido explícitamente reconocidos por los aliados, que multiplicaron las declaraciones para reafirmar que los pueblos no turcos, sometidos al régimen otomano, debían ser liberados y dotados de gobiernos nacionales que fundaran su autoridad en la libre voluntad de las poblaciones<sup>8</sup>.

d) Pero, sobre todo, la Declaración Balfour está en contradicción con cierto número de disposiciones del Pacto.

Lo está, ante todo, con el artículo 20, cuyo tenor merece ser recordado: "Los miembros de la S. D. N. reconocen cada uno en lo que le concierne que el presente Pacto abroga toda obligación, o alianza internacional, contraria a sus términos, y se comprometen solemnemente a no contraer otras semejantes en el futuro; si antes de su entrada en la Sociedad un miembro ha asumido obligaciones incompatibles con los términos del Pacto, debe tomar las medidas inmediatas para desvincularse de sus obligaciones".

La opinión expresada pertinente por M. Jules Basdevant, ex presidente de la Corte Internacional de Justicia, permite juzgar la actitud inglesa. "Ningún Estado tiene el poder de extender a su arbitrio su propia competencia, en detrimento de los otros Estados y los otros pueblos. El derecho internacional no reconoce al Estado británico más competencia que sobre sus territorios y sobre sus sujetos nacionales"<sup>9</sup>. Ahora bien, la tierra palestina se, poblada por árabes desde hace milenios, jamás ha sido territorio inglés.

Además, la Declaración Balfour está en contradicción con uno de los grandes principios introducidos por el Pacto de la S. D. N. en 1919. Dicho Pacto consagró, en favor de colonias y territorios sustraídos a la soberanía de los países vencidos a consecuencia de la guerra, el principio según el cual la prosperidad y el progreso de los pueblos son tareas sagradas de civilización. De su aplicación se deducen la interdicción de la anexión o de la colonización de esos territorios, y la obligación de asegurar a los pueblos que habitan en ellos su soberanía. El artículo 22 del Pacto de la S. D. N. sometía esos territorios al régimen del Mandato internacional, lo que implicaba necesariamente el respeto de su integridad y el de los derechos completos de sus poblaciones respectivas. Aún más, los países bajo mandato debían ser ayudados para acceder a la independencia.

Es exacto, sin embargo, que Gran Bretaña se había cuidado de hacer incorporar su promesa al Acta del Mandato que le fue confiado por el Consejo de la S. D. N. el 24 de julio de 1922. Pero cabe, aún hoy, interrogarse acerca de la validez jurídica de la decisión del Consejo dado que los

<sup>5</sup> Cf. el preámbulo de la Convención nº IV de La Haya sobre el derecho de la guerra; en él se estipula que los habitantes de los territorios ocupados permanecen bajo la protección de las reglas del derecho internacional.

<sup>6</sup> Cf. Declaración de Allenby en fecha 9 de diciembre de 1917, día de la entrada en Jerusalén.

<sup>7</sup> Cf. W. T. Mallison Jr.: "The Zionist Israël juridical claims", *George Washington Law Review*, vol. 32, 1964, p. 1002.

<sup>8</sup> Cf. Declaración del presidente Wilson de 1917, aprobada por los aliados, que hacia mención de la liberación de los pueblos no turcos sometidos al régimen otomano.

<sup>9</sup> J. Basdevant: *Cours de Doctorat*, París, 1936-27, p. 198.

objetivos del Pacto habían sido claramente definidos al mismo tiempo que precisados los deberes del mandatario de guiar las poblaciones, que tenía a su cargo, hacia el progreso y la independencia.

Por singular que pueda parecer ese desborde de su competencia por el Consejo de la S. D. N., no por ello es menos cierto que la Declaración Balfour, recogida por el Acta del Mandato, no tenía en forma alguna a la creación del Estado de Israel. El mandato ha sido el medio por el cual Gran Bretaña pudo facilitar la realización de los propósitos sionistas. La habilidad consistió en esperar la concurrencia de las condiciones propicias al establecimiento del Estado judío en Palestina, dejando a los judíos la elección de la oportunidad para actuar por sí mismos. La regla fundamental de esa política era evitar tanto como fuera posible la reacción de los pueblos árabes y garantizar al movimiento sionista el constante apoyo de Gran Bretaña<sup>10</sup>.

A la luz del derecho internacional, la Declaración Balfour está perfectamente ubicada por la fórmula de Arthur Koestler: "Promesa hecha por una nación a otra nación de cederle el territorio de una tercera". Fórmula exacta con la reserva de que la nación donataria no ha sido jamás una nación, sociológicamente hablando. La nación despojada, constituida por los árabes de Palestina, que era la única que tenía derecho a disponer libremente de su destino, no fue consultada.

## B. LA NATURALEZA PROFUNDA DE LA DECLARACIÓN BALFOUR

Admitiendo, por necesidades del razonamiento, que la Declaración Balfour es válida en vista del derecho internacional, la promesa referente al establecimiento de un hogar nacional judío debe ser interpretada, si se quiere conciliarla con los principios del régimen mandatario, a la luz:

- a) de la historia de las negociaciones entre los líderes sionistas y el gobierno británico;
- b) de la comparación de los textos propuestos por una y otra parte y el texto definitivo promulgado;
- c) de las reglas de interpretación admitidas por el derecho internacional;
- d) de los diversos actos del gobierno británico concernientes a Palestina: éstos no deben anularse sino recibir una interpretación apropiada de manera que cada acto reciba su justa parte y conserve un efecto útil en el conjunto.

En este orden de ideas, la Declaración Balfour está en contradicción con las obligaciones que se deducen de las negociaciones Hussein - Mac Mahon, a consecuencia de las cuales Gran Bretaña se había comprometido a reconocer oficialmente la independencia de los Estados árabes. Posteriormente, trató de evadirse de ese callejón sin salida declarando que Palestina no formaba parte de las regiones a las cuales había prometido la independencia. Hizo notar que Palestina tenía una situación particular atinente al carácter sagrado que presentaba para las tres grandes religiones monoteístas; que, por estar situada en la vecindad de Egipto, sería ilógico devolverla a los árabes. Sostuvo, por otra

<sup>10</sup> Cf. "Rapport du Comité d'étude de la correspondance Hussein-Mac Mahon del 6 de marzo de 1939". Documentation du Congrès britannique sur la Palestine arabe tenu à Londres en 1939, les documents principaux de la cause palestinienne, p. 30 y siguientes.

parte, que la correspondencia de Mac Mahon no concernía a las partes de Siria situadas al oeste de Damasco, Homs, Hama y Alepo, es decir Palestina, según ella, en tanto esa descripción se aplica más bien al Líbano.

Pero tal interpretación carece de alcance. Gran Bretaña se puso en contradicción con los propios términos del acuerdo Hussein-Mac Mahon que expresamente estipulaba garantías en favor de los Lugares Santos, garantías reforzadas por la prevista cooperación entre Gran Bretaña y los árabes.

La exclusión de Palestina de la esfera de las promesas británicas, ya que estas últimas no comprendían, según la interpretación inglesa, las regiones de Siria antes mencionadas, es en realidad la consecuencia del hecho de que esas regiones son las que Francia aspiraba a conservar bajo su influencia. Esas regiones están situadas sobre el litoral de Siria septentrional y próximas a Beyruth. Ahora bien, Palestina no está comprendida en dichas regiones, puesto que está situada al sur y no al norte de Siria. Además, había sido mencionada entre los territorios propuestos por el Sharif Hussein respecto de los cuales Mac Mahon no había hecho ninguna reserva<sup>11</sup>. De hecho, las promesas británicas contenidas en la correspondencia Hussein-Mac Mahon no hacen ninguna clase de reserva en lo que concierne a la inclusión de Palestina en el reino árabe preconizado, como tampoco, por otra parte, hacen mención alguna del hogar nacional judío, o de los intereses judíos<sup>12</sup>.

En verdad, la promesa de instalación de un hogar nacional judío reviste un carácter humanitario antes que político<sup>13</sup>. Y desde el punto de vista jurídico, por la cláusula que otorga a los judíos un hogar nacional, no se ha querido más que dar a estos un refugio sin usurpar los derechos de los árabes de Palestina ni los de los judíos de cualquier otro país<sup>14</sup>.

La cláusula de salvaguardia de que está provista la promesa (salvaguardia de los derechos de la población no judía) es tan importante como la promesa misma. Interpretada con amplitud, como debe serlo, no podría armonizar con la tesis de un Estado judío donde los árabes quedaran reducidos al estatuto de "minorías protegidas".

El Estado mandatario tenía que reservar toda su atención al porvenir de los judíos de Palestina, ignorando las finalidades del mandato, o bien asegurar la protección de los autóctonos, la salvaguardia de sus intereses para guiarlos hacia un gobierno propio?

El establecimiento de un hogar nacional judío estaba de acuerdo con el artículo 5 del estatuto que ponía a cargo de la potencia mandataria la obligación de "garantizar Palestina contra toda pérdida o arrendamiento de todo o parte de su territorio".

En realidad, no existe ninguna diferencia entre el abandono de todo o parte del territorio a una potencia extranjera y la posibilidad ofrecida a un grupo de extranjeros para instalarse en él y acapararlo.

¡Habría que concluir que el estatuto es nulo en su integridad?

El recurso a la noción de trust, o de tutela, permite responder que la ilegalidad del acto cometido por el tutor (*trustee*), o el mandatario, no acarrea la nulidad de la tu-

<sup>11</sup> Cf. "er "Rapport du Comité d'étude de la correspondance Hussein-Mac Mahon du 16 mars 1939", *Documentation du congrès britannique sur la Palestine arabe tenu à Londres en 1939; les documents principaux de la cause palestinienne*, op. cit., p. 30 y siguientes.

<sup>12</sup> Cf. Mallison, op. cit., pp. 1003 y 1030.

<sup>13</sup> Cf. Mallison, op. cit., p. 1018.

<sup>14</sup> Cf. Mallison, op. cit., p. 1021.

tela o del mandato. Únicamente es nulo el acto viciado.

Así, el mandato sobre Palestina se mantiene de acuerdo al Pacto de la S. D. N., salvo en sus disposiciones concernientes al establecimiento de un hogar nacional judío, que condujeron a la creación de un Estado judío y la desaparición de Palestina.

Se llegaría a la misma conclusión al considerar que la investidura de una función pública internacional, en lo cual ha consistido la atribución de mandato a diversas potencias, no es regular más que en la medida en que está conforme con la regla de valor superior contenida en el Pacto. Todo lo que la contraviene en el estatuto particular debe ser reputado como no escrito.

Confiamos haber demostrado suficientemente que el Pacto no abría la puerta a una partición de Palestina y que la terminación normal de los mandatos era la adquisición de la competencia estatal por los gobiernos locales.

Toda esta exégesis habría sido perfectamente inútil si los autores del régimen mandatario se hubieran sentido más ligados al espíritu y a la letra del Pacto. Ese precedente enojoso, que había conducido a las más altas instancias internacionales a desentenderse de la regla de derecho, no ha quedado aislado. La propia O. N. U. se ha tomado algunas libertades con la Carta.

## II. LA ACCIÓN ILEGAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Si los títulos de competencia de la O. N. U. para conocer del problema palestino eran indiscutibles, esto no significaba, en cambio, que tuviera amplia libertad para tomar cualquier tipo de decisión. A este respecto, la resolución sobre la partición está viciada de una nulidad absoluta.

### 1. Competencia de las Naciones Unidas en la cuestión palestina<sup>15</sup>

El problema de Palestina se ha visto sometido a la apreciación de la Organización de las Naciones Unidas desde 1947. Esta decidió la adopción de un "plan de partición" de Palestina<sup>16</sup>. Conviene estudiar cómo las Naciones Unidas se abocaron a la cuestión antes de examinar el problema de su competencia en este asunto.

#### A. EL DESARROLLO DE LOS HECHOS

a) En febrero de 1957 el gobierno del Reino Unido, probando su incapacidad para resolver el problema, indica que "no está dispuesto a administrar indefinidamente a Palestina". La razón expuesta es que judíos y árabes "no pueden entenderse acerca de la solución deseada" por él. Como consecuencia de esa comprobación de carencia, pide que la cuestión palestina sea inscripta en el orden del día de la segunda sesión ordinaria de la Asamblea General, precisando que ésta deberá, de conformidad con el artículo 10 de la Carta, hacer recomendaciones sobre el régimen futuro de Palestina<sup>17</sup>. Sugiere, asimismo, citar a sesión extraordinaria de la Asamblea General para constituir una comisión especial encargada de preparar un estu-

<sup>15</sup> Se trata de la competencia una vez que Gran Bretaña renunció a su mandato sobre Palestina.

<sup>16</sup> Resolución nº 181 (II) del 29 de noviembre de 1947. Esta Resolución fue adoptada por la Asamblea General de las N. U. en oportunidad de su segunda sesión ordinaria, por 33 votos contra 13 y 10 abstenciones. El plan consiste en la creación en Palestina de dos Estados, uno Árabe y otro judío, con un régimen particular para Jerusalén. Una unión económica completa ese reparto.

<sup>17</sup> Carta del 3 de abril de 1947 dirigida por la delegación del Reino Unido al Secretario General interino.

dio preliminar que él examinaría en oportunidad de la sesión ordinaria siguiente. Una contraproposición emanada de cinco países árabes pidió que "la cesación del mandato británico sobre Palestina y la declaración de la independencia" de ese país fueran igualmente examinadas en la sesión extraordinaria.

Pero esos países no consiguieron incluir este punto tan importante en el orden del día y la Asamblea General confirmó su fracaso por 24 votos contra 15 y diez abstenciones<sup>18</sup>. Después de que la comisión política hubo escuchado a los representantes de la Agencia judía y del Alto Comité árabe, la Asamblea General, por fin reunida, tomó dos resoluciones el 15 de mayo de 1947<sup>19</sup>. Por la primera, creó una comisión especial para Palestina compuesta por once miembros y a la cual le eran acordados los más amplios poderes para asegurarse de los hechos y registrarlos, así como para investigar sobre todas las cuestiones y todos los problemas relativos a la cuestión palestinense<sup>20</sup>. Esa comisión, que se llamó la U. N. S. C. O. P.<sup>21</sup>, tenía la tarea de preparar para la Asamblea General, y antes del 1º de septiembre de 1947, un informe en el cual debía presentar "las proposiciones apropiadas para la solución del problema palestinense".

Simultáneamente, la Asamblea invita, por medio de su resolución Nº 107, "a todos los gobiernos y todos los pueblos, y particularmente a los habitantes de Palestina, a abstenerse de recurrir a la fuerza o a la amenaza, así como a toda forma de acción que fuera de naturaleza capaz de crear una atmósfera que podría comprometer una solución rápida de la cuestión palestinense".

La comisión especial, al no conseguir obtener la unanimidad para una solución única, presentó a la Asamblea dos planes distintos.

El plan de la mayoría, adoptado por siete miembros de la Comisión, recomienda la división de Palestina en dos Estados (uno árabe, judío el otro) ligados por una unión económica, y la internacionalización de Jerusalén bajo la tutela de las Naciones Unidas.

El plan de la minoría, adoptado por los otros cuatro miembros, preconiza la constitución de un Estado federal con Jerusalén como capital.

b) *La Asamblea General Ordinaria*<sup>22</sup> instituye, finalmente, una comisión *ad hoc* encargada de la cuestión palestinense y más especialmente del estudio de tres puntos: la proposición británica, la proposición árabe de cesación del mandato y reconocimiento de la independencia y, finalmente, el informe de la Comisión especial<sup>23</sup>. La Comisión *ad hoc* designó en su propio seno un grupo de conciliación y dos subcomisiones.

La primera subcomisión propuso la adopción de una resolución concerniente al plan de partición con unión económica: no modificó sino muy poco la proposición de la mayoría de la U. N. S. C. O. P.

La segunda subcomisión presentó tres proposiciones, *una de las cuales es esencial*: en efecto, propuso que la Asamblea General, antes de hacer cualquier recomendación, requiriera de la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre ocho puntos de orden jurídico, y especialmente sobre los dos puntos siguientes:

<sup>18</sup> Sohn: *Cases and materials on United Nations Law*, p. 456 y siguientes.

<sup>19</sup> Resoluciones nº 106 y 107.

<sup>20</sup> Es posible experimentar cierto asombro ante el hecho de que tal misión haya podido ser interpretada en el sentido de incluir investigaciones acerca de las fechorías nazis contra los judíos (Cf. Plessier: "Etat juif et monde arabe", p. 254).

<sup>21</sup> United Nations Special Committee on Palestine.

<sup>22</sup> 90<sup>a</sup> sesión plenaria del 23 de septiembre de 1947.

<sup>23</sup> *Répertoire de la pratique suivie par les organes des Nations Unies*, vol. 1, p. 506.

g) *Si las Naciones Unidas gozan de la competencia necesaria para recomendar uno u otro de los planes de la mayoría o de la minoría de la Comisión especial de las Naciones Unidas para Palestina y las recomendaciones a ellos anexas, o toda otra solución que acarree la división del territorio de Palestina, o un mandato permanente sobre una ciudad o una región cualquiera de Palestina sin el consentimiento de la mayoría del pueblo de Palestina;*

h) *Si las Naciones Unidas o uno cualquiera de sus Estados miembros son competentes para aplicar, o recomendar que se aplique, toda proposición que concierne a la constitución y el gobierno futuros de Palestina, en particular todo plan de partición que fuera contrario a los deseos, o adoptado sin el consentimiento, de los habitantes de Palestina*<sup>24</sup>.

La Comisión *ad hoc* rechazó los siete primeros puntos por 25 votos contra 18 y once abstenciones; el octavo, es decir el punto *h* del proyecto, fue aprobado a duras penas por 21 votos contra 20 y 13 abstenciones.

En cambio, aprobó el plan de partición por 25 votos contra 13, habiéndose abstenido 17 miembros y estando 2 ausentes.

Tal resultado, obtenido gracias a muy fuertes presiones sionistas, de todos modos no parecía indicar que el informe de la Comisión obtendría en la Asamblea General la mayoría requerida de los dos tercios. A pesar de la adhesión de los "Dos Grandes" a la partición propuesta por la Comisión, esa solución seguía siendo incierta en razón del número impresionante de abstenciones. Aparte de la de Gran Bretaña, que no quería aceptar sino una solución —por otra parte químérica— acerca de la cual las dos partes estuvieran de acuerdo, hay que contar la abstención de Francia, que buscaba una cierta neutralidad. Varios países de América latina, Grecia y Yugoslavia rehusaban adherir al plan de partición.

Es incontestable que muy fuertes presiones fueron ejercidas entonces sobre numerosos Estados por los sionistas y por los Estados Unidos. Ciertos países debieron modificar en la sesión plenaria el sentido del voto que habían expresado en el seno de una comisión. El ex presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, no ocultó el hecho en sus *Memorias*<sup>25</sup>. No podía, a once meses de las elecciones presidenciales norTEAMERICANAS, renunciar al precioso apoyo de los votos sionistas; por ese motivo adhirió al plan de partición: "Dí instrucciones al Departamento de Estado para que concediera el apoyo de América al plan de partición"<sup>26</sup>.

Desde ese momento, por intimidación más a menudo que por persuasión, los representantes de los Estados Unidos en la O. N. U. insistieron ante cada delegación sobre la necesidad de tomar una "actitud positiva". Es así como Bélgica, Francia, Haití, Liberia, Luxemburgo, los Países Bajos, Nueva Zelanda, Paraguay y Filipinas debieron revisar su voto en el momento de la sesión plenaria.

En ese mismo tiempo, los sionistas sometieron a varias delegaciones a presiones cuyos excesos crearon un pesado malestar y revistieron diversas formas, entre las cuales la más cómoda fue el chantaje con el antisemitismo. Toda cuestión planteada a propósito del destino del pueblo palestino, toda interrogación sobre el derecho a edificar el "hogar nacional" en un territorio ya ocupado, todo escrupuloso formulado a propósito de la ineptitud de las Naciones Unidas para crear un Estado e imponerlo a un pueblo que se destina al exilio, constituyan otras tantas injurias a los muertos en los campos nazis, para esa visión pasional del

<sup>24</sup> *Répertoire*, op. cit., y Sohn, op. cit., p. 457.

<sup>25</sup> Harry Truman: *Mémoires*, Paris, Plon éd., 1956.

<sup>26</sup> *Ibid.*, tomo II, p. 188.

problema. Los excesos sionistas fueron tales que arriesgaron poner en peligro los propios objetivos de los judíos. El doctor Weizmann tuvo que minimizar, ante la emoción de Truman, la amplitud de esa campaña atribuyéndola a "elementos incontrolados": "Es cosa corriente en Washington suponer que nuestros hermanos israelitas han ejercido presiones fuera de lugar y excesivas sobre ciertas delegaciones y, de esa manera, rebasado la medida. No puedo responder por personalidades sin mandato..."<sup>27</sup>.

Comentando ese episodio con la perspectiva que da el tiempo, el presidente Truman reconoce que "en realidad, no solamente las Naciones Unidas estaban sometidas a presiones tales como no habían conocido jamás, sino que la Casa Blanca, también ella, soportaba un verdadero fuego graneado. Creo no haber sido jamás el objeto de una campaña de propaganda tan virulenta. El encarnizamiento de algunos de los dirigentes sionistas más extremistas, por otra parte instigados por motivos políticos y esgrimiendo la amenaza política, me molestaba y aburría. Algunos de ellos sugerían que hiciéramos uso de nuestra influencia para llevar a naciones soberanas a votar favorablemente en la Asamblea General"<sup>28</sup>. El presidente Truman da a entender que él no estuvo "condicionado" por esas presiones, pero el doctor Weizmann, en sus *Memorias* publicadas en 1949, ha escrito que el mérito de la adopción de la resolución de participación recaía, en su mayor parte, en las intervenciones y los esfuerzos del presidente Truman.

Esa campaña pasional influenció profundamente las decisiones de varias delegaciones, teniendo en cuenta el muy amplio abanico de los *leit-motiv*: chantaje con el antisemitismo, explotación de las persecuciones nazis, desesperación de los judíos de Europa central, peso de los veinte mil millones de dólares de créditos proporcionados en esa época por los Estados Unidos a ciertos países<sup>29</sup>.

En ese asunto los sionistas no sólo comprometieron la responsabilidad de los Estados Unidos; atrajeron a su causa a naciones que, después de largas dudas, sacrificaron el pueblo palestino y la ética internacional.

La Asamblea General ratificó pura y simplemente el plan de partición propuesto por la Comisión *ad hoc*<sup>30</sup>. Esta resolución no fue votada por la inmensa mayoría de los países de África y Asia y no recogió ningún voto de país geográficamente cercano a Palestina.

Previendo dificultades en la aplicación de su recomendación, la Asamblea General pidió que:

"a) El Consejo de Seguridad tome las medidas de seguridad necesarias previstas en el Plan para su puesta en aplicación;

.....;

c) El Consejo considere como una amenaza contra la paz, ruptura de paz o acto de agresión conforme al artículo 39 de la Carta toda tentativa tendiente a modificar por la fuerza el reglamento previsto por la presente resolución".

Pero como al Consejo le habían sido formuladas objec-

<sup>27</sup> Carta del Dr. Weizmann al presidente Truman, *New York Times*, 27 de noviembre de 1947, y H. Truman: *Mémoires*, op. cit., tomo II, p. 191.

<sup>28</sup> H. Truman: op. cit., tomo II, p. 192.

<sup>29</sup> *Le Monde*, 2-3 de noviembre 1947.

Acerca de todas las presiones e intimidaciones ejercidas por los sionistas, ver el excelente estudio de Roosevelt (Kermit): "The partition of Palestine, a lesson in pressure politics", *Middle East Journal*, enero 1948, pp. 1-18.

En lo que concierne a las actividades sionistas en los Estados Unidos, ver también *supra*, p. 45, nota 16, los trabajos de la Comisión del Senado norteamericano presidida por el senador Fullbright.

<sup>30</sup> Resolución 181 (II) del 29 de noviembre de 1947 titulada "Gobierno futuro de Palestina".

ciones pertinentes en cuanto a la competencia, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, en ese asunto, el órgano de seguridad no puso en práctica la resolución y no dio ninguna directiva a la Comisión prevista para la aplicación<sup>31</sup>.

Los Estados Unidos utilizaron primero la fuerza de persuasión, después presiones diversas para hacer aprobar la resolución 181 (II), pero ante la amplitud de las dificultades y los excesos sionistas, modificaron su posición. En oportunidad de la reunión del Consejo de Seguridad en noviembre de 1947 su representante expresó el deseo de que no se fijara fecha para discutir la resolución de la Asamblea. Después los Estados Unidos propusieron al Consejo, el 19 de marzo de 1948, otro plan que equivalía al abandono puro y simple de la resolución 181 (II).

El delegado de la India, que había planteado el problema del valor de las recomendaciones de la Asamblea, pidió al Reino Unido que tomara el compromiso de aceptar por anticipado las recomendaciones de la Asamblea sobre Palestina. El Reino Unido se negó a ejecutar toda resolución que no fuera "conforme a las aspiraciones de los pueblos interesados".

La resolución 181 (II) no podía pues tener ningún efecto. Se terminó de invalidar sus alcances cuando el Consejo de Seguridad, rehusándose a tomar medidas de coerción, pidió la convocatoria de la Asamblea General a sesión especial. La apertura, el 30 de marzo de 1948, de una sesión especial de la Asamblea "para encontrar una solución" al problema palestino, no podía sino significar el abandono del plan de partición. De hecho, la resolución del 14 de mayo de 1948 nombrando mediador para Palestina suspendió la aplicación de la resolución de partición.

Esta referencia del desarrollo de los hechos deja adivinar que la resolución no fue votada sino después de debates muy animados sobre el problema de la competencia.

## B. EL PROBLEMA DE LA COMPETENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS

Las Naciones Unidas constituyen ciertamente una Organización universal, pero tal carácter las autoriza por lo mismo a intervenir legalmente en el asunto palestino<sup>32</sup>? Para contestar a esta pregunta es útil examinar dos hipótesis: la sucesión de la O. N. U. a la Sociedad de las Naciones y la limitación de la competencia de la Organización actual en el presente caso.

a) ¿Las Naciones Unidas continúan la Sociedad de las Naciones en lo que concierne al mandato sobre Palestina? En la resolución del 18 de abril de 1946, la Asamblea de la S. D. N. "reconoce que la disolución de la S. D. N. pondrá fin a sus funciones en lo que concierne a los territorios bajo mandato, pero anota que los principios que corresponden a los que declara el artículo 22 del Pacto están incorporados en los capítulos XI, XII y XIII de la Carta de las Naciones Unidas"<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> El Consejo se había limitado a "invitar a los Estados miembros permanentes a hacerle recomendaciones en cuanto a las instrucciones que podría dar a la Comisión para Palestina". En su resolución del 2 de abril de 1948 (doc. A/532 del 10 de abril de 1948, p. 2), la Comisión confirmó no haber recibido ninguna directiva ni instrucción del Consejo concerniente a la ejecución de la resolución de la Asamblea General.

<sup>32</sup> Conviene señalar que esa cuestión de la competencia de las Naciones Unidas está examinada aquí sólo como cuestión prejudicial, de manera que, cualquiera sea la conclusión a que se llegue, quedará el problema de la legalidad o de la ilegalidad en cuanto al fondo de las resoluciones tomadas.

<sup>33</sup> Citado por P. Guggenheim, *Traité de droit international public*, t. I, p. 226, nota 2; Cf. igualmente C. I. J., *Recueil*, 1950, p. 134.

A este respecto conviene señalar que esos capítulos son relativos al régimen de la tutela y que éste no se aplica más que en virtud de acuerdos (de tutela) particulares<sup>34</sup>; ahora bien, Palestina no ha sido objeto de un tal acuerdo. Pero el artículo 80, parágrafo 1, dispone que a excepción de esos acuerdos particulares de tutela "y hasta que esos acuerdos hayan sido concluidos, ninguna disposición del capítulo concerniente de la Carta será interpretada como modificando directa o indirectamente en manera alguna cualquier derecho de ningún Estado o de ningún pueblo o las disposiciones de actos internacionales en vigor en los cuales los Miembros de la Organización puedan ser partes". Es sobre esta base que una parte de la doctrina rechaza en materia de mandato toda teoría de la sucesión entre las dos Organizaciones.

Para Kelsen, "las Naciones Unidas no han sucedido a los derechos de la S. D. N. en lo referente a los territorios bajo mandatos". Estima en efecto que no hay continuidad jurídica en las relaciones de estos dos sistemas pues "uno había cesado de existir mucho antes que el otro hubiera sido creado"<sup>35</sup>.

Conviene ante todo señalar que Kelsen no afirma la caducidad del mandato; precisa simplemente "que el sistema de la tutela no reemplazó automáticamente al sistema del mandato"<sup>36</sup>, lo que está claramente contenido en el artículo 77 de la Carta; en cambio, el artículo 80, parágrafo 1, enumera claramente que los mandatos que son actos internacionales creadores de derechos y obligaciones para Estados y pueblos, se mantienen en vigor hasta el momento en que son reemplazados por un acuerdo de tutela<sup>37</sup>. Por otra parte, el mantenimiento de los mandatos y de las obligaciones que de ellos se derivan parece evidente.

La Corte Internacional de Justicia afirma que: "Bajo todo concepto la razón de ser (de las obligaciones resultantes de los mandatos) y su objetivo primitivo perduran. Como su ejecución no dependía de la existencia de la Sociedad de las Naciones, estas obligaciones no podían caducar por la sola razón de que este órgano de vigilancia hubiera cesado de existir. El derecho de la población de ver el territorio administrado conforme a esas reglas no podía tampoco depender de ella"<sup>38</sup>.

Los jueces, aun cuando no han compartido la solución preconizada por la Corte en algunos de los aspectos de su opinión, se han preocupado de subrayar la supervivencia de las obligaciones del mandatario: Sir A. Mc Nair, especialmente, es de opinión que las obligaciones internacionales derivadas del mandato continúan existiendo<sup>39</sup>. Estima en efecto que: "La disolución de la S. D. N.... no ha puesto fin a los mandatos.... No puedo verificar ningún acontecimiento del que se pueda decir, por implicancia, que haya puesto fin al mandato"<sup>40</sup>.

Así, una primera certidumbre queda establecida: el mandato es mantenido en vigor después de la desaparición de la Sociedad de las Naciones.

<sup>34</sup> El artículo 77, parágrafo I, está redactado así: "El régimen de tutela se aplicará a los territorios... que llegarán a ser colocados bajo este régimen en virtud de acuerdos de tutela".

<sup>35</sup> H. Kelsen: *The Law of the United Nations*, Londres, 1951, pp. 596-597.

<sup>36</sup> Op. cit., p. 596. La Carta de las N. U., art. 77, par. 2, dispone que: "El parágrafo 1 del presente artículo no debe ser interpretado como motivo de retardo o postergación de la negociación y la conclusión de acuerdos destinados a colocar bajo el régimen de tutela a territorios bajo mandato..."

<sup>37</sup> Opinión consultiva expedida por la C. I. J. el 2 de julio de 1950, acerca del Sudoeste africano, *Recueil des arrêts, avis consultatifs et ordonnances*, 1950, p. 133

<sup>38</sup> *Recueil*, C. I. J., 1950, p. 133

<sup>39</sup> Opinión individual, *Recueil*, C. I. J., 1950, p. 162.

<sup>40</sup> Mc Nair: op. cit., p. 157.

Por otra parte, si el objeto del mandato es "una misión sagrada de civilización", tiene también el carácter de un servicio público internacional<sup>41</sup>. En calidad de tal, el sistema de los mandatos tiene un carácter estatutario, y ese estatuto es documentado "en cada caso particular por un acto-reglamentario que es la Carta del mandato"<sup>42</sup>. Ahora bien, la Carta de las Naciones Unidas contiene un estatuto equivalente en los capítulos XI, XII y XIII relativos al régimen de la tutela<sup>43</sup>. Por lo tanto, es incontestable que las Naciones Unidas han sucedido a la Sociedad de las Naciones, puesto que "ofrecen otro órgano internacional encargado de funciones análogas aunque no idénticas"<sup>44</sup> que el previsto en el Pacto de la S. D. N. Esta sucesión ha sido afirmada muy claramente por la Corte Internacional de Justicia a propósito de un aspecto del mandato que fuera impugnado por ciertos autores: la sucesión en los poderes de vigilancia de la ejecución de un mandato de la categoría C. Por consiguiente, la sucesión de la O. N. U. a la S. D. N. en materia de mandato se impone *a fortiori* cuando se trata de un mandato de la categoría A, y también cuando la potencia mandataria renuncia, como lo hizo Gran Bretaña, a la administración de un territorio. Denegar esa sucesión de las dos Organizaciones internacionales en esta materia, sobre todo en el caso particular de Palestina, sería desconocer esa "misión sagrada de civilización" que es uno de los aportes esenciales del derecho internacional moderno<sup>45</sup>.

De lo que ha sido expuesto brevemente, resulta que las Naciones Unidas no solamente podían sino debían conocer de la cuestión palestinense después que Gran Bretaña hubo declarado su voluntad de abandonar el mandato.

b) *Las otras disposiciones de la Carta confirman esa competencia:*

Fuera de una amenaza contra la paz, de una ruptura de la paz o de un acto de agresión, la Asamblea General es la que, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, puede discutir todas las cuestiones o asuntos que entran en el marco de la Carta, en virtud del artículo 10. Además, sobre la base del artículo 14 puede recomendar las medidas apropiadas para asegurar "el arreglo pacífico de toda situación, cualquiera que sea el origen, que le parezca de naturaleza capaz de perjudicar al bien general o comprometer las relaciones amistosas entre las Naciones". La Asamblea posee así una competencia general que provoca "pocas observaciones"<sup>46</sup>.

En lo que concierne más especialmente a los territorios bajo mandato, la Asamblea es competente "en virtud del artículo 10 de la Carta, para proceder al examen del mandato... y para hacer recomendaciones respecto de ese mandato"<sup>47</sup>. Esta doctrina está confirmada por la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia<sup>48</sup>. En la cuestión palestinense, las Naciones Unidas eran competen-

<sup>41</sup> G. Scelle: *Précis du droit des gens*, París, 1932, vol. I, p. 170. El art. 22 del Pacto de la S. D. N. puntualiza que "... el bienestar y el desarrollo de esos pueblos (aquejlos aún no capaces de dirigirse por sí mismos) forman una misión sagrada de civilización..."

<sup>42</sup> G. Scelle, op. cit., pp. 170-171; ver igualmente Alvarez, opinión disidente, *Recueil des arrêts...*, C. I. J., 1950, p. 182.

<sup>43</sup> Ver resolución precitada de la Asamblea de la S. D. N. del 18 de abril de 1946.

<sup>44</sup> C. I. J., *Recueil des arrêts...*, 1950, p. 136.

<sup>45</sup> El desconocimiento de esa "misión sagrada" sería una grave violación de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo artículo 73 está formulado así: "Ellos (los miembros de la Organización) aceptan como una misión sagrada la obligación de..."

<sup>46</sup> M. Sibert: *Droit international public*, t. II, p. 751.

<sup>47</sup> Mc Nair: op. cit., p. 162. Alvarez: op. cit., pp. 182, 184 y 185.

<sup>48</sup> Opinión sobre el sudeste africano, *Recueil*, C. I. J., 1950, p. 137.

tes en 1947, pero sus poderes en cuanto al fondo de la solución por adoptar no eran ilimitados.

## 2. Límites de los poderes de las Naciones Unidas y nulidad de la resolución sobre la partición

La Asamblea General de las Naciones Unidas no puede actuar más que dentro de los límites de las disposiciones de la Carta. En el caso de Palestina, sus poderes encuentran además sus límites en los términos del mandato de cuya aplicación se trataba.

### A. LA LIMITACIÓN POR LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA

Suponiendo que las obligaciones del mandato no se impongan a las Naciones Unidas y que estas últimas no sean competentes sino en virtud de la Carta, no es menos cierto que la Asamblea debe, en cuanto al fondo y para la validez de sus recomendaciones, respetar los principios contenidos en la Carta.

La resolución sobre la partición de Palestina ha violado, además de los artículos 10 y 14, el principio contenido en el artículo 1, parágrafo 2, de la Carta, que consagra el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.

"Varias consideraciones —escribe el profesor Browlie— hacen dudar de la capacidad de las Naciones Unidas para conferir un título sobre un territorio; entre otras, porque las Naciones Unidas no pueden asumir el papel de soberano territorial. Así la resolución de 1947 que contiene un plan de partición de Palestina, probablemente era tomada fuera de la competencia de las Naciones Unidas (*ultra vires*), y aun si no fuera así, no tenía ningún carácter obligatorio para los Estados miembros".<sup>49</sup>

a) *La Asamblea General ha actuado contrariamente a los artículos 10 y 14 de la Carta que le dan el poder de recomendar resoluciones y no de tomar decisiones. Hay en efecto "una diferencia entre hacer una recomendación y adoptar un plan que lesione la integridad territorial de un país, su estatuto jurídico y político y confiar la realización del mismo a una Comisión de la Asamblea".*<sup>50</sup> El plan de partición contenido en la resolución revestía sin ninguna duda un carácter obligatorio por el hecho de que una de sus cláusulas consideraba como amenaza contra la paz, ruptura de paz o acto de agresión, conforme al artículo 39 de la Carta, toda tentativa tendiente a modificar por la fuerza el reglamento previsto en la resolución. Se trata, pues, de un reglamento impuesto por la fuerza y no de una simple recomendación. Ahora bien, es incontestable que la Asamblea no puede adoptar resoluciones susceptibles de ser aplicadas por la fuerza más que en el marco de la resolución "Unión para la paz" del 3 de noviembre de 1950. Toda medida de otra naturaleza constituye de parte suya una violación de la Carta. "El artículo 14 no habilita a la Asamblea General más que para hacer recomendaciones. Sin embargo esta resolución va más allá de las simples recomendaciones".<sup>51</sup>

La Asamblea General ciertamente puede, sobre la base del artículo 14, hacer recomendaciones a los Estados, incluso

<sup>49</sup> I. Browlie: *Principles of Public International Law*, Clarendon Press, Oxford, 1966, pp. 161-162.

<sup>50</sup> *Répertoire de la pratique... des Nations Unies*, op. cit., vol. 1, p. 507.

<sup>51</sup> H. Kelsen: *The Law of United Nations*, Londres, 1951, p. 195, nota 7; L. di Qual: *Les effets des résolutions des Nations Unies*, Paris, L. D. G. J., 1967, 283 p. (Bibliothèque de droit international, tomo 37).

no miembros de la O. N. U. Sin embargo, la resolución de partición iba más allá de una simple recomendación ya que preveía la creación de una Comisión de cinco miembros y la administración de Palestina por esta Comisión durante un período transitorio. La Asamblea era competente para hacer una recomendación al Reino Unido, pero no lo era en forma alguna para transferir la administración de Palestina a una Comisión creada por ella. La resolución implicaba una verdadera decisión de administrar un territorio en nombre de la O. N. U.

Pues bien, decidir que la O. N. U. administrará un territorio con miras de establecer allí dos Estados no puede entrar en la competencia de ningún órgano de las Naciones Unidas.<sup>52</sup>

Hay que agregar que la Asamblea General no posee ningún poder para ejecutar una "decisión".<sup>53</sup> No puede, además, sobre la base del artículo 14, pedir al Consejo de Seguridad que tome medidas coercitivas, como lo hizo para la resolución de partición.<sup>54</sup> El Consejo no es competente en realidad para ejecutar la recomendación<sup>55</sup> y efectivamente se abstuvo, como se sabe, de tomar medidas.

En cierta forma ha parecido contradictorio a algunos observadores que los Estados árabes, que votaron todos contra la resolución y han pedido en vano que la Corte Internacional de Justicia fuera consultada sobre la ilegalidad del plan de partición, critiquen la Resolución 181 (II) al mismo tiempo que invocan otras resoluciones de la Asamblea, por ejemplo aquellas sobre los refugiados palestinos. En realidad, al reclamar el retorno de los refugiados, los Estados árabes invocan un *derecho*, reconocido por la Asamblea General. De la misma manera, cuando piden la aplicación del principio de autodeterminación, invocan *otro derecho* que la Asamblea no crea sino que solamente verifica.<sup>56</sup> En otros términos, por una parte una resolución no puede reducir a la nada el alcance de un principio de derecho, y por otra parte no puede crear un derecho que por lo demás no existe.

La Asamblea no puede, especialmente, actuar en contra del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.

b) *Las consecuencias del principio de autodeterminación aplicado a Palestina:*

La legalidad de las recomendaciones de la Asamblea es-

<sup>52</sup> H. Kelsen: *op. cit.*, p. 197. Analizando las declaraciones hechas sobre este punto por Irak, Pakistán y Cuba, especialmente en la sesión plenaria del 25 de noviembre de 1947, el autor estima que sus "argumentos son correctos desde el punto de vista jurídico estricto". El representante de Siria agregó que la Comisión encargada de administrar Palestina fue constituida irregularmente, puesto que sus miembros fueron nombrados por el presidente de la Asamblea y no por la Asamblea misma, en violación del artículo 84 del Reglamento interno (S/PV. 254, p. 21).

<sup>53</sup> Cf. La declaración del representante sirio (doc. A/C1/SR. 1200), que se refiere a otras recomendaciones rechazadas por los Estados. El artículo 14 de la Carta es claro en sus límites, como lo son igualmente los términos del capítulo VI.

<sup>54</sup> Cf. La declaración del representante sirio (doc. S/PV. 260, p. 13).

<sup>55</sup> Cf. H. Kelsen: *op. cit.*, p. 287. El artículo 36 de la Carta no se refiere más que a los métodos de coordinación, en tanto que el establecimiento de dos Estados va más lejos; y aún cuando el Consejo pudiera actuar sobre la base de este artículo, no habría podido hacerlo más que después de la consulta prescripta por el artículo 34. En cuanto al artículo 39, que apunta a una situación que constituye una amenaza para la paz, para el caso era inoperante: "La Carta no da al Consejo el poder de imponer un reglamento político, ya sea a consecuencia de una recomendación de la Asamblea General o de un reglamento adoptado por el mismo Consejo... La acción del Consejo no debe tener por finalidad imponer la partición, sino mantener la paz". (Consejo de Seguridad, 253<sup>ra</sup> sesión, 24 de febrero de 1947, p. 41).

<sup>56</sup> La resolución posee un valor no "constitutivo" sino, simplemente, "declarativo" de derechos.

taba subordinada al respeto por el principio de autodeterminación.

Conviene examinar dos hipótesis:

En la primera, la Asamblea habría podido suscitar el acuerdo de los palestinos por medio de una consulta previa a toda recomendación. Sin embargo, no sólo esa consulta no tuvo lugar sino que una proposición tendiente a solicitar de la Corte Internacional de Justicia un informe consultivo sobre los poderes de las Naciones Unidas en ese asunto fue rechazada<sup>57</sup>.

En ausencia de esa consulta, al respeto de los principios de autodeterminación e integridad territorial de Palestina implicaba a lo sumo que la Asamblea General tomara una resolución recomendando la garantía de los derechos de la comunidad judía en su carácter de minoría. Instituyendo un Estado judío por la resolución de partición que va más allá de la simple protección de una comunidad por medio de un estatuto internacional, las Naciones Unidas han hecho a la Carta un grave daño que, por sí solo, priva completamente a la Resolución 181 (II) de toda base legal.

De acuerdo con la práctica de las Naciones Unidas, la autodeterminación es el derecho de la mayoría a ejercer el poder en el interior de una entidad política. En otros términos, es necesario que existan fronteras estables para que el cambio político sea posible, por efecto de la autodeterminación, en el marco de esas fronteras<sup>58</sup>. Esto no puede aplicarse a los judíos, dispersos por el mundo y sin lazos jurídicos entre sí<sup>59</sup>.

c) La resolución sobre la partición tampoco podría ser justificada por las disposiciones de la Carta relativas a los territorios no autónomos:

Es en efecto la única hipótesis en que las Naciones Unidas pueden crear Estados nuevos separando el territorio "todavía no autónomo" de la potencia colonial. El nacimiento de un Estado nuevo es por otra parte la consecuencia normal del régimen de tutela instituido por la Carta de las Naciones Unidas. Pero esas disposiciones no se aplican al caso de Palestina<sup>60</sup>.

En efecto, Palestina no estaba sometida al régimen de la tutela sino al del mandato, y más especialmente del mandato A. Ahora bien, la finalidad de dicho régimen es la independencia de Palestina, respetando su integridad territorial, y no la independencia —por estallido— de cada una de las comunidades humanas que allí vivieran. Además, las disposiciones de la Carta no se aplican más que respecto de la potencia colonial. Hubiera sido absurdo considerar a la mayoría árabe de Palestina como una potencia colonial.

En la práctica, el principio de no ingerencia de las Naciones Unidas en los asuntos internos contenido en el articu-

lo 2, parágrafo 7, de la Carta no se aplica generalmente a los territorios aún no independientes. Las Naciones Unidas se han reconocido a sí mismas un derecho de observación de la política colonial de las potencias<sup>61</sup>. Pero si ese principio no puede ser opuesto a la Organización internacional por una potencia colonial, en cambio adquiere toda su fuerza prohibitiva cuando las Naciones Unidas se inmiscuyen en las relaciones entre grupos étnicos de un territorio dependiente, salvo si la O.N.U. interviene para proceder a una consulta popular<sup>62</sup>.

Resulta de ello que no solamente la Carta no autorizaba a las Naciones Unidas a tomar tal resolución, sino que, todavía más, se lo prohibía. La Asamblea no podía actuar más que dentro del marco del mandato al cual estaba sometida Palestina.

#### B. LAS LIMITACIONES POR LAS DISPOSICIONES DEL MANDATO

Se ha recordado *supra* que el mandato se mantenía en vigor después de la desaparición de la S.D.N. y que las Naciones Unidas eran sucesoras a las responsabilidades derivadas de los términos del mandato. Por consiguiente, si la Asamblea General era competente para conocer en la cuestión palestina, debía, en su búsqueda de una solución de fondo, situarse *exclusivamente en el marco del mandato* respetando los términos de éste. Su libertad está entonces limitada por las disposiciones de la Carta, como ha sido expuesto más arriba.

Esquematizando, se podría decir que la existencia de un acta jurídica aplicable obliga a la Asamblea a no adoptar más que soluciones conformes con los términos mismos de esa acta.

Es lo que se ha llamado, en derecho interno, el principio de la vinculación de la competencia y el fondo del derecho aplicable. La Asamblea General no recupera su competencia política general más que para el caso en que esté en presencia de una situación que no está sometida a ningún estatuto del cual pueda derivar una solución apropiada. Desde que tal estatuto existe, la competencia de la Asamblea cesa de ser política para convertirse en jurídica.

Ahora bien, el mandato postulaba un número limitado de soluciones; las Naciones Unidas quedaban libres, sin embargo, dentro de esos límites, para escoger la solución que creían apropiada, teniendo en cuenta la apreciación de la situación de hecho relativa a la capacidad del pueblo palestino para gobernarse a sí mismo. Si tal capacidad le era reconocida en 1947, la contestación al requerimiento de Gran Bretaña no podía ser otra que la declaración de la independencia de Palestina; el problema habría sido resuelto así definitivamente.

Pero si, como lo hizo, la Asamblea General no iba a reconocer al pueblo palestino esa madurez para gobernarse por sí mismo, no podía elegir sino entre dos soluciones:

— O bien la continuación de la administración de Palestina por las propias Naciones Unidas por aplicación del régimen de tutela previsto por la Carta<sup>63</sup>;

<sup>57</sup> Cf. *supra*, p. 101. Es el punto 6 de las proposiciones hechas por la segunda subcomisión *ad hoc*. Cf. también Sohn, *op. cit.*, p. 457.

<sup>58</sup> R. Higgins, *The development of international law through the political organs of the United Nations*, p. 104.

<sup>59</sup> Cf. *supra* primera parte, *Los derechos históricos*, pp. 40, 41 y 42, e *infra*, pp. 124-125. El principio de autodeterminación es un principio general superior que la O.N.U. no puede violar, puesto que forma parte, según Ian Browlie, del *jus cogens*.

Según A. Taylor, (*Prelude to Israel*, Nueva York, 1959, capítulo IV: la creación de Israel), el presidente Truman consideraba que la declaración Balfour era conforme a los principios de Wilson sobre el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. No se puede, escribe Taylor, sino verificar "el enorme error" del presidente Truman, pues la Declaración Balfour contradice fundamentalmente el principio de la autodeterminación, que aplicado a Palestina hubiera debido impedir el establecimiento de un Estado judío para una población de mayoría no-judía.

<sup>60</sup> Cf. A. Mathiot, *Le statut des territoires dépendants d'après la Charte des Nations Unies*, *Revue générale de droit international public*, 1946, p. 159 y siguientes.

<sup>61</sup> Particularmente significativas fueron todas las resoluciones tomadas por las Naciones Unidas en el asunto argelino, considerado vanamente por el gobierno francés como un "asunto interno".

<sup>62</sup> Ver en ese sentido, por ejemplo, la resolución 637 de la Asamblea General del 16 de diciembre de 1952.

<sup>63</sup> Esta solución ha sido preconizada por el gobierno de los Estados Unidos en 1948. En la 271<sup>a</sup> sesión del Consejo de Seguridad del 19 de marzo de 1948, el representante de los E.E.U.U. declaraba que su "Gobierno estima que una tutela provisional para Palestina debe ser establecida bajo los auspicios del Consejo de tutela de las Naciones Unidas para mantener la paz, y dar a los judíos y a los árabes que deben vivir juntos todavía la posibilidad

— O bien confiar esa administración a un tercer Estado, celebrando con éste un acuerdo de tutela.

La resolución sobre la partición es, pues, fundamentalmente nula porque es contraria al artículo 5 del mandato que garantiza a Palestina "contra toda pérdida o toma en arrendamiento de todo o parte del territorio y contra el establecimiento de todo control por parte de una potencia extranjera".

En definitiva, la creación de Israel no puede encontrar ningún fundamento jurídico ni en el mandato ni en la resolución sobre la partición. Es por lo que Israel se prevale de más en más de los hechos y acontecimientos que se han producido desde 1948, abandonando correlativamente los dos primeros argumentos de naturaleza jurídica.

### III. LA SITUACIÓN DE ILEGALIDAD PERMANENTE DE ISRAEL DESDE 1948

Algunos han podido pensar y sostener que la creación del Estado de Israel había cesado de ser un fenómeno de patología jurídica. Reconociendo, implícitamente por lo menos, que la creación fuese de una legalidad dudosa, han considerado, en suma, que una existencia continua de más de veinte años lo había purgado de los vicios que afectaron su advenimiento a la escena internacional. Pero los veinte años transcurridos desde la resolución de partición adoptada por la O.N.U. no han reforzado para nada la situación de Israel que, lejos de inveterarse, se mantiene jurídicamente precaria.

El tiempo no ha reforzado en nada la situación de Israel, porque su estatuto jurídico no se ha transformado milagrosamente, por efectos de una existencia de hecho de veinte años, en un estatuto perfectamente legal desde el punto de vista del derecho internacional. Sin embargo, tal es la tesis de los sionistas y de algunos otros que, fundándose en la existencia continua de Israel, consideran que ella ha modificado el ordenamiento jurídico atribuyendo el territorio impugnado a otro soberano.

*Es curioso, por otra parte, subrayar que los mismos que invocan en favor de Israel el principio de la prescripción, reconocen a los judíos el derecho de retornar a Palestina después de dos mil años de ausencia, mientras paradojalmente deniegan ese derecho a los palestinos expulsados de su tierra desde hace apenas veinte años.*

En síntesis, el derecho de Israel a quedarse allí donde está tendría su fuente en la prescripción adquisitiva. Pero suponiendo que ese modo de adquisición de la soberanía territorial pueda ser oportunamente invocado a propósito del problema palestino, se comprobará que Israel no llena las condiciones exigidas por el derecho internacional en materia de prescripción.

Además, la negativa de los países árabes de reconocer a Israel ha perpetuado la situación ilegal de ese "Estado", que la ha agravado negándose sistemáticamente a ejecutar las resoluciones de las Naciones Unidas.

#### 1. Israel no puede prevalecerse de la prescripción adquisitiva

Imperfectamente admitida en derecho como en los hechos, la noción de prescripción adquisitiva ha recibido una aplicación jurisprudencial en la sentencia del 4 de abril de 1928 dictada a propósito de la Isla Palmas, e implícitamente en la decisión de la C.P.J.I. del 5 de abril de 1933 concerniente a Groenlandia oriental.

de llegar a un arreglo sobre el futuro gobierno de ese país". Un proyecto de tutela para Palestina fue presentado por la delegación de los Estados Unidos en la sesión especial de la Asamblea General (doc. A/C.1/277, citado por Kelsen, *op. cit.*).

Esa noción, tímidamente aplicada por las jurisdicciones internacionales, reconocida solamente por ciertos autores<sup>64</sup>, y raramente incorporada al derecho convencional, ¿habría permitido a Israel el constituirse un título jurídico valedero?

No se contestará exactamente a la pregunta formulada más que confrontando con las premisas del problema palestino las condiciones de validez de la prescripción adquisitiva, suponiendo esta institución como admitida en derecho internacional<sup>65</sup>. Entonces será posible concluir que Israel no pudo prescribir la tierra palestina.

Técnica jurídica de contornos bien dibujados por el derecho interno, la prescripción no posee la misma precisión en derecho internacional público. Las reglas tocantes a la duración de la prescripción, o relativas al carácter que debe revestir la posesión, no podían encontrar una transposición integral de un orden jurídico al otro. Quienes admiten la existencia de la prescripción en derecho internacional no se contentan con someter esta técnica a una simple cuestión de tiempo.

¿Cuáles son, pues, las condiciones de la prescripción adquisitiva o, en otros términos, qué caracteres debe revestir la posesión que le sirve de apoyo?

— La posesión debe ser *nec clam et nec precario*, es decir no clandestina y no cumplida por cuenta ajena;

— La posesión debe ser *nec vi*, en el sentido de que no debe estar acompañada de violencias. ¿Se atreverá alguien a sostener que no ha sido así tratándose de Palestina?

— La posesión debe ser ininterrumpida y no impugnada.

Del examen de estas tres condiciones resulta que no basta una cuestión de duración para calificar la detención, como lo había sostenido el gobierno británico<sup>66</sup>.

Desde un principio, la jurisdicción arbitral, especialmente en la sentencia dictada el 15 de junio de 1911, entre los Estados Unidos y México (*Chamizal Arbitration*)<sup>67</sup>, examinó si la posesión invocada por los primeros era "no perturbada, ininterrumpida y pacífica". Verificó que ninguna de las condiciones había sido cumplida y que la posesión, en particular, estaba lejos de ser pacífica. A la posesión le faltaba "una de las características que sirven de base a la prescripción".

La sentencia arbitral de la que se trata tuvo también el mérito de poner de relieve que una de las condiciones de la prescripción era la de ser ininterrumpida. Ciertamente, la jurisdicción arbitral no pudo transponer pura y simplemente la solución del derecho interno, que subordina la interrupción de la prescripción a una acción ante la justicia. Se mostró flexible y admitió que una protesta diplomática era suficiente.

También aquí, las indicaciones que se desprenden de la jurisprudencia tienen un valor enunciativo. La historia de

<sup>64</sup> Los internacionalistas están muy divididos acerca de la existencia y la validez de la prescripción. Más de la mitad de ellos, y no de los menores, se rehusan a admitirlo. Pro, Louis Delbez: *Principes généraux de droit international public*, París, 1964, p. 269. Contra, Ian Browlie: *Principles of Public International Law*, Clarendon Press, Oxford, 1966: "Ya que la adquiescencia es en sí misma fuente de derechos, una noción autónoma de la prescripción no tiene ningún papel que jugar en derecho internacional" (p. 146). Cf. La recapitulación del problema por Roger Pinto: *La prescription en droit international*, Recopilación de los Cursos de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, 1955, Vol. 87, p. 390. Ver para la bibliografía Verykios: *La prescription en droit international*, tesis, París, 1934.

<sup>65</sup> Cf. M. Sibert: *Traité de droit international public*, t. I, París, 1951. Nos situamos en la hipótesis más desfavorable a Palestina: la de la validez de la prescripción en derecho internacional.

<sup>66</sup> Cf. *Conflict anglo-venezolano sobre Guayana*, sentencia del 3 de octubre de 1899, *Revue de droit international public*, 1901, pág. 78.

<sup>67</sup> Cf. *American Journal of International Law*, 1911, p. 783 y siguientes.

Palestina y la práctica internacional suministran elementos que no podrían analizarse más que como actos interruptivos de la prescripción.

Así, para el pueblo palestinense, en seguida de perpetrado el golpe de fuerza, el hecho de no haberse inclinado jamás ante éste y de no haber cesado de reclamar el retorno a su patria usurpada, interrumpe la prescripción.

Así también, las resoluciones de las Naciones Unidas reafirmando el derecho del pueblo palestinense a reintegrarse a su patria son actos interruptivos de prescripción. Si el derecho internacional exige que la prescripción sea continua, notoria, ininterrumpida, exige por otra parte que sea pacífica. A este respecto, la jurisprudencia arbitral en el asunto relativo a la Isla Palmas<sup>68</sup> tuvo la ocasión de poner el acento sobre el carácter pacífico que debe revestir la posesión. El árbitro Max Huber comprobó que no había habido violencias.

En cuanto a la duración de la posesión, ninguna regla general puede ser deducida del análisis del derecho internacional. Algunos arbitrajes exigen una posesión inmemorial; otros, una posesión de sesenta años. Algunos autores indican períodos de treinta o cincuenta años. Sea lo que fuere, aun si el derecho internacional no contiene reglas precisas, por lo menos exige un período que es superior al que ha transcurrido desde el nacimiento de Israel.

Así, Israel no podría invocar en su provecho la prescripción de la tierra palestinense porque la posesión está, sea viciada de violencia, sea de muy corta duración. Al ocupar Palestina y llevar a cabo expansiones sucesivas, Israel no ha podido "usucapirla", aunque más no fuera por la única razón de que el Estado a expensas del cual se habría efectuado la prescripción no ha cesado de protestar. Ninguna transferencia de soberanía pudo, en tales condiciones, ser válidamente realizada.

Si los partidarios de la tesis de la prescripción la abandonaran, convencidos de su impotencia para fundamentar el justo derecho de Israel a la conservación de territorios adquiridos ilegalmente, sería útil observar que se llegaría a la misma conclusión negativa por otras vías.

¿Hay que recordar que Israel no ha podido constituirse más que por la fuerza, ya que una minoría extranjera usurpó los derechos de la mayoría? ¿Que esa minoría expulsó de su suelo al pueblo palestinense, que permanece exiliado desde hace veinte años de su tierra natal? Un principio fundamental del derecho internacional, el de la autodeterminación, ha sido violado. Es el pueblo palestinense quien hubiera debido tener la posibilidad de escoger, por procedimientos democráticos, su destino. La sustitución de esta regla del derecho de gentes por una solución de fuerza no pudo tener como efecto, evidentemente, el conferir un viso de legalidad a esa entidad que es Israel.

Tanto más cuanto que una doctrina reciente<sup>69</sup> atribuye al "jus cogens", cuerpo de reglas jurídicas con carácter imperativo en derecho internacional, el mismo papel que la noción de orden público en derecho interno. El *jus cogens* asume así una función capital en derecho internacional, porque de más en más se tiene tendencia a considerar que las reglas que lo componen, y de las cuales forma parte el principio de autodeterminación según el profesor Browlie, no podrían ser transgredidas por los miembros de la comunidad internacional ni por las Organizaciones internacionales. Los derechos y prerrogativas vinculados al *jus cogens* son inalienables, imprescriptibles. En su esfuerzo de orga-

nización, la sociedad internacional reserva un lugar eminentemente al *jus cogens*. El artículo 37 del proyecto sobre el derecho de los tratados, elaborado por la Comisión de Derecho Internacional de la O. N. U., declara nulo y extraño al caso todo tratado contrario al *jus cogens*.

En definitiva, cabe destacar que si la prescripción adquisitiva, cuyo análisis ha revelado que ninguna de las condiciones de fondo ha sido llenada por Israel, quien no tiene fundamentos para prevalerse de ellas, pudo ser invocada equivocadamente, ello no impide que la violación de una regla sustancial de derecho internacional vicié fundamentalmente la situación de Israel.

A falta de prescripción, ¿el reconocimiento por todos los Estados puede servir de fundamento a la legalidad de la creación de Israel?<sup>70</sup>

Precisamente, los Estados árabes no han reconocido jamás el estado de hecho nacido de la "creación de Israel". No han reconocido al Estado de Israel. Y los terceros Estados hubieran debido, ellos también, no reconocer tal creación realizada por medio de la violencia. La doctrina Stimson los obligaba a ello. Esta doctrina, como lo ha anotado el profesor Delbez, "es una prolongación y un complemento de la teoría de la prescripción. Confirma que la posesión debe ser pacífica y apacible, y provee a la regla de una sanción positiva: el no reconocimiento"<sup>71</sup>.

## 2. El no reconocimiento de Israel

Israel no ha sido reconocido por los Estados árabes. Lo ha sido por un cierto número de potencias, entre ellas los Estados Unidos y la U. R. S. S. Los Estados árabes tenían perfecto fundamento para negarse a reconocer a Israel, aun después de su admisión en la O. N. U. Parece, por otra parte, que la ilicitud de Israel hubiera debido conducir a los otros Estados a no concederle ese reconocimiento.

### A. LA NEGATIVA DE LOS ESTADOS ÁRABES A RECONOCER A ISRAEL

Los Estados árabes consideran que Israel es un fenómeno colonial que se ha desarrollado en tierra palestinense a expensas del pueblo palestinense. Éste sigue siendo el único titular del derecho de soberanía. Comprueban que la Asamblea General de las Naciones Unidas, al adoptar la resolución de partición de Palestina, ha desconocido el derecho fundamental del pueblo palestinense a la autodeterminación y violado las disposiciones de la Carta. La Asamblea General se ha excedido de sus propias reglas de competencia.

Deploran que el Consejo de Seguridad, lejos de sancionar las agresiones israelíes, haya tomado partido por Israel. Al hacer tal cosa, los derechos legítimos del pueblo palestinense no han podido ser preservados. Además, ha faltado a su misión de garantizar la paz y la seguridad internacionales en esa región del mundo.

Además, aún los países que reconocen a Israel basándose en la resolución de partición, no pueden sino convenir en que hay violación de dicha partición por Israel, quien ha ocupado territorios fuera de los límites fijados por la resolución y ocupa igualmente otros dentro de las líneas del armisticio, las cuales, en buena doctrina, no son consideradas como fronteras internacionales en el sentido jurídico de la palabra.

Rechazan la pretensión de Israel de fundar su soberanía sobre la base del derecho de conquista, pretensión altamente inadmisible ya que el artículo 4, parágrafo 4, de la Carta prohíbe recurrir a la fuerza en las relaciones internacionales.

<sup>68</sup> Cf. Mac Nair y Lauterpacht, *Annual Digest of Public International Law cases* (años 1927-1928), p. 103 y siguientes.

<sup>69</sup> Cf. Ian Browlie, *op. cit.*, p. 417-418. Cf. también *supra*, la primera parte relativa a los "derechos históricos", pp. 40, 41 y 42.

<sup>70</sup> Cf. J. Charpentier, *La reconnaissance internationale et l'évolution du droit des gens*, Paris, Pedone, 1956.

<sup>71</sup> L. Delbez, *op. cit.*, p. 270.

Por todas estas razones, los Estados árabes, no obstante la admisión de Israel en las Naciones Unidas el 11 de mayo de 1949, se han negado a reconocerlo, y se consideran con perfecto fundamento para hacerlo.

a) *Es cierto que una determinada doctrina* ha sostenido que la admisión en el seno de una organización internacional implicaba obligatoria y automáticamente el reconocimiento del nuevo miembro por los antiguos. Georges Scelle había hecho valer este punto de vista afirmando la existencia de una obligación jurídica de reconocer al Estado admitido en la Sociedad de las Naciones<sup>72</sup>. Esa teoría ha sido recogida por autores contemporáneos. Lauterpacht<sup>73</sup> y Guggenheim<sup>74</sup> han enunciado la siguiente ecuación jurídica: admisión = reconocimiento.

b) *Sin embargo, esta tesis* ha sido combatida con vigor por un importante sector de autores que destacaron el hecho de que estaba en absoluta contradicción con la práctica actual seguida por los miembros de la comunidad internacional.

Así Kunz<sup>75</sup>, Cohn<sup>76</sup> y Briggs<sup>77</sup> criticaron vivamente las tesis de Guggenheim y de Lauterpacht.

Muy recientemente, Browlie<sup>78</sup> se plegó al campo de los que consideran que en la materia no hay obligación jurídica de efectuar el reconocimiento de un nuevo miembro. Desarrolla un doble razonamiento, particularmente interesante.

En primer lugar —escribe—, hablar de una obligación jurídica es una petición de principio. No se puede decir que hay obligación sino frente a un sujeto de derecho internacional. Ahora bien, en relación al Estado que se rehusa al reconocimiento, la entidad por reconocer no es todavía un sujeto del derecho internacional; esa entidad no es acreedora de una obligación de reconocimiento. El reconocimiento, en cuanto es un acto de soberanía, es facultativo y reviste un carácter político y discrecional. No hay obligación jurídica al respecto.

En segundo lugar, examinando los efectos de la admisión de un Estado en la O.N.U., relativos al reconocimiento, Browlie observa que es erróneo haber sostenido que esa admisión arreaba, *ipso jure*, el reconocimiento del nuevo miembro por todos los antiguos miembros de la Organización, cualquiera sea el sentido de su voto en oportunidad de la admisión. Comprueba que no hay nada en la Carta, ni en las reglas del derecho internacional fuera de la Carta, que obligue a un Estado que se rehusa al reconocimiento a conceder un reconocimiento político al nuevo miembro y tratar con él relaciones bilaterales, que siguen siendo puramente facultativas<sup>79</sup>.

No existe, por lo tanto, una obligación jurídica de reconocer a los nuevos miembros admitidos por la Organización universal. La posición de los Estados árabes frente a Israel es, pues, inatacable desde el punto de vista jurídico.

Pero si los antiguos miembros no tienen la obligación jurídica de reconocer, ¿no tienen acaso la obligación jurídica de negar el reconocimiento?

<sup>72</sup> Cf. Georges Scelle, *Revue générale de droit international public*, 1921.

<sup>73</sup> Cf. Lauterpacht, *Recognition in International Law*, 1947.

<sup>74</sup> Cf. Guggenheim, *Traité de droit international public*, tomo I, p. 190.

<sup>75</sup> Kunz, *American Journal of International Law*, vol. 44, 1950, pp. 713-719.

<sup>76</sup> Cohn, *Law Quarterly Review*, 1948, pp. 404-408.

<sup>77</sup> Briggs, *American Journal of International Law*, vol. 43, 1949, pp. 113-121.

<sup>78</sup> Ian Browlie, *Principles of Public International Law*, Clarendon Press, Oxford, 1966, pp. 85-90.

<sup>79</sup> Cf. Mémoire Secrétariat général de l'O.N.U., doc. S/1.466, y Hans Kelsen: *The Law of the United Nations*, op. cit., p. 946

## B. LA ILEGALIDAD DE ISRAEL, FUNDAMENTO DE LA NEGATIVA AL RECONOCIMIENTO

La obligación de rehusar el reconocimiento de los Estados nuevos pesa sobre todos los miembros de la sociedad internacional cuando la creación de éstos estuvo acompañada de irregularidades manifiestas o de actos de violencia.

Sin considerar más que la resolución de partición y la serie de expansiones sucesivas realizadas por la fuerza, Israel es la resultante de una serie de ilegalidades unas más graves que otras.

La doctrina Stimson, a la cual la S. D. N. había reservado una suerte envidiable, ya que una resolución tomada por unanimidad el 11 de marzo de 1932 prohibía a sus miembros reconocer a los Estados nuevos surgidos de la violencia o la conquista, fue ignorada por la O. N. U. Los autores de la Carta, impresionados por la decadencia de la doctrina, han preferido sustituir el régimen de condenación a posteriori, que ella instituía, por un sistema de prevención de la violencia?

De cualquier manera, la doctrina Stimson forma parte del derecho positivo consuetudinario, de esos principios generales del derecho señalados por el apartado 3 del artículo 38 del estatuto de la C. I. J. Está en armonía con el artículo 2, parágrafo 4, de la Carta, que proscribe la violencia; asigna una sanción a la violación de esta obligación. Es, en fin, uno de los elementos que se oponen, en el caso eventual, al mecanismo de la prescripción adquisitiva<sup>80</sup>.

Por cierto, la doctrina del no reconocimiento, que es un homenaje rendido a la legalidad, fue "olvidada" en provecha de Israel por un cierto número de Estados que lo han reconocido. Para ellos, la efectividad ha sido una premisa preferencial; ciertamente, habrían adoptado una actitud más respetuosa del derecho si se hubieran conformado al viejo principio "*ex injuria jus non oritur*", que forma parte de los principios generales antes evocados.

La ilegalidad de Israel, en tanto creación estatal fundada en la violencia y la violación de los principios generales del derecho, constituye ciertamente un obstáculo jurídico insuperable para su reconocimiento por los otros Estados.

Es pues con toda razón que los países árabes han podido rehusarse a conceder su reconocimiento a Israel, que no puede, por otra parte, oponerles un supuesto reconocimiento "de facto" del que habría sido objeto.

## C. EL NO-RECONOCIMIENTO DE FACTO: LA EXISTENCIA DEL ESTADO DE GUERRA

No habiendo intervenido el reconocimiento de *jure*, Israel, para cimentar jurídicamente su existencia, podría preverse de un eventual reconocimiento de facto por parte de los Estados árabes. Pues bien, dicho reconocimiento nunca ha mediado, a causa de la persistencia del estado de guerra que, en el caso, tiene un carácter específico en cuanto constituye por parte de los Estados árabes, una *pugnación radical de cualquier derecho de Israel a crear un Estado*.

a) *El carácter específico del estado de guerra entre los Estados árabes e Israel:*

La doctrina clásica estima que el estado de guerra está constituido por el desencadenamiento de un conjunto de reglas jurídicas que regulan las relaciones de los beligerantes entre sí y con los terceros<sup>81</sup>. La beligerancia es re-

<sup>80</sup> L. Delbez: "Principes généraux du droit international public", París, 1964, p. 164.

<sup>81</sup> Especialmente P. Reuter: "Droit international public", París 1963, p. 290.

conocida aun a entidades no estatales<sup>82</sup> y no es, pues, necesario ser un Estado en el sentido del derecho internacional para aplicar ciertas reglas del derecho de guerra.

La guerra propiamente dicha implica la reunión de dos elementos: el estado de guerra y las hostilidades que corresponden a los combates entre las fuerzas armadas. La guerra es considerada, mientras sea lícita, como un procedimiento para reglar un desacuerdo, transformado por su gravedad en diferendo entre dos Estados<sup>83</sup>. El Estado que tomaba la iniciativa de la guerra continuaba la "diplomacia por otros medios"<sup>84</sup> en vista de sancionar al Estado que persistía en su posición de rechazo de dar satisfacción al pedido del otro. Tal procedimiento no ponía en tela de juicio la existencia jurídica del Estado apuntado<sup>85</sup>.

En el caso de Palestina, el estado de guerra existente entre los Estados árabes e Israel reviste una significación particular; no significa un desacuerdo provisional susceptible de ser reglado entre las partes; es una impugnación radical, fundamental de todo derecho de la comunidad judía a crear un Estado judío en el territorio palestino árabe. Es por este carácter específico por lo que constituye un obstáculo infranqueable para el reconocimiento de hecho de Israel por parte de los Estados árabes.

b) *El comienzo del estado de guerra en Palestina en 1948:*

El 14 de mayo de 1948, los judíos proclaman "el Estado de Israel", y manifiestan su voluntad de reprimir toda tentativa de la mayoría árabe de oponerse a la creación de ese Estado. Los actos de violencia cometidos durante el periodo que precediera a esa proclamación del Estado judío no por ello cesaron; muy por lo contrario, adquirieron una amplitud nueva. La finalidad de esa acción era sembrar el terror en los espíritus y, como consecuencia, empujar a los árabes a dejar Palestina para refugiarse en otros lugares, en los Estados árabes limítrofes.

Es entonces cuando los palestinos solicitaron de los Estados árabes que fueran a ayudarlos a mantener el orden en Palestina, con el objeto de garantizar sus personas y sus bienes. Ese pedido fue hecho, por otra parte, por órganos representativos, que eran el "Alto Comité árabe" y el "Gobierno de toda Palestina". Este último fue proclamado por la mayoría árabe como respuesta a la proclamación del Estado de Israel, y tenía su sede en el Consejo de la Liga Árabe, que tomó la decisión de responder favorablemente a la demanda palestina.

Por otra parte, la confusión causada por los judíos en el interior de Palestina era de tal envergadura que amenazaba realmente a los otros Estados árabes: esa amenaza les daba el derecho de legítima defensa, conforme al artículo 51 de la Carta. Los acontecimientos que siguieron han demostrado la realidad de esa amenaza.

Así pues, en 1948, los Estados árabes no quisieron "aplastar a una minoría", sino simplemente restablecer la seguridad poniendo fin, conforme a la demanda de la mayoría de Palestina, a la ilegalidad que amenazaba, además, su propio orden público.

c) *El estado de guerra no finalizó con los acuerdos de armisticio:*

Es generalmente admitido que un armisticio no pone fin al estado de guerra; no hace más que suspender las operaciones de guerra por un acuerdo de las partes beligerantes; el carácter local o general del armisticio y su duración no

<sup>82</sup> Sra. Paul Bastid: "Cours de droit international", 1965-66, p. 1029.

<sup>83</sup> P. Guggenheim: "Traité de droit international public", t. II, p. 98.

<sup>84</sup> Sra. Paul Bastid, *op. cit.*, p. 1028.

<sup>85</sup> Es un hecho cierto que una guerra ordinaria no pone fin al reconocimiento entre dos Estados, cuando dicho reconocimiento ha tenido lugar con anterioridad a la ruptura de las hostilidades.

modifican los efectos del mismo<sup>86</sup>. Sólo un tratado de paz o, en su defecto, una declaración expresa, pone fin al estado de guerra que subsiste entre los beligerantes después de la detención de las hostilidades. Ciertamente, los armisticios contemporáneos, porque contienen disposiciones de fondo y a causa —sobre todo— de la evolución del derecho internacional, ya no confieren a las partes tantos derechos como los armisticios antiguos. Los beligerantes ya no pueden retomar las hostilidades después de la firma de un acuerdo de armisticio, aun en el caso de que un diferendo acabara de nacer entre ellos. En efecto, "la puesta fuera de la ley de la guerra y la obligación de la solución pacífica de todos los diferendos internacionales ya no permiten, hoy en día, dejar a las partes de un acuerdo de armisticio la libertad de acción y, en particular, la libertad de reanudar las hostilidades"<sup>87</sup>.

Pero es seguro que si los armisticios contemporáneos limitan la libertad de las partes, todavía no han adquirido la virtud de poner fin al estado de guerra. Para que un acuerdo de armisticio produzca tal efecto, sería necesario que reglara la causa misma del conflicto, es decir que fuera equivalente por su contenido a un tratado de paz. Pero los acuerdos de armisticio, lejos de tener esta significación, no constituyen más que una etapa indispensable en el camino de la liquidación de los conflictos armados y el restablecimiento de la paz en Palestina<sup>88</sup>. Además, todos los armisticios indican claramente que ellos "no constituyen, de ninguna manera, tratados de paz por cuanto no deben perjudicar los derechos, reivindicaciones y posiciones de [sus] dos cosignatarios en el arreglo pacífico definitivo de la cuestión palestina"<sup>89</sup>.

Así, el estado de guerra subsiste entre Israel y los Estados árabes porque los armisticios no han reglado más que el segundo elemento de la noción de guerra, a saber, las hostilidades.

El comportamiento agresivo de Israel ha demostrado, en 1956 y en 1967 especialmente, que los Estados árabes se fundan igualmente en los hechos al preservarse contra ataques que no han dejado de sucederse.

d) *El estado de guerra no es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas:*

La Carta prohíbe recurrir a la fuerza o a la amenaza de la fuerza (artículo 2, parágrafo 4). La guerra es, pues, un acto ilícito en el derecho internacional moderno; su primer elemento, consistente en combates, lo es irrefutablemente, pero su segundo elemento (estado de guerra) no lo es menos por cuanto constituye una amenaza de recurrir a la fuerza.

Paralelamente a esa interdicción, el artículo 51 de la Carta reconoce al Estado atacado el derecho de legítima defensa. Este derecho no tendrá ningún contenido real si no confiriera también al Estado todavía no agredido, pero al que presunciones manifiestas le hacen temer una agresión armada, el de prepararse para su defensa. Para dar al artículo 51 de la Carta todo su alcance, es necesario reconocer al Estado, fuera del caso en que haya sido atacado, el hecho de prevalecer de reglas jurídicas constitutivas del estado de guerra.

<sup>86</sup> Artículo 36 de la IV Convención de La Haya de 1907; P. Guggenheim, *op. cit.*, t. II, p. 335, nota 1; M. Lachs: "Nouvelle fonction des armistices contemporains", en "Hommage d'une génération de juristes au Président Basdevant", p. 315 y siguientes.

<sup>87</sup> M. Lachs, *op. cit.*, p. 315 y s. Esto muestra claramente que cuando Israel se prevale de la caducidad de los acuerdos de armisticio, comete una violación suplementaria del derecho internacional.

<sup>88</sup> Art. 1, parágrafo 4, del armisticio concluido entre Egipto e Israel el 24 de febrero de 1949.

<sup>89</sup> Art. 11 del mismo acuerdo. Todos los otros armisticios contienen disposiciones similares.

De hecho, en la cuestión palestinense, la existencia misma de Israel constituye una agresión; pero, aún suponiendo que no lo fuera, el comportamiento expansionista de Israel desde 1949 representa, para todos los Estados árabes, especialmente aquellos Estados que le son limítrofes, una amenaza real e indiscutible.

El estado de guerra con respecto a esa colectividad subsiste, pues, de conformidad con el derecho internacional. Por su carácter particular impide a Israel prevalecerse de un eventual reconocimiento de hecho por parte de los Estados árabes.

El argumento otrora esbozado, según el cual la calidad de miembro de la O. N. U. sería incompatible con el estado de beligerancia de que se prevale un Estado miembro contra otro Estado miembro, ha sido declarado por la doctrina "totalmente inadmisible"<sup>80</sup> y considerado poco compatible con las realidades de la vida internacional, aun bajo la Carta de la O. N. U.<sup>81</sup>

### 3. La no ejecución de las resoluciones de las Naciones Unidas.

Paradojalmente, a pesar del número muy grande de resoluciones que han sido adoptadas por la O. N. U. sobre el problema de Palestina, la acción de esta Organización ha dado muy pocos resultados prácticos. La no ejecución de sus resoluciones es debida a un doble factor: la violación por Israel de las decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad y la debilidad de la Organización mundial.

#### A. LA VIOLACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE LA O. N. U. POR ISRAEL

El fracaso de la O. N. U. es debido, esencialmente, a la mala voluntad deliberada de Israel, que se ha rehusado constantemente a plegarse a las decisiones de la Organización Mundial. Es así como la resolución de participación, por más favorable que fuera para Israel, que la obtuvo en violación de la Carta, no ha sido sin embargo respetada por él. Se ha apropiado de un territorio que sobrepasaba los límites del plan de participación. Es así, también, como las diversas resoluciones de la Asamblea General sobre el retorno de los refugiados han quedado como letra muerta<sup>82</sup>. De la misma manera, la resolución de la Asamblea General relativa al estatuto de Jerusalén<sup>83</sup> no ha tenido aplicación, ya que la comisión de armisticio creada por el Consejo de Seguridad<sup>84</sup> ha sido boicoteada por Israel.

<sup>80</sup> Bengt Broms, "The Legal Status of the Suez Canal", Helsinki, 1961, p. 210, nota 4.

<sup>81</sup> Baxter, "The Law of International Waterways", Cambridge, Mass.; 1964, p. 222, nota 163.

<sup>82</sup> Se trata de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

— Resolución nº 302 del 8 de diciembre de 1949; Resolución nº 394 del 14 de diciembre de 1950; Resolución nº 512 del 26 de enero de 1952; Resolución nº 614 del 6 de noviembre de 1952; Resolución nº 720 del 17 de noviembre de 1953; Resolución nº 818 del 4 de diciembre de 1954; Resolución nº 916 del 3 de diciembre de 1955; Resolución nº 1.018 del 28 de febrero de 1957; Resolución nº 1.191 del 12 de diciembre de 1957; Resolución nº 1.315 del 12 de diciembre de 1958.

Acerca de la contradicción en que incurrierían los árabes al atenerse a ciertas resoluciones y negar el valor de otras, ver *supra*, p. 114. La violación por parte de Israel de resoluciones declarativas de un derecho o conformes a los principios del derecho internacional o de la Carta, en los hechos se reduce a la violación del derecho internacional aplicado por dichas resoluciones.

<sup>83</sup> Resolución de la Asamblea General, nº 303, del 9 de diciembre de 1949.

<sup>84</sup> Resolución del Consejo de Seguridad, nº 48, del 23 de abril de 1948.

Pero es principalmente en relación con los ataques realizados por las tropas regulares del ejército israelí sobre los territorios de los Estados árabes vecinos que las violaciones de las resoluciones de la O. N. U. por Israel han sido las más flagrantes y las condenaciones del Consejo de Seguridad las más enérgicas<sup>85</sup>. Lo mismo ha sido en relación con las resoluciones que han sido adoptadas por la Asamblea General después de la invasión del territorio egipcio en 1956, y que no han sido ejecutadas por Israel<sup>86</sup>.

Rehusándose deliberada y continuamente a ejecutar las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad y los principios de derecho internacional contenidos en las resoluciones de la Asamblea General, Israel se instala en un comportamiento ilegal que se agrega a la ilegalidad de su creación<sup>87</sup>.

Sin embargo, la inejecución de las resoluciones de la O. N. U. sobre el problema de Palestina no es solamente debida al rechazo deliberado de Israel; encuentra, igualmente, su origen en la debilidad de la Organización mundial.

Conforme a los principios de la Carta, los Estados miembros de la O. N. U. son responsables de la ejecución de las resoluciones que votan el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. Esta responsabilidad aparece como solidaria y colectiva. Y, más particularmente, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad son especialmente responsables de la ejecución de sus resoluciones. Por otra parte, los Estados miembros que han votado las resoluciones condenando la acción de Israel tienen, igualmente, una parte de responsabilidad en la no ejecución de sus resoluciones.

Titulo original

LA QUESTION PALESTINIENNE

Édition du Ministère de la Justice de la R. A. D. P. Alger, 1968.  
(República de Argelia Democrática y Popular)  
Dépôt légal premier trimestre 1968.

Traducción de  
RODOLFO ARÁOZ ALFARO

<sup>85</sup> Resoluciones del Consejo de Seguridad del 18 de mayo de 1951, del 24 de noviembre de 1953, del 29 de marzo de 1955, del 19 de enero de 1956 y del 9 de abril de 1962. Especialmente, a propósito de esta última resolución, el Parlamento de Israel la rechazó categóricamente (v. "Israel Digest", vol. V, nº 9, 27 de abril de 1962).

<sup>86</sup> Resoluciones de la Asamblea General del 2 de noviembre de 1956, del 4 de noviembre de 1956, del 7 de noviembre de 1956, del 24 de noviembre de 1956, del 19 de enero de 1957 y del 2 de febrero de 1957. Especialmente, en la resolución del 2 de febrero de 1957, la Asamblea General "deplora la negativa de Israel a dar cumplimiento a su retirada tras la línea de demarcación del armisticio, a despecho de los requerimientos reiterados de la Asamblea General" e invita a Israel "a dar cumplimiento, sin demora, a su retirada tras la línea de demarcación del armisticio".

<sup>87</sup> Sobre el valor obligatorio de las decisiones del Consejo de Seguridad, v. especialmente M. Virally: "La valeur juridique des recommandations des Organisations internationales", A. F. D. I., 1966, pp. 83-90; L. Cavard: "Le droit international public positif", t. I, p. 866; Ch. Chaumont: "L'O. N. U.", 1966, pp. 47-48; L. di Qual: "Les effets des résolutions des Nations Unies", Paris, L. G. D. J., 1967, p. 283. (Bibliothèque de droit international, t. 37).

# **DOCUMENTOS**

DESCARTES

# LA SITUACION ARGENTINA

## 1.— SITUACION MUNDIAL Y ANTECEDENTES HISTORICOS

Para apreciar con cierta profundidad la situación particular de un país cualquiera en la actualidad, es imprescindible penetrar en los aparentes misterios de la situación general del mundo de nuestros días, de su evolución acelerada, de su futuro inmediato y mediato, de las fuerzas potenciales que actúan y sus objetivos probables, como asimismo de las influencias que cada uno de estos factores ha de generar en la etapa de transición que estamos viviendo. Pretender resolver los problemas que intrínsecamente corresponden a un país aislado puede ser un salto en el vacío.

El proceso geopolítico que el mundo está atravesando desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial, es de tal trascendencia para el destino de la humanidad, que todo vale poco frente a los factores determinantes de un futuro preñado de asechanzas y peligros. Nadie puede defenderse de lo desconocido. Por eso se hace necesario desentrañar entre el fárrago de sucesos y circunstancias la verdadera intención oculta y generadora de futuros acontecimientos. Solo así, podremos entrar en la historia que hemos de vivir con un margen de garantía, que puede llegar a ser salvadora cuando los momentos verdaderamente aciagos se hagan presente.

Para nadie es un secreto que la consecuencia directa de la Segunda Guerra Mundial ha sido la afirmación de dos grandes imperialismos: el Yanqui y el Soviético. Ellos en Yalta realizaron sus acuerdos, dividiendo al mundo en dos grandes zonas de influencia y, en Postdam, protocolizaron en tratados tales acuerdos, con la intención de evitar en el futuro todo conflicto jurisdiccional. Aparentemente enfrentados en lo ideológico pero en realidad de verdad en perfecto acuerdo político, ambos imperialismos han establecido un "modus vivendi" que comenzó ya cuando se coaligaron para aniquilar un socialismo nacional naciente en la Europa de preguerra. Luego, por una acción concordante dentro de esa misma idea de las Naciones Unidas, se procedió a la "descolonización" del mundo mediante la independencia de las antiguas colonias ocupadas por los países europeos. Así fue posible comenzar con un neocolonialismo a favor de ambos imperios, que se evidencia elocuentemente en las acciones que siguen a esas aparentes independencias. En los cinco continentes, por penetración económica o militar está lanzada la conquista y aunque no se trata de antiguas formas coloniales, ya que ahora no son "colonias" sino "países satélites", no deja de ser una forma disfrazada del antiguo colonialismo.

Lo ocurrido no hace mucho en la República Dominicana, ocupada por las tropas yanquis con el "O.K." ruso o la ocupación de Checoslovaquia por las fuerzas del "Pacto de Varsovia" con el "O.K." yanqui, son ejemplos aleccionadores. No son menos significativos al respecto los casos de Polonia, Alemania Oriental, Hungría, Rumanía, Checoslovaquia, Bulgaria, etc., como satélites rusos o los de la América Latina (excepto Cuba) como satélites de los Estados Unidos, sin contar algunos países europeos que no son menos satélites que los anteriores por mucho que se trate de disimular las formas.

Es que los grandes imperios comienzan a pensar ya en el futuro y a preparar para ellos las mejores formas de dominio como, por otra parte, ha sido normal en casi toda la historia y evolución de la humanidad. Es preciso comenzar a preparar ya la situación que ha de dominar el siglo XXI, con sus problemas, sus posibilidades y sus luchas inevitables. Los grandes imperios comienzan a sentir la responsabilidad y a presentir el esfuerzo, máxime cuando otras regiones de la Tierra, como China en el Asia, comienzan a terciar decisivamente, mientras la vieja

Europa tradicional, con sus miles de años de cultura, no querrá estar ausente ni disociada cuando llegue la hora de jugar su propio destino.

"EL PROBLEMA DEL AÑO 2000" empieza a inquietar, pese a todos los adelantos tecnológicos y las posibilidades que la ciencia moderna puede ofrecer. El mundo actual, con sus 3.500 millones de seres, está sometido al hambre y el infraconsumo y la subalimentación han pasado a ser los problemas dominantes. ¿Qué será el mundo del año 2000 con seis o siete mil millones de habitantes? A ese interrogante ninguno que viva en la Tierra, puede escapar.

En la historia de la humanidad, el problema de la superpoblación, del que todo el mundo comienza a hablar, no ha estado solo por el número de habitantes sino por la desproporción entre la cifra de éstos con la de los medios generales de subsistencia. Por eso este problema ya se ha presentado antes en diversas partes de nuestro planeta y la historia prueba que, cuando este problema se ha producido las soluciones no han sido sino de dos naturalezas: la supresión biológica y el reordenamiento geopolítico. De la ejecución de la primera se encargan las guerras, el hambre y sus consecuencias. Los hombres han de encargarse de la realización de la segunda.

Por otra parte, toda la evolución de la humanidad se ha producido a lo largo de todos los tiempos por sucesivas integraciones: del hombre aislado a la familia, de ésta a la tribu 'nómada', de ella a la ciudad, el estado feudal y la nacionalidad. Y ahora ya se comienza a producir la integración continental y a pensar en una futura integración mundial como la que propugna Toynbee, dentro de la "primera civilización universal" en cuyos umbrales nos encontramos, según la feliz expresión de Larroque. Es que las comunicaciones y transportes han empequeñecido la Tierra en el tiempo sino en el espacio, que todo puede ser posible.

Es, dentro de estas formas de ejecución, que se ha comenzado a pensar en las soluciones correspondientes al mundo del año 2000. O se procede a un reordenamiento geopolítico y a una producción suficientemente organizada y distribuida o será preciso recurrir a la supresión biológica como consecuencia. Por eso uno se inclina a pensar que la tan temida "bomba de hidrógeno" puede ser fuente de solución si la insensatez de los hombres hace impracticable la otra solución.

En un mundo superpoblado y superindustrializado la crisis ha de producirse alrededor de la comida y de la materia prima. De ahí que las zonas apetecidas han de ser las que tengan mayores reservas de ambos elementos críticos y hacia donde los grandes imperios comienzan a dirigir sus miradas y sus intenciones. Sus módulos de acción no dejan lugar a dudas: los yanquis, a la usanza de los anglosajones, por la penetración y dominio económico; los rusos por su penetración ideológica que termina en la ocupación militar, pero tanto uno como otro, buscan someter a sus satélites con una visión de futuro, muy explicable si se tiene en cuenta que el año 2000 será decisivo para sus destinos y para su existencia como tales.

Ya en la tecnocracia internacional se ha movilizado en diversos institutos que estudian e inspiran diversos designios, cuya influencia no está ausente ya en la vida y desarrollo de todos los países de la Tierra; unos para dominar y otros para defenderse de ese dominio. Ello es lo que provoca la actual lucha por la liberación que, tanto al Este como al Oeste de la famosa cortina, ha comenzado en diversas formas. La existencia e integración de un "Tercer Mundo" que acciona dentro de las integraciones continentales actualmente en marcha, no responde a otra cosa que a esa lucha sorda, disimulada, pero no menos decisiva para el futuro del mundo.

En esta rápida síntesis creemos haber planteado el problema que, paralelamente a esta línea esencial, tiene infinitas derivaciones circunstanciales y locales. Pero, lo que importa considerar, cuando de un país en particular se trata, es precisamente la consecuencia que esta situación general tendrá en los diversos aspectos de su existencia y desarrollo, dentro de una vida de relación mundial a la cual no será posible escapar ya en el futuro inmediato.

Como solía decir Napoleón, un ejemplo puede aclararlo todo: cuando el imperialismo yanqui, a través de sus tentáculos financiero-económicos compra veinticinco bancos en la Argentina; cuando el F.M.I. por intermedio de KRIEGER VASSENA desvaloriza su moneda arbitrariamente a razón de 350 pesos por dólar y a renglón seguido comienzan a comprar por moneditas nuestra incipiente industria; cuando se ve también que la tierra empieza a pasar a manos foráneas, especialmente en las zonas ricas de materia prima, es que el imperialismo se está apoderando de todas nuestras fuentes de riqueza con la intención de tener en su poder, desde ahora las grandes zonas de reserva que el mundo ofrece, en cumplimiento de las previsiones y consejos de los institutos tecnológicos. Por eso también el imperialismo lanza la peregrina idea de que la Argentina en su futuro desarrollo ha de reducirse a ser productora de comida y de materia prima, deteniendo para ello su desarrollo natural que lleva a los pueblos de pastores a agricultores y a industriales. Y como si esto fuera poco, ya nos comienzan a aconsejar el empleo de la "píldora" a fin de limitar la natalidad que un día pudiera poner en peligro las grandes reservas que ambitionan.

Si se reflexiona sobre cuánto venimos deciendo, nos costará poco imaginar que cuánto está pasando en la República Argentina desde 1955, obedece a un plan perfectamente establecido en el que no solo han actuado los agentes imperialistas sino en el que también han colaborado y colaboran los "gobernantes" de turno. Es que en las colonizaciones modernas el peligro mayor está en la "quinta columna" de los cipayos conscientes o inconscientes que sirven a los colonizadores en muchos casos por intereses inconfesables, en otros por ignorancia y en todos por falta de verdadero patriotismo.

Hace veinticinco años, nosotros venímos anunciando y denunciando con estas mismas palabras, los verdaderos designios de las fuerzas que actúan en contra de nuestra nacionalidad. Pero, es que tan fatídica planificación, ha sido secundada por personeros argentinos a quienes la casualidad ha puesto en situación de decidir. En 1956, se realiza en Panamá la 'Primera Reunión de Presidentes de América' a la que asiste el entonces "Presidente Provisional". Es allí donde precisamente comienza todo. La premisa que el Presidente de U.S.A. presenta es clara y tiene el sello inconfundible de los sofismas: "como una guerra internacional en Latinoamérica ya no será posible entre sus países, sus fuerzas convencionales han perdido su razón de ser anterior, pero como el verdadero enemigo es el comunismo que actúa en el interior, esas fuerzas han de volcarse a combatirlo y esta misión constituirá desde ahora su única responsabilidad". Así los ejércitos latinoamericanos pasan a funciones de policía militar y, a los efectos de combinar acciones, se establece una reunión de Comandantes en Jefe para dos años después en Costa Rica. Allí establecen luego los acuerdos ordenados por U.S.A. sobre la vida política de los estados correspondientes. Un oportunuo lavado de cerebro en cursos y visitas en U.S.A. completan este cuadro aparentemente inofensivo pero cargado de dinamita. En esos momentos es cuando cada uno de nuestros países comienza a caer en manos de "gobiernos militares" que luego se someten al mandato imperial.

Por eso, cuando la gente se alarma y se extraña que en nuestro país están ocurriendo cosas como las que suceden, debieran pensar en los antecedentes que dan razón de ser y explicación no solo a lo que acontece, sino también a cuánto ha de pasar si no se pone remedio eficaz a una situación de tanto peligro como el que se presente.

## 2. — LA SITUACIÓN ARGENTINA

Quién haya leido y reflexionado sobre el contenido del Capítulo 1º, "Situación Mundial y Antecedentes Históricos", podrá inferir fácilmente muchos aspectos de la situación actual de la República Argentina, comenzando por percibir que se trata de un país satélite, similar a Vietnam del Sur, donde como en nuestro Ministerio de Ejército, funciona una "Comisión Asesora Militar" con idéntica finalidad, como asimismo se trata de "un país asociado al Fondo Monetario Internacional" que es el órgano desde el cual salen las disposiciones a que, en el orden

económico-financiero, como político, ha de someterse el "gobierno argentino".

Fuera de esto (que ya es bastante) funciona una armazón burocrática llamada "United Nations" (U.N.), ineficaz para las funciones que le encomienda la "Carta de las Naciones Unidas" pero altamente eficiente para los fines ocultos que maneja la sinarquía internacional. La Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) con todos sus aditamientos colaterales de dominio que, con insidiosos nombres de encubrimiento, se encargan de realizar las diversas tareas tendientes a hacer efectiva la total dominación imperial. Como corresponde y es consustancial con su conducta, ambos instrumentos los pagan las naciones asociadas, con lo que mantienen una burocracia costosa empeñada en la defensa de sus intereses personales y los designios de los amos a quienes sirven.

Hace trece años que, sin mayores diferencias, la República Argentina es víctima propiciatoria de toda esta combinación criminal que actúa bajo la denominación de "política internacional". En esos trece años hemos visto solo sometimiento y el Pueblo Argentino ha venido pagando esta iniquidad con un margen cada día mayor de miseria y de dolor. De un país justo, libre y soberano en 1955, hemos ido pasando a ser una colonia sometida y espoliada por una fuerza de ocupación que, no solo cumple la misión que el imperialismo le ha asignado, sino que también cuesta muy caro al propio Pueblo que somete y escarnece. Así también hemos pasado a ser una republiquetá sin prestigio ni dignidad, solo conocida en el mundo por las frecuentes visitas de sus ministros mendicantes de crédito o de dinero.

Es natural entonces que, dentro del cuadro que venimos compulsando, la situación argentina se desenvuelva y se mueva por remanencia de las antiguas fuerzas que antes impulsaron su marcha, pero en realidad de verdad, el país está parado, mientras contempla la disminución progresiva de su producción en general. En otras palabras: vegeta y, aunque se agita por impulso de su propia dinámica contenida, no avanza. Es que la pretensión de unilateralizar sus funciones "en tiempos" es irracional y anacrónica, desde que la actividad funcional de la Nación no puede ser por materias ni en compartimentos estancos, sino por acciones estrechamente vinculadas y compenetradas entre si. Parar lo político y social en procura de desarrollar unilateralmente lo económico, sería como pretender parar la vida de un cuerpo humano, dejando subsistente la circulación en procura de dominar la anemia. La desarmonía funcional terminaría en sólo punto: la muerte. No es otra cosa lo que está ocurriendo en el país, porque lo económico es consecuencia también de lo político y de lo social, por lo que tales actividades no pueden ser separadas ni en el tiempo ni en el espacio sin grave riesgo. Por eso también, aunque la dictadura militar se ha empeñado, ni la acción política, ni la acción social, han podido ser detenidas.

Quedaría por considerar si en esta suerte de aberraciones, el "gobierno" actúa por su cuenta o por mandato, que todos sabemos que existe y se ejecuta directa o indirectamente desde sus oficinas ministeriales, porque nada de cuanto ocurre es producto de la casualidad o del error sino del cumplimiento de un plan perfectamente establecido y realizado.

En el año 1969, solo en el corto plazo de un mes, el capital imperialista ha comprado veinticinco bancos argentinos y, hasta lo que va del año, más de cien grandes empresas industriales han tenido la misma suerte. Este trágico ataque al patrimonio nacional, dirigido sin contemplaciones a copar literalmente sus fuentes de riqueza es público y notorio, como que lo ha denunciado la

Confederación General Económica. No creemos que se pueda llegar hasta el colmo de ignorar que la venta o la destrucción del patrimonio de los argentinos es la venta o la destrucción del país. ¿Qué valor pueden tener las ilusiones de progreso que periódicamente nos endilgan los agentes oficiales frente a esta trágica realidad que presenciamos?

Es preciso pensar también que, si el copamiento de los bancos lleva implícito el copamiento de las finanzas argentinas (hoy en manos del F.M.I.) sea, naturalmente, para los fines imperialistas y no en provecho de un desarrollo del que todos los días se habla pero jamás se realiza. De la misma manera es preciso intuir que la posesión de la industria por el capital foráneo no lleva otro fin que su destrucción. ¿O no es cierto que ya el imperialismo ha dispuesto que la Argentina ha de renunciar a su industrialización para seguir siendo un país de pastores y de agricultores? Frente a todo esfuerzo argentino y a los designios que se le oponen, nada podría ser más efectivos para éstos, que comprar las empresas y destruirlas, para lo cual ya el Ministerio de Economía ha envilecido suficientemente la moneda, como para comprar con dólares, por sumas insignificantes, en relación con los valores existentes. Así, al final, los propios argentinos serán los que paguen para ser destruidos.

A todas estas enormidades, habrá que sumarle las que diariamente se cometan desde la administración pública en el lanzamiento de obras que han de financiarse a base de capital foráneo, en cuyos empréstitos ya hemos explicado muchas veces, la forma en que nos roban la mitad y el Pueblo debe luego pagar el total y los intereses. Por eso, cuando se habla de progreso y estabilidad económico-financiera, no podemos menos que afligirnos, porque sabemos bien de qué estabilidad y de qué progreso nos hablan. En casos como éste, la simulación o el engaño puede llegar a tener carácter verdaderamente criminal.

Pero es que, para poder realizar cuanto venimos apuntando, ha sido necesario atropellar nuestra Carta Magna y hacer caso omiso de las leyes existentes. La Constitución Nacional de 1949 ha sido destruida bárbaramente con dos finalidades evidentes: suprimir el "Artículo 40" para poder así entregar ignominiosamente el petróleo nacional y suprimir los "Derechos del Trabajador" para poder atropellar y destruir el orden sindical amparado por la Constitución. Si se tiene en cuenta que tales atropellos han obedecido al esfuerzo gorila y continúan en la actualidad, no podemos menos que reconocer que esa fatídica línea, sobre cuya conciencia pesan muchos crímenes y verdaderos asesinatos, continúa.

Por eso ha sido también dable contemplar el espectáculo bochornoso de la entrada triunfal de las compañías imperialistas en los campos petrolíferos y el establecimiento de verdaderas bases que, aunque se mantienen ocultas, todos saben que existen. Por eso también se ha establecido un régimen de trabajo nacional en el que todos los esfuerzos y los sacrificios pesan sobre las espaldas de los trabajadores que, en la más completa indefensión, deben pagar los errores y las enormidades que los auto-titulados "hombres de estado" vienen cometiendo sin solución de continuidad desde 1955. Son los Obreros argentinos, que siempre estuvieron en oposición cerrada contra estos "salvadores de la Patria", los que ahora deben trabajar con salarios de hambre para que sus opresores puedan gozar de sueldos desproporcionados, como si el ser agentes de un imperialismo les diera también prerrogativas en el propio país que escarnecen.

Pero, en tan insensatos empeños han ido mucho más allá, pretendiendo erradicar la política, como un medio de seguir medrando en perjuicio del Pueblo y acaparando directorios en las empresas foráneas que el imperialismo compra, seguro de que, poniéndolas en sus manos, será la mejor y más disimulada manera de destruirlas. El empeño de anular y erradicar la política es del mismo tenor que los que sostienen la necesidad de erradicar la milicia. Los primeros porque existen algunos malos políticos y porque existen malos militares los segundos. Pero en las actuales circunstancias y frente a una elocuente experiencia, si lo primero estuviera justificado, no podría negarse que lo segundo también lo estuviera. Sin embargo, lo lógico sería que "el zapatero fuera a sus zapatos"

Por los resultados y consecuencias, la actual política no está resultando ni diferente ni mejor que la anterior. Tropezamos a cada paso con los más inauditos atropellos a la organización sindical y el proceso de la política interna ha sobrepasado todos los límites de lo tolerable. En este campo venimos presenciando las más tremendas aberraciones: los fraudes electorales practicados en la forma más inescrupulosa han terminado por proscribir a la mayoría en beneficio de minorías entreguistas que, mediante beneficios inconfesables, están vendiendo literalmente el país y ahora, a muchos, les parece expediente democrático reemplazar a la elección por una opción en la que el Pueblo vota pero no elige. Así la opinión mayoritaria ha dejado de existir para que una secta apoyada en la fuerza (el derecho de las bestias) decida el destino de todos los argentinos.

Ahora, dentro de la simulación y disimulación del trabajo de las "centrales" que llaman de "inteligencia" y que pretenden manejar más las apariencias que las realidades, se filtran algunas intenciones aunque todo parece seguir en la mayor incertidumbre: la dictadura no fija sus verdaderos objetivos, ni las fuerzas que visible o encubiertamente se le oponen determinan sus intenciones. Es un juego insidioso mediante el cual unos tratan de ganar tiempo y otros pretenden preparar las condiciones indispensables para el golpe de estado. De ello se desprende que no existe la estabilidad que se pretende hacer creer, como tampoco está definida la posibilidad de romper el actual estado de cosas. Ni la dictadura, por el camino que va, tiene una salida determinada, como tampoco sus oponentes están preparados para reemplazarla y encontrar soluciones.

Es indudable que, pese a todas las simulaciones consabidas, pocos son los argentinos que se engañan realmente sobre la situación del país, como pocos son también los que pueden pensar que lo que está pasando puede ser eficaz para alcanzar un desenboque hacia la normalización institucional de la República. Nadie puede hacer nada constructivo en este orden de ideas, si comienza por no saber lo que quiere y menos aún improvisar una revolución entre gallos y media noche, sin la preparación humana y técnica que toda revolución trascendente presupone, si ha de ejecutarse incruentamente, como corresponde a toda comunidad civilizada. Las dictaduras no normalizan nada, porque las reformas ocasionales y desordenadas que promueven tienen siempre el sello de circunstancialidad que las hace efímeras: solo las reformas que se hacen respetando la Constitución Nacional, modificando la legislación preexistente y por la vía institucional pueden asegurar permanencia y consolidación.